

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2001 – 2003 Medellín Competitiva

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 152 de 1994

ACUERDA:

Artículo 1º: Adóptese el Plan de Desarrollo de Medellín 2001–2003 Medellín Competitiva, compuesto por las siguientes partes. Primera Parte: Componente General; Segunda Parte: Parte Estratégica; Tercera Parte: Plan Trienal de Inversiones y Cuarta Parte: Instrumentos del Plan

PRESENTACIÓN

MEDELLÍN: CIUDAD DE OPORTUNIDADES.

Tenemos una gran ciudad, un acogedor espacio urbano, ejemplo para Colombia y el mundo, una ciudad con hombres y mujeres que lo han entregado todo para formar una sociedad progresista, con líderes que han sido paradigmas nacionales. Aún así, la crisis ha golpeado nuestra ciudad; su nivel de competitividad y la calidad de vida de su gente se ha venido deteriorando aceleradamente, con el riesgo que deje de ser un buen vivero.

A Medellín la devora el desempleo y la pobreza. Los ciudadanos se están quedando sin oportunidades; la juventud no avizora horizontes despejados y son muchos los que manifiestan su deseo de emigrar, o ya lo hicieron. Encontrar un trabajo digno es tarea titánica. El desempleo promedio alcanza el 21%, mientras que en los estratos más desprotegidos asciende a más del 60%. Hay déficit en cobertura de vivienda y salud. Persiste y se ahonda la deuda social que la ciudad tiene con la mujer, la juventud, la tercera edad y las minorías étnicas. El 42 % de la población ha disminuido el consumo de alimentos debido a la insuficiencia de ingresos. Asedian las actividades ilícitas; muchos niños y jóvenes deambulan por las calles por falta de cobertura en educación básica; y la educación universitaria está cada vez más lejana de los ciudadanos.

La convivencia urbana se rompió en pedazos. El Estado da sensación de haberse rendido ante lo ilícito, los ciudadanos parecen rehenes de la delincuencia. Hemos sido avaros con el espacio público para la movilidad, la recreación y la práctica deportiva de la gente. Es precario el papel del ciudadano en el consumo de espacio público, a lo que se agrega el privilegio de los vehículos en contra de los peatones, en una ciudad donde menos del 15% de las personas se mueve en carros particulares, y donde un alto porcentaje del presupuesto público se destina a vías para los vehículos. La noche es otra gran damnificada, ha bajado su calidad hasta límites alarmantes: el 73 % de los ciudadanos redujo sus salidas nocturnas, lo que ha privado a la ciudad de las enormes oportunidades lúdicas y comerciales que ofrece la noche. En conclusión, hemos construido mucha ciudad, pero muy poca urbanidad, muy poca convivencia.

Tenemos que reconocer, entonces, el fracaso del modelo de ciudad que hasta ahora ha regido. Es un modelo anquilosado y mediatizado por la inequidad y la corrupción. De modo que hoy el futuro de la ciudad se ve incierto, a menos que le cambiemos de rumbo a su manejo.

Llegó pues el momento de pensar y actuar en grande; de unir esfuerzos para recuperar el liderazgo humano y económico de Medellín, de desarrollar políticas que ensanchen el espacio de lo público y que comprometan a todos los ciudadanos.

Es tiempo de invertir en dignidad, de convertir la ciudad en una inmensa aula donde la comunidad aprenda a construir el tejido urbano. Es tiempo de luchar sin cuartel contra la delincuencia, la pobreza, el desempleo, la escasez de espacio público. Es tiempo de recuperar la solidaridad, reconstruir el espejo roto de la convivencia; de cambiar el papel de espectadores de la crisis por el de actores de las soluciones; de rescatar las virtudes ciudadanas, porque sin ellas la sociedad no tiene futuro. Es tiempo de hacer alianzas con los empresarios; de gobernar con la dirigencia comunitaria elegida por voto popular, representada por el Concejo Municipal y los ediles de las Juntas Administradoras Locales, que junto con el alcalde conforman el trípode de la democracia local.

Es tiempo de que el Alcalde sea el primer defensor de los ciudadanos, principio bajo el cual debe trabajar más para construir una ciudad amada, respetada y defendida. Es tiempo de superar el asistencialismo paternalista tradicional, que abona la marginalidad, y cambiarlo por el asistencialismo productivo, que a la vez que atiende al ciudadano, lo vuelve activo y productivo. Es tiempo, en fin, de que la mano amiga de la Alcaldía se prodigue y llegue a todos; es tiempo de transformar en bienestar social las enormes oportunidades que ofrece esta gran ciudad.

La ciudad deseada

Queremos una ciudad justa, con empleo digno y estable; donde la gente sea amable, que tenga un buen vivero, con sentido de Convivencia; una ciudad que sea próspera con un espacio público potencial para vivir. Una ciudad con cultura ciudadana, una ciudad competitiva y primera en el espacio público.

Tenemos que construir una nueva forma de vivir en la ciudad, aprovechando el bello espacio físico que tenemos. Si los ciudadanos no cambiamos la vida, no cambiaremos de vida. Así como los animales requieren de la selva y de un medio ambiente natural para vivir, los hombres, para perdurar y ser felices, requerimos de un espacio urbano habitable. La aspiración de todo hombre es ser feliz, y la de los gobernantes es hacer posible ese sueño de felicidad. Un hombre feliz nunca será peligroso.

Este Plan de Desarrollo, aparte de ser una carta de navegación para Medellín, es, en esencia, una invitación para que los ciudadanos consuman más ciudad, más cultura y más espacio público.

PRIMERA PARTE
COMPONENTE GENERAL
CAPÍTULO I
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 2° OBJETIVO GENERAL. Consolidar una ciudad justa, participativa, con equidad en lo social y en el uso del espacio público, que reconozca en su población el mayor potencial de desarrollo y redefina su competitividad en un contexto globalizado, basado en la producción de conocimiento.

La Equidad Social, con ciudadanos modernos, abre oportunidades y garantías al bienestar colectivo e individual; forma sujetos de derechos y deberes, comprometidos con la reconstrucción del tejido y el equilibrio social.

La meta es lograr una ciudad amada, respetada y defendida por todos.

Artículo 3° PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Este Plan se formuló con sujeción a los principios generales de la Ley 152 de julio 15 de 1994. Se asume que el desarrollo y el progreso deben atender el sentir del ciudadano. Por ello invoca la autonomía; la ordenación de competencias; la coordinación, la consistencia y la prioridad en el gasto público social; la continuidad, participación, sustentabilidad ambiental y desarrollo armónico de las regiones; el proceso de participación, eficiencia, viabilidad y coherencia; la ética; la responsabilidad social y las virtudes ciudadanas.

Articula sus tres líneas en forma holística. El ser humano y el espacio público conforman un conjunto de variables inseparables, relacionadas entre sí. La competitividad se convierte en condición necesaria, pero no suficiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín, y es a su vez soporte de las líneas uno y tres.

El Plan de Desarrollo de Medellín consulta las políticas y directrices básicas impartidas por el Gobierno Nacional, y respeta los objetivos, estrategias y proyectos descritos en el plan de gobierno departamental. También retoma los componentes estratégicos del Plan Estratégico de Medellín, del Plan de Ordenamiento Territorial, los planes zonales, y crea las condiciones para la formulación de los planes sectoriales.

Si bien es cierto que el alcance geográfico del Plan consideró la jurisdicción del Municipio de Medellín, en algunos casos este alcance supera los límites de su territorio. No obstante, dado su carácter de Región Metropolitana, el desarrollo se logra mediante la ejecución de proyectos que tienen impactos que superan el ámbito municipal.

El Plan se formuló bajo el principio de una amplia participación ciudadana a través de las Juntas Administradoras Locales, Comités Comunitarios de Desarrollo Integral, Juntas de Acción Comunal, grupos étnicos e instituciones que representan la sociedad civil, como: Consejo Municipal de Planeación, Honorable Concejo de Medellín, ONGs, sector público y privado, agremiaciones y Universidades, que con sus aportes enriquecieron las líneas del Plan.

Artículo 4° LAS TRES LÍNEAS. El Plan de Desarrollo que la Administración Luis Pérez Gutiérrez propone para Medellín en el trienio 2001- 2003, se estructura sobre tres líneas fundamentales: La Revolución de la Cultura Ciudadana, Medellín Competitiva y Primero el Espacio Público.

El concepto **Cultura Ciudadana** alude a la correspondencia que existe entre la trama de relaciones cotidianas que expresan tradiciones, valores, aptitudes, hábitos y comportamientos, y el conjunto de principios que respaldan la Constitución Nacional y las instituciones fundamentales del estado social de derecho. La Cultura Ciudadana implica un pacto entre el Estado y la ciudadanía, para que todos los ciudadanos, sin excepción, asumamos la responsabilidad de hacer de Medellín una ciudad donde se acaten las normas básicas de convivencia, y se reconozca y ejercite la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, empezando por la esperanza que encarnan los niños y los jóvenes. Además de propender por una buena y completa educación tradicional, la Cultura Ciudadana potencia: la “educación callejera”, los escenarios públicos, los museos, los medios masivos de comunicación, el buen ejemplo y el aprendizaje del perdón. Apunta, en suma, a formar un ciudadano gestor y participante de la construcción social de su ciudad y del país; un ciudadano preparado para gestionar sus derechos frente al Estado. Es una esperanza en medio de la confusión.

Ciudad competitiva implica alcanzar índices que signifiquen progreso, bienestar y eficiencia en todos los frentes: servicios públicos, seguridad, salud, educación, ciencia y tecnología, transporte, hábitat, medio ambiente y, sobre todo, en la oferta de empleo digno. La lucha contra el desempleo es inaplazable, pues, si éste persiste, ninguna política será socialmente efectiva. Con inversión de recursos públicos propios, esta Administración liderará proyectos productivos estratégicos que generen empleo y recuperen para la ciudad el liderazgo empresarial.

El espacio público es la razón de ser de la ciudad; es el escenario de experiencias, intercambios e integración colectiva, y la expresión de las diversas manifestaciones sociales. Es también el eje estructurante de ciudad y de ciudadanía, un factor estratégico en la construcción de nuevas formas de producción y apropiación del desarrollo urbano, un elemento determinante en la calidad de vida de la población y del equilibrio ambiental. Además, la defensa del espacio público es hoy más imperativa, pues en la sociedad moderna el ciudadano pasa más tiempo en la calle que en su propia casa. En una ciudad sana, los ciudadanos deben ser adictos a consumir espacio público.

SEGUNDA PARTE

PARTE ESTRATÉGICA

CAPÍTULO I

LA REVOLUCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

Artículo 5° PRIMERA LÍNEA

LA REVOLUCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

La cultura ciudadana es lo que nos separa de la esclavitud ciudadana. Las ciudades sin ciudadanos no son más que moles de cemento.

En vista de que los mecanismos de control legal son débiles y los de control moral se han deteriorado gravemente, la Cultura Ciudadana se erige como una estrategia pedagógica de gobierno, cuya finalidad es poder vivir mejor. Es una forma intangible de reconstruir el tejido de seres humanos que forma la ciudad.

La Cultura Ciudadana está íntimamente ligada a la convivencia, es decir, a la experiencia relacionada con la vida en la ciudad. Y para que se exprese, es necesario ampliar la democracia, hacerla posible y vigente en las calles. El concepto ciudadanía está unido históricamente al desarrollo y administración de las ciudades, a sus representaciones simbólicas y al estilo de vida de sus habitantes. La ciudad se construye en la vivencia de lo cotidiano, escuchando y discerniendo lo que sienten y disienten los ciudadanos.

La Cultura Ciudadana hay que construirla entre todos, a toda hora, de día y noche tras noche. Parte de la base de que la ciudad es una suma de voces, una pluralidad de credos, rostros, opciones, sueños; un gran concierto de la diferencia. Esta diversidad es el fundamento para la construcción de una identidad dentro de un territorio colectivo. No basta con nacer humano, tenemos la obligación de humanizarnos. Lo humano del hombre es desvivirse por el otro hombre, dice Levinas. O como afirma Fernando Savater, los demás seres vivos nacen siendo lo que definitivamente son, mientras que los humanos tenemos que aprender a serlo, pero sólo lo logramos plenamente cuando los otros, con su complicidad, nos contagian su humanidad.

Medellín necesita una revolución en su Cultura Ciudadana. El medio ambiente social está contaminado y no contribuye a la felicidad ni al desarrollo; los ciudadanos funcionan dentro de una dudosa escala de valores; las secuelas del narcotráfico todavía ensucian la paz y manchan la unidad ciudadana; la ley se negocia en las esquinas de los barrios; la violencia está tan generalizada que ya ni respeta las instituciones educativas y de salud; la cultura de la coartada se pasea impunemente por las conciencias; la capacidad de compromiso y la ayuda mutua se han ido desvaneciendo; y mientras desconocemos el presente, ponemos nuestras esperanzas en el pasado mañana. En fin, la gente no vive la ciudad, la padece. Paulatinamente al ciudadano se le ha ido quitando la capacidad de soñar.

1. Normas gelatinosas

El cumplimiento de la norma es consustancial a la Cultura Ciudadana. El ejercicio de la autoridad tiene que convocar solidaridades frente a mínimos éticos, hacer visible la democracia en lo social, político, económico y cultural; tiene que construir y generar reconocimiento de la convivencia y del Estado de derecho.

Pero ocurre que, en Medellín, la legitimidad de las leyes y las normas se volvió acomodaticia y amañada. La norma, que debiera ser capaz de encauzar las conductas de los ciudadanos y afianzar su cohesión social, ha perdido vigencia, se ha vuelto gelatinosa. Las leyes ya no son respetables ni respetadas. El manejo de la autoridad no gira en torno al desarrollo del hombre, ha atomizado el orden social y reducido la civilidad al imperio de la ley del más fuerte.

Es posible afirmar que el mayor deterioro que experimenta hoy la ciudad, se encuentra en los mecanismos de autocontrol y autorregulación de los ciudadanos, o sea en el respeto a la norma, incluyendo a los funcionarios públicos. Nuestra obligación es, por tanto, propiciar acuerdos normativos, señalar obligaciones y establecer sanciones orientadas a prevenir, educar y sancionar.

Es fundamental que los ciudadanos se apropien del sentido cultural que tiene la norma y desarrollen las competencias necesarias para cumplirla y hacerla cumplir. La Administración acompañará con estrategias pedagógicas de control y sanción social, incluyendo estímulos a quienes las acaten.

2. La vida no vale nada

Todas las filosofías pregonan la vida humana y su defensa como el supremo valor, pero entre nosotros la vida ha dejado de tener sentido, y lo que es peor, valor. Muchos expresan mayor dolor ante la muerte de su mascota que ante la de una persona, y el sicario se juega su vida en apuestas efímeras, y no le importa morir con tal de que su madre quede rica. A la muerte se le ha perdido el temor.

La ciudad debe ofrecer opciones de vida, mejores relaciones entre los ciudadanos, porque la vida sin estas relaciones no es vida, es solo subsistencia. Vivir es convivir.

El respeto a la vida, que es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, se ha convertido en un derecho y un deber de libre incumplimiento. Es un hecho que cuando la violencia y el delito desbordan las normas, algunos claman por la imposición de mano dura, lo cual no pasa de ser una salida desesperada y facilista, porque más que una solución representa un obstáculo en el camino a las perdurables soluciones de fondo. La salida entonces hay que buscarla en el ámbito de la cultura ciudadana.

3. Ensanchar el espacio de lo público

La ciudad se enseña y enseña en sus calles. Es necesario, por ello, permitir palparla y vivirla como escenario permanente de aprendizaje y convivencia, mas no de supervivencia. Nunca debemos dejar de sorprendernos con lo nuestro: es necesario volvernos turistas en nuestra propia ciudad.

Necesitamos ciudadanos dispuestos a entender y vivir la ciudad como el espacio de todos. El concepto de lo público tiene que extenderse a todos los barrios y corregimientos, al norte y al sur, al oriente y al occidente, porque Medellín no son dos ciudades, y la Administración es una sola.

4. Por una nueva urbanidad

No se puede hablar de la suprema dignidad del ser humano, cuando a éste se le maltrata o se le trata como si fuera algo descartable.

Es costumbre que la calificación de la gestión de un gobernante se haga en términos de las obras públicas que realice, en metros cúbicos de cemento, porque son las acciones más visibles. No se le califica por las inversiones que haya hecho para mejorar la calidad humana y la dignidad de los ciudadanos, porque esto es invisible.

Por eso en Medellín hemos derramado más cemento que Cultura Ciudadana, hemos construido mucho urbanismo y no hemos edificado urbanidad. La antigua urbanidad reclamaba dejar algo en el plato, la nueva exige llevar al plato aquello que no signifique el hambre del otro. Es una urbanidad fundada en el respeto a la dignidad, que no hace del otro un bien canjeable, ni desechable.

La nueva urbanidad reclama nuevos valores de conducta que fortifiquen la convivencia. No podemos tolerar conductores embriagados, en su doble condición de violadores de la norma y homicidas potenciales; ciudadanos perturbadores de la tranquilidad de los vecinos; personas que no toleran la diferencia con el otro; hinchas del fútbol que agraden al contrario por el sólo hecho de ser contrario; funcionarios públicos especializados en acelerar la demora para atender al usuario. Y a esta lista habría que agregarle innumerables anomalías e intolerancias, que a diario atentan contra la convivencia en la ciudad.

5. Código de ética anticorrupción

El ejercicio de la función pública es una responsabilidad social que entraña deberes y obligaciones. El compromiso de esta Administración es hacer real e imperante el Código de Ética que formuló el alcalde en el decreto 001 del 1° de enero de 2001; código que debe estar siempre presente en las relaciones de la administración pública, porque sin él estaríamos enfrentados en una tierra de nadie y en manos de la corrupción y sería imposible hablar de ciudad competitiva. Los diez artículos del Código de Ética para los funcionarios públicos son:

- 1- Ejercer el cargo con honradez y transparencia.
- 2- Promover la solidaridad y el trabajo en equipo.
- 3- Servir con prontitud y sin preferencias.
- 4- Desechar toda recompensa indebida.

- 5- Prestar el servicio con eficiencia.
- 6- Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo.
- 7- Favorecer el bien común en la gestión de lo público.
- 8- Actuar con justicia y sin abusos de poder.
- 9- Garantizar a los ciudadanos el derecho a la información pública
- 10- Acoger con temperancia las críticas de la ciudadanía.

6. La solidaridad desvanecida

Hay una enfermedad mortal en el hombre contemporáneo y se llama la indiferencia y la insolidaridad. La capacidad de comprometernos con la ayuda al otro, se ha ido desvaneciendo.

La Cultura Ciudadana no existe por fuera de la solidaridad social, que no es sólo un hecho, sino también un valor. Si yo convivo, asumo que lo que le sucede al otro es también asunto mío.

7. El rol del funcionario público

La legitimidad de una administración depende de la forma como los funcionarios se relacionen con los ciudadanos. Por eso hay que fomentar y mejorar estas relaciones. El funcionario público está obligado a responderle al ciudadano, a darle identidad y reconocerlo como la razón de ser de la democracia; a asumir como propios los anhelos, apremios y destinos de todos; que reconozca que la felicidad no es para una clase de gente, sino para la ciudad toda.

8. El óxido de la corrupción

Incubada y fortalecida en el contexto de la falta de transparencia, la corrupción, tanto en lo público como en lo privado, es una práctica que oxida y corroe. La corrupción y el enriquecimiento acelerado, a cualquier precio, se constituye en combustible que alimenta la descomposición social, envilece el servicio público y legitima paradigmas perversos.

La lucha contra la corrupción debe ser incansable para poder tener una nueva sociedad.

9. La familia sin peso pedagógico

Víctima de su propia incapacidad de controlar, la familia se ha vuelto permisiva y ha trasladado su responsabilidad educadora a otros actores sociales, como lo son la empleada doméstica, la televisión, el corrillo de la esquina o la pandilla juvenil.

La Cultura Ciudadana tiene que servir para neutralizar la violencia intrafamiliar, que, estadísticamente, tiene una alta participación en el balance de muertes y lesiones personales; además es un factor generador de odios y heridas que no cicatrizan. El Estado tiene que asumir una actitud propositiva frente a este problema y devolver a la nueva familia su potencial educador. La familia es la escuela más pequeña pero más grande del mundo.

10. La escuela perdió el rumbo

La escuela ha llegado a ser el centro de la crítica pública porque omite la intervención en la conciencia crítica, atiende objetivos que no corresponden a las reales necesidades sociales. Da la impresión que el objeto de la escuela fuese ella misma. La bancarrota de la escuela obliga a esforzarnos en buscar nuevas opciones.

La escuela que requiere la ciudad de Medellín habrá de asumirse, no como una agencia transmisora de conocimientos prestados y anacrónicos, sino como un centro de producción de proyectos pedagógicos a partir de la realidad, en la perspectiva de formar ciudadanos integrales.

Así como la educación debe contribuir a lograr la identidad del hombre y de la mujer, la escuela ha de constituirse en centro vital de la comunidad, que dé acceso a verdaderos valores, a conocimientos y competencias; una escuela que humanice, que asegure las oportunidades sociales y de vida; que en vez de enfermar a los niños los vacune contra la infelicidad, y que no continúe como fábrica de titulados fracasados o inútiles.

A nuestros niños y jóvenes se les enseña química, física, matemáticas, pero poco o nada se les enseña a conducir sus vidas, a respetar la diferencia, a vivir la solidaridad, a no ser indiferentes ni apáticos; ni siquiera se les enseña a conocer y disfrutar de su ciudad. En suma, no se educan para transformar la vida sino para reproducirla. ¿Quién, sino la escuela, debe ante todo formar buenos ciudadanos?

11. El trabajo digno

Robar, engañar, hacer trampas, armar coartadas, han devenido en trabajos dignos, gozan incluso de la complicidad social. Hay que formar para que todos los ciudadanos encuentren supervivencia sólo en los trabajos dignos.

Colombia, como estado social, está fundada, entre otros derechos, en el respeto de la dignidad humana y el trabajo. Así mismo la carta postula el derecho de toda persona a un trabajo en condiciones dignas y justas. Más que privilegio, el trabajo es fuente de dignidad. Por eso resulta aberrante la extendida discriminación de ciertos empleadores, ya del sector público o del privado, según la cual el derecho al trabajo puede ser asunto de privilegios económicos, sociales, culturales o de color político. Asimismo, se discrimina cuando se explota la necesidad y se ubica al trabajador en condiciones que afectan su dignidad.

12. Por una ciudad de 24 horas

La ciudad debe asumir la calle como una universidad que educa las 24 horas del día. Una ciudad diurna es una ciudad de medio tiempo. La convivencia en la noche debe ser un derecho tan válido como en el día. Debe propiciar condiciones para que los ciudadanos aprovechen la noche creativa y dignamente.

Hay que desestigmatizar la noche, habitarla, volverla segura y enriquecerla de opciones. La noche llena de gente se vuelve grata, gana en productividad y encanto. Hay que rescatar el encanto de la

noche de la sordidez de la prostitución callejera, la delincuencia, las licorerías en la vía pública, la embriaguez y el peligro de los carros locos.

Una ciudad que niega y huye de la noche sacrifica el desarrollo de sus talentos creadores, pierde el espacio natural de la lúdica y el verso de la vida.

La noche tiene que ser protagonista de vida, con eventos, certámenes, relaciones con el sector productivo, oportunidades de empleo y no sólo de medidas coercitivas que le niegan toda su potencialidad. La competitividad de la ciudad pasa por la noche. La ciudad sin cultura nocturna sacrifica parte de su función educadora.

En conclusión:

El espíritu de la Cultura Ciudadana apunta a construir un nuevo tipo de hombre y de mujer, no fragmentados, no constreñidos en su capacidad de discernir, dispuestos a respetar la norma por convicción y no por conveniencia personal, a desaprender la violencia, a desalcoholizar los espíritus, a derribar las barreras mentales y los prejuicios, a reconstruir los hilos rotos de la familia, a erradicar la indiferencia y la intemperancia verbal, porque de la forma de hablar también depende la paz o la violencia de una ciudad.

La mayor urgencia de nuestra sociedad es encontrar una nueva forma de mejorar la vida.

Artículo 6° OBJETIVO GENERAL. Crear y sostener condiciones para que la ciudad se constituya en el escenario donde se forman, en igualdad de condiciones, todos los ciudadanos; para construir una democracia cimentada en la paz, la convivencia y la solidaridad.

Artículo 7° PRIMER TEMA **Formar el nuevo ciudadano**

OBJETIVO

Redimensionar desde lo público una cultura ciudadana de convivencia y participación, que transforme las relaciones entre los diferentes actores de la sociedad civil y de ésta con el Estado; bajo principios de justicia, equidad, solidaridad, respeto, honestidad y transparencia, que permitan la formación sostenible de ciudadanos solidarios, conviventes y en armonía.

PROGRAMA

La ciudad se enseña

El programa de formación cultural y educación callejera aprovechará la ciudad como escenario de educación y formación colectiva.

A partir de programas de educación informal (educación callejera) se ha previsto la utilización intensiva de los espacios públicos y los medios de comunicación, de manera que se amplíen las oportunidades de formación y se provean condiciones adecuadas para actividades educativas, recreativas, lúdicas, culturales y deportivas.

Se adelantarán diversas campañas para el rescate de los valores fundamentales, desarrollo de actitudes de convivencia, respeto a los demás y a lo público, para lo cual se hará uso de la radio, la televisión, la prensa, así como los diferentes espacios urbanos, centros culturales, medios de transporte como el Metro, la señalización y las diferentes redes de entidades educativas y culturales.

El diseño y promoción de un código de convivencia comunitaria que llegue a toda la población, así como el desarrollo de un modelo de prevención temprana de comportamientos agresivos, constituirán pilares fundamentales del programa de educación callejera.

Se realizarán múltiples campañas por prensa, radio, televisión e Internet, para la promoción de la convivencia ciudadana y el rescate de los valores fundamentales, las cuales serán coordinadas por la Consejería para la Cultura Ciudadana, pero inspiradas en cada una de las áreas fundamentales de la Administración: Educación, Salud, Bienestar, Desarrollo Comunitario, Instituto MI RÍO, Empresas Públicas de Medellín, Empresas Varias de Medellín, INDER, entre otras.

Se implementará un “Modelo de Prevención Temprana de Comportamientos Agresivos”, aplicado en establecimientos educativos oficiales y privados, y en los Hogares Infantiles del ICBF.

La política integral de educación para la preservación del medio ambiente y la región, contempla el manejo de residuos sólidos, usos del suelo rural, control a la contaminación del aire por el transporte, manejo del paisaje urbano, y mejoramiento del manejo del cordón verde de la ciudad. Asimismo, campañas de educación ambiental, coordinadas entre las diferentes entidades del sector; talleres de educación ciudadana para el manejo de desechos residuales y cuidado de quebradas; producción y distribución de materiales didácticos sobre educación ambiental; incentivos materiales y simbólicos a las comunidades educativas que presenten mayor avance en proyectos ambientales.

Artículo 8° SEGUNDO TEMA
Convivencia y seguridad

OBJETIVO

Generar condiciones y mecanismos que permitan la construcción democrática y participativa del desarrollo social integral, en escenarios que posibiliten el ejercicio de la ciudadanía, las libertades públicas y los derechos humanos, dentro de un contexto de pluralidad, equidad, y tranquilidad colectiva.

CONVIVENCIA

Esta se concibe como la condición política y social que posibilite la construcción colectiva de la paz integral, mediante la formación y consolidación del consenso para el fortalecimiento del estado social de derecho, con asiento en la legitimidad, la gobernabilidad y la democracia. Requiere procesos de construcción de nuevas formas de relación social con criterio participativo y de pedagogía social. La integralidad del concepto implica que su marco explicativo se aborde desde lo socioeconómico, lo político y lo cultural.

En este sentido su construcción es integral y requiere el diálogo, la concertación y el compromiso de todos los actores sociales: Estado, sector privado y académico, y la ciudadanía. La convivencia, necesariamente, tiene que ver con la construcción del tejido social, es decir, se refiere a la creación de vínculos de la población entre sí, de mecanismos sociales, estatales y no estatales, que mediante acciones solidarias, permitan el manejo concertado y pacífico de los conflictos.

PROGRAMAS

1. Formación de un nuevo ciudadano para la convivencia

Existe hoy en la ciudad un programa de convivencia orientado a los niños, los jóvenes y las familias, al acercamiento de los servicios de justicia a la población, al fortalecimiento y modernización de las instituciones encargadas de la convivencia, a la promoción de la cultura ciudadana a través de la comunicación y a la observación permanente de estos fenómenos. Este programa surgió como una necesidad apremiante de impulsar procesos que den respuesta a la problemática de deterioro de la convivencia.

Otro objetivo es contribuir a la disminución de los niveles de violencia e inseguridad en Medellín, mediante el fortalecimiento de acciones preventivas, orientadas a contrarrestar y controlar factores asociados con hechos delictivos y de violencia.

Para lograr este objetivo, el Banco Interamericano de Desarrollo apoyó mediante un crédito, cofinanciado por el Municipio, los programas que hoy se encuentran en marcha. Sin embargo, es necesario realizar un enlace entre este importante programa y el Plan de Desarrollo 2001–2003, que identifica como prioridad acciones de formación y promoción de Cultura Ciudadana para la

convivencia. Es por ello que, sin detrimento de la orientación que el programa se propuso y diseñó inicialmente, se hará énfasis en acciones que beneficien directamente la población y permitan construir la cultura ciudadana de convivencia en Medellín.

Estos programas se caracterizan por la transversalidad, ejecutados por las diferentes dependencias municipales, buscando siempre su articulación. Los niveles de intervención en este trabajo son básicamente de carácter preventivo, promocional, de proyección social y de gestión institucional.

2. Red de mesas barriales de convivencia

Propuesta estratégica sostenible y contextualizada a las particularidades de cada una de las zonas y los corregimientos de Medellín. Vincula a las organizaciones del sector social, a los jóvenes y a la comunidad en general, a procesos de participación comunitaria, con el objetivo de que propicien la cultura ciudadana y contribuyan a la sostenibilidad de los procesos de paz de la ciudad. Este programa se desarrollará conjuntamente con la Arquidiócesis de Medellín, bajo la coordinación de la Consejería de Cultura Ciudadana.

3. Servicio social universitario

Con este programa se propone vincular a los estudiantes universitarios de los últimos niveles, en todas las áreas, a un servicio social y voluntario, que además de ofrecer una atención a las comunidades, construya dentro de la población universitaria una cultura de solidaridad y servicio.

El programa será tutorado por las universidades, que tendrán el compromiso de hacer una labor integral y sostenible, para lo cual se pretende asignar zonas y/o comunas a cada una de ellas. De esa manera serán responsables del desarrollo y éxito de su labor. Exigirá por parte de las universidades la realización de un diagnóstico de la situación de cada zona, para programar desde allí las áreas que necesiten intervención más intensa.

El servicio social universitario, estaría coordinado por la Consejería de Cultura Ciudadana; el estudiante desarrollaría en 6 meses su servicio social, reemplazaría la tesis de grado y habría una subvención para atender transporte y otros gastos menores.

4. Promoción de la convivencia en niños y jóvenes

Este componente está orientado a fortalecer la prevención temprana de la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas, en el ámbito del hogar, la escuela y la comunidad. Así mismo, apoyar la atención de menores y jóvenes a través de la oferta de oportunidades de resocialización (estudio, recreación, capacitación, empleo), y facilita el proceso de reinserción, rehabilitación y desaprendizaje de los comportamientos violentos. Lo coordinan las Secretarías de Salud, Bienestar Social, Educación y Consejería de Cultura Ciudadana.

5. La comunicación social como promotora de convivencia

Desarrolla procesos y acciones de pedagogía social que contribuyen a generar cambios de actitud y comportamiento de los ciudadanos, a fin de alcanzar un clima de confianza, entendimiento y tranquilidad.

Este programa comunicacional contribuye al mejoramiento de la socialización de los individuos, tanto en el ámbito de la familia, como en la escuela, el barrio, el trabajo y las organizaciones, entre otros. Su reto es poner a circular proyectos culturales para la construcción colectiva de un orden social incluyente, con justicia social, equitativa y solidario, posicionando el sí al futuro y la esperanza como un imaginario colectivo. Se espera que los medios de comunicación cumplan con su rol pedagógico de orientación a la opinión pública, y ayuden a formar ciudadanos críticos y constructores de un nuevo modo de vivir en sociedad.

6. Justicia cercana al ciudadano

Apunta a recuperar la confianza de los ciudadanos en los organismos del Estado encargados de la convivencia y la seguridad, y a construir tejido social duradero. Todo esto mediante el fortalecimiento y articulación de los servicios de atención a las familias, la resolución de los conflictos por medios no violentos y la atención institucional de los problemas de convivencia y seguridad en la ciudad. Su ejecución está a cargo de la Secretaría de Gobierno.

7. Observatorio de la violencia

Pretende ofrecer información coherente, unificada, confiable y oportuna, que oriente las decisiones frente a la prevención, intervención y control de este fenómeno en Medellín. Será coordinado por la Secretaría de Gobierno.

8. Modernización institucional

Este programa busca la participación y el ajuste de las entidades estatales y no estatales en el diseño e implementación de la política social pública de convivencia y seguridad ciudadana. Será desarrollado por las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Gobierno.

9. Monitoreo y evaluación de los programas

Pretende realizar un monitoreo y evaluación permanente de los programas de convivencia y seguridad, lo que permitirá efectuar los ajustes oportunos a los mismos y medir los impactos sociales, con participación ciudadana.

10. Jueces de Paz y de Reconsideración

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 497 de 1999 y en el Acuerdo Municipal 27 de 2000, se dispondrá de los recursos a efecto de elegir los Jueces de Paz y de Reconsideración para apoyar los programas de convivencia que ejecutará esta Administración.

SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana y la justicia son responsabilidad esencial del Estado, a las que deben vincularse los diferentes actores sociales. Con ellas se busca garantizar a los ciudadanos la posibilidad de ejercer las libertades públicas, los derechos y los deberes democráticos, mediante el mantenimiento de las condiciones necesarias para su desarrollo integral, en procura del bien común y la tranquilidad colectiva. Es fundamento del Estado Social de Derecho y condición de su legitimidad; es la función de la administración pública nacional en la búsqueda de prevenir el delito, mantener el orden, la tranquilidad y el bienestar colectivo.

Actúa mediante un régimen de regulación social que ofrece los mecanismos legales de control para la creación y mantenimiento del orden. Está dirigida a superar las condiciones de inseguridad, a profundizar y a consolidar las relaciones democráticas entre los diferentes actores y sectores de la sociedad.

Desde la práctica cotidiana también puede entenderse la seguridad como el ejercicio de la vida ciudadana con minimizados riesgos de perturbación; un ideal de vida en común pacífica, que permite a la vez el libre desarrollo de la personalidad individual y de la conciencia colectiva; es causa, y a la vez efecto, del cumplimiento de los deberes y del respeto de las libertades y los derechos consagrados en la Constitución Colombiana; es una legítima aspiración de la población.

Por ello es menester enfatizar la responsabilidad de la Nación en el restablecimiento de la seguridad y el imperio de la justicia en el manejo de los conflictos; por tanto corresponde al Gobierno Nacional disponer de los recursos de toda índole para garantizar a nivel local el mantenimiento de estos servicios esenciales.

Los alcances y competencias subsidiarias del Municipio en algunos temas de seguridad son confusos, por tanto la Administración se propone liderar un proyecto de ley por medio del cual, se precisen las competencias a fin de que la seguridad ciudadana sea más eficiente para los ciudadanos y el municipio oriente sus recursos a aplicar la política de seguridad.

Más policías para la ciudad

Esta Administración esta dispuesta a invertir \$600 millones para tener más policías en la ciudad. Inicialmente se dispone de estos recursos y, de ser necesario, se gestionarían nuevos para aumentar 400 policías el pie de fuerza de la ciudad.

PROGRAMAS

1. Sistema integral de seguridad

Consiste en un conjunto de subsistemas de alto contenido tecnológico que interactúan y se complementan dinámicamente, y que en casos de calamidad permite disponer de un medio capaz de

agrupar eficientemente a las distintas instituciones comprometidas con eventos de seguridad, urgencias, emergencias o desastres en el municipio de Medellín y el Área Metropolitana, brindando a la comunidad un servicio de óptima calidad.

La tecnología de que dispone el Sistema Integral de Seguridad, facilita la articulación de otros sistemas de información con aplicaciones específicas, en campos como la localización de vehículos, vigilancia del espacio público por video, control de tránsito, por semaforización electrónica, redes de alarmas comunitarias y otras alternativas, como la comunicación en red de los organismos de justicia.

Subprogramas

1.1. Recepción y despacho de llamadas.

El sistema de Número Único Emergencia 1 2 3 para el reporte de emergencias, en lo que lleva de operación, ha demostrado sus bondades y su eficiencia como servicio de seguridad a la ciudad. Bajo la coordinación de METROSEGURIDAD, sirve como sistema de apoyo a las labores de los organismos de seguridad y de coordinación operativa para atender todo tipo de emergencias. Se convierte de esta manera en el nodo que articula todo el funcionamiento del sistema integral de seguridad y sobre él gravita el posicionamiento y fortalecimiento de este servicio de atención comunitaria, el cual se pretende hacer durante estos tres años.

1.2. Ampliación de la videovigilancia

La ciudad cuenta con un sistema de vigilancia satelital para monitorear permanentemente el espacio público y observar la ocurrencia de actos delictivos. Consiste en cámaras de video instaladas en sitios estratégicos con alta actividad urbana. La ampliación de la red se hará mediante la adquisición de equipos complementarios y su respectiva instalación e integración con el Número Único. Se ubicarán tanto al interior como en las salidas y entradas de la ciudad.

1.3. Localización automática de vehículos – AVL

Se incrementará la capacidad y cobertura de la tecnología AVL y se integrará al Número Único; ésta es utilizada para la localización de vehículos acondicionados con la herramienta GPS (Sistema de Posicionamiento Geográfico). La prioridad de este programa consiste en identificar los vehículos cuyo hurto, dadas sus características y tipo de servicio, constituye un riesgo potencial para la ciudad y la población.

1.4. Vigilancia electrónica de vehículos en la ciudad de Medellín

Medellín se apresta a imponerse en el concierto mundial como la primera capital con un sistema electrónico de ubicación de vehículos, con el que se espera bajar drásticamente el robo de carros y la comisión de otros delitos, lo mismo que un mejor control del tránsito y el flujo vehicular. En otras palabras, será una ciudad sistematizada y vigilada en línea. A cada vehículo se le instalará una placa

electrónica digital, de modo que todo el tiempo, y en cualquier lugar, sea rastreado por sensores estratégicamente ubicados en la ciudad. Para la ejecución del proyecto se buscará la norma que permita hacer obligatoria su instalación.

1.5. Ampliación de la radiocomunicación

Consiste en ampliar el sistema de comunicación radial que actualmente tiene la Policía Metropolitana, e integrar su uso a todas las entidades del Municipio de Medellín que tengan que ver con seguridad y convivencia. El programa permitirá cubrir el Municipio de Medellín y el Oriente Cercano.

1.6. Conexión electrónica de parqueaderos

Se hará el montaje de una plataforma tecnológica para conectar en red los parqueaderos de la ciudad, para conformar una sistema de información que facilite el reporte de cualquier anomalía al 1- 2- 3, y poder así detectar y prevenir la ocurrencia de hechos delictivos. La conexión a la red será requisito para otorgar permiso de funcionamiento a todo parqueadero.

2. Redes de buena vecindad

Es complemento a la educación callejera. La idea es promover la conciencia social que rechace la violencia y la corrupción, y en su lugar adopte el buen trato, la defensa de los derechos humanos y la recuperación del valor de la vida.

Estas redes posibilitan la integración armónica y efectiva entre los organismos de seguridad y la comunidad en la prevención y control de la delincuencia, mediante el posicionamiento de valores como la solidaridad e integración de sus habitantes.

Como estrategia de seguridad y vigilancia en los barrios, se desarrollará este programa con la dotación de equipos técnicos modernos, alarmas comunitarias y capacitación de personas, tanto uniformadas como representantes de la comunidad.

3. Policía de barrio

El policía de barrio implica un cambio significativo en el estilo de trabajo del servicio policial, que trata de reivindicar el aspecto preventivo de la seguridad. Este servicio será prestado por grupos de uniformados, previamente seleccionados por su calidad humana, –capacitados especialmente para contribuir a la construcción y fortalecimiento de valores ciudadanos, como el civismo, la solidaridad y la buena vecindad. También tendrán dotación de medios técnicos y logísticos que les permitan prestar un servicio móvil con la eficiencia requerida. Con este servicio, Medellín será ciudad piloto para su aplicación en otras ciudades del país.

4. Apoyo a los organismos de seguridad y de justicia

La convivencia pacífica de la comunidad requiere, además del reconocimiento colectivo de las instituciones y la armonía de los ciudadanos, la presencia activa de las instituciones del Estado. En

este sentido es necesario contribuir a la dotación y adecuado funcionamiento de los organismos de seguridad y de justicia. Para ello se prevén acciones de apoyo mediante la coordinación del Fondo Metropolitano de Seguridad, orientadas a: suministro de apoyos logísticos, mantenimiento y aseguramiento del parque automotor y equipamiento físico en seguridad.

5. Medellín, noche tras noche

La ciudad cuenta con especiales condiciones de clima, paisaje, espacio público, servicios recreativos y culturales, un sistema de transporte masivo y una población joven con amplia capacidad creativa; atributos que sólo utilizamos medio tiempo por condiciones de seguridad, falta de reglas claras de convivencia ciudadana y deterioro en los valores. Por estos motivos se sacrifican las oportunidades de esparcimiento sano que brinda la noche.

En consecuencia, la Administración Municipal se propone adelantar acciones para devolverle a Medellín una noche de más calidad, con mejor uso por parte de la ciudadanía. Se propone crear una nueva cultura de la noche, con actuaciones integrales para recuperarla, mediante acciones de mejoramiento de las infraestructuras, programación lúdica, cultural y recreativa, y con acciones de control sobre el consumo de licor en el espacio público, la protección a los menores y con condiciones de seguridad que permita a toda la población apropiarse de manera efectiva y afectiva de la ciudad.

Para ello se diseñará una política de incentivos tributarios y otros beneficios a los comerciantes, empresarios y artistas comprometidos con proyectos lúdicos, recreativos, culturales y comerciales que contribuyan a consolidar una nueva cultura de la noche, viva, segura y habitada.

Con el desarrollo de los programas de convivencia y seguridad ciudadana se espera lograr, en el futuro inmediato:

- Disminuir sensiblemente las muertes violentas en el trienio con respecto al año 2000.
- Disminuir el hurto de vehículos en Medellín.
- Determinar la magnitud del atraco callejero e intervenirlo para que se reduzca paulatinamente.
- Crear y mantener redes de buena vecindad dotadas con modernas alarmas comunitarias.
- Institucionalizar el policía de barrio, de manera que atienda oportunamente a la comunidad y sus problemas. Se iniciará con algunos barrios de Medellín.
- Vincular a la comunidad a los procesos de promoción y consolidación de la cultura ciudadana de convivencia y seguridad.

Artículo 9º TERCER TEMA **Participación: Vital para una nueva sociedad**

Desde la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada en 1789 por la Asamblea Nacional Francesa, se plasmó como derecho del ciudadano, el ser admitido en todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin otro criterio de distinción que el derivado de sus virtudes y talentos, principio ratificado por el artículo 23 de la

Convención sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica”, cuando declaró en 1969 que todo ciudadano debe gozar del derecho y la oportunidad de tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

El soporte de la participación ciudadana en nuestro ordenamiento deviene de la nueva concepción que se hizo a partir de 1991, con la Nueva Constitución Política, que en su Artículo 1° define a Colombia como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, participativa y pluralista. De allí se deriva la participación ciudadana, que contempla aspectos relativos al ejercicio de los deberes y los derechos, así como las acciones de acercamiento entre el Estado y los ciudadanos.

La participación es un compromiso del Gobierno, y un deber y derecho de todos los ciudadanos para que se fortalezca la unión entre la comunidad y la Municipalidad. Por ello, se preparará permanentemente al servidor público para prohijar los espacios de participación creados y fortalecidos por el Gobierno Municipal.

El papel del ciudadano es, entre otros, hacerle propuestas al Estado para construir más sociedad; participar es una alianza, sin exclusión, con todos los sectores sociales.

Actualmente los Centros de Integración Barrial son espacios donde confluyen todas las organizaciones comunitarias de un sector de la ciudad; son puntos de encuentro y convivencia ciudadana donde se desarrollan programas sociales y productivos que contribuyen a la autogestión comunitaria, fortaleciéndolas para el logro de su objetivo social.

Los Centros de Integración Barrial se convertirán en espacios autosostenibles de confluencia de la comunidad, para su fortalecimiento y desarrollo organizacional, consolidando la labor institucional e intersectorial, integrando la acción pública, privada y la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Municipio de Medellín es un espacio privilegiado que interpreta las necesidades, fortalece la democracia, legitima el Estado y fomenta la cultura de la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Para el logro de este propósito es necesario convocar el concurso de la sociedad civil, la academia, la universidad, el Estado y las organizaciones de la comunidad para que conjuntamente construyan un nuevo modelo de participación ciudadana. Es fundamental convocar estas organizaciones e impartir capacitación en estos temas para que cumplan con el objetivo propuesto.

OBJETIVO

Fortalecer la participación ciudadana y comunitaria, mediante la capacitación y creación de espacios que permitan y garanticen la intervención de los ciudadanos y de las comunidades debidamente organizadas, en las decisiones relacionadas con el desarrollo de su entorno inmediato y en los grandes proyectos del municipio.

PROGRAMAS

1. Apoyo a la autogestión

La comunidad que habita sectores no desarrollados por completo y algunas organizaciones comunitarias, no cuentan con disponibilidad de recursos económicos, técnicos y materiales para dar solución real a sus necesidades de obras de infraestructura. Además, las pequeñas empresas del sector solidario, por fenómenos coyunturales, deficiencias administrativas, desconocimiento de las normas y falta de preparación académica de sus directivos, no desarrollan iniciativas que les permita generar ingresos para garantizar su supervivencia.

En vista de eso, el Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, impulsará proyectos comunitarios autosostenibles que incentiven la participación, la integración y la convivencia pacífica, tales como: pequeñas obras de desarrollo por autogestión, fomento y asesoría a empresas del sector solidario, fortalecimiento empresarial y de mercadeo, promoción, apoyo y asesoría a las organizaciones sociales.

A través de este programa se proponen las siguientes metas:

- Construir muros de contención, senderos, andenes, cunetas, cordones y sumideros, de acuerdo a las necesidades identificadas en cada barrio.
- Fortalecer institucionalmente empresas del sector solidario con identificación de sus portafolios de servicios.
- Capacitar líderes comunitarios en aquellas áreas que aún no han sido atendidos por el Estado.
- Fortalecer empresas del sector solidario con apoyo y recursos del crédito, formación y capacitación.

2. Apoyo a las nuevas organizaciones participativas

La comunidad de ciertos sectores de la ciudad y algunas organizaciones comunitarias, no cuentan con la capacitación adecuada para su normal e idóneo desempeño. Las dificultades encontradas en su labor se originan en la mayoría de los casos en su falta de sensibilización y conciencia participativa.

Medellín cuenta con 21 Juntas Administradoras Locales, 16 urbanas y 5 rurales, las cuales se han venido desempeñando como instancia de representación democrática. Pero su accionar, por carencia de conocimientos para ejercer su liderazgo, no se concerta con las demás organizaciones comunitarias. Según la Ley 136 de 1994, es competencia del Estado brindar las herramientas básicas para el desarrollo de las J.A.L.

Se detectan como deficiencias en las organizaciones comunitarias; la falta de articulación entre ellas mismas; su debilidad interna, que se traduce en bajo nivel de incidencia en el desarrollo local; la falta de continuidad en la formación de líderes que jalonen el desarrollo integral de las comunidades; la baja autoestima de estas comunidades, lo que se traduce en su falta de organización; y la forma individualizada como ellas operan. Todo esto desmejora las condiciones de vida y se convierte en caldo de cultivo para la generación de conflictos.

Adicionalmente, los conflictos del orden social, económico y cultural, la desintegración social y familiar, y el poco sentido de pertenencia sobre el entorno, permean la conciencia de los ciudadanos, obstaculizando la integración y la participación en los procesos de deliberación, ejecución, gestión y construcción del tejido social solidario.

En este sentido, se realizarán proyectos tendientes a promocionar, apoyar, y asesorar las organizaciones sociales; a capacitar las juntas administradoras locales y semilleros de acción comunal; a fortalecer las organizaciones de las comunidades étnicas y la red de gerentes de paz; y a formar líderes para la dirigencia ciudadana y la participación.

Son proyectos específicos:

- Fortalecer y asesorar a organizaciones constituidas.
- Capacitar personas vinculadas a organizaciones comunitarias
- Capacitar los ediles de las Juntas Administradoras Locales
- Conformar redes sociales, una en cada comuna y corregimiento.
- Capacitar líderes para trabajar mancomunadamente en iniciativas de paz y convivencia.
- Capacitar personas pertenecientes a las minorías étnicas, para mejorar los lazos de comunicación, su conciencia colectiva y la convivencia social

Además, se propone respaldar procesos sociales de formación, los cuales, mediante la sensibilización en valores, contribuyan a crear y sostener condiciones para la paz, la convivencia y la solidaridad. En este sentido, se sensibilizará a los ciudadanos, mediante talleres y campañas de publicidad. Para ello se utilizarán los medios masivos de comunicación.

Artículo 10º CUARTO TEMA

La revolución de la educación

Quien no tiene educación no tiene patria, o la educación es la patria misma.

La educación es para una ciudad condición esencial de la cultura, la libertad y la dignidad humanas. Sin educación es imposible hablar de democracia, de crecimiento económico y de equidad social. La educación es el pasaporte hacia el mañana. Es misión prioritaria para el Municipio de Medellín que todos se eduquen y se eduquen bien, es decir, educación con criterios de universalidad y calidad.

La educación en Medellín debe servir para el cambio y para igualar las oportunidades; debe asumir al maestro como un profesional; racionalizar la educación superior, con contenidos de alta inteligencia en lo científico y lo tecnológico. En fin, una educación para la vida y el trabajo, nunca más una educación para las aulas.

El gobierno Municipal buscará hacer real y vital el mandato constitucional que asume la educación como un derecho fundamental de la persona, y como un servicio público con función social. Para ello se diseñarán y realizarán proyectos educativos, culturales, recreativos, deportivos y ecológicos.

Hacer de Medellín una ciudad educadora es convertirla en un escenario con personalidad propia, integrada al Departamento y al país. Es hacer que la ciudad esté en capacidad de ofrecer al conjunto de los ciudadanos espacios, equipamientos y servicios adecuados a su desarrollo social, moral y cultural; que procure que los padres de familia reciban una formación que les permita ayudar a sus hijos a crecer y hacer uso de la ciudad; que garantice la calidad de vida a partir de un medio ambiente saludable y de un paisaje urbano en equilibrio con su medio cultural.

Al crearse en Medellín el derecho a la ciudad educadora, la Administración asume como propósito irrevocable e irrenunciable invertir en educación, en cultura, en cada ciudadano, de manera que éste sea cada vez más capaz de expresar, afirmar y desarrollar su propio potencial humano.

La educación se justifica si forma buenos ciudadanos y capacita para el trabajo. Desde esta óptica se hará un cambio radical a la educación formal.

OBJETIVO

Impulsar, fortalecer y direccionar procesos educativos, culturales y recreativos, que permitan dinamizar y multiplicar las posibilidades de integración social, la preservación del medio ambiente urbano y el proceso de formación ciudadana.

PROGRAMAS

1. Cobertura total

La educación básica obligatoria será la prioridad de la Administración Municipal. Se harán los esfuerzos necesarios para que todos los niños, niñas y jóvenes accedan, en igualdad de oportunidades, al aparato escolar. La meta es lograr la cobertura educativa total. Para ello se optimizará la capacidad instalada y los recursos de los centros educativos de la ciudad. Se buscará vincular a este programa las entidades sin ánimo de lucro, para que presten el servicio educativo mediante contratación, convenios, cofinanciación, contraprestación de servicios, tutorías empresariales, prácticas universitarias y otras modalidades permitidas por la ley. Los desarrollos de nuevas construcciones y la adecuación o mejoramiento de las ya existentes, se harán con base en conceptos de formación integral, que armonicen calidad de enseñanza y de aprendizaje.

2. Educación obligatoria

La educación es un derecho natural del ciudadano inaplazable e irrenunciable; nadie debe quedarse sin escuela hasta noveno grado. No es ético que una sociedad permita que niños, niñas y jóvenes estén excluidos del progreso y de un futuro promisorio; ellos necesitan atención y tratamiento urgente de apoyo y autoestima.

En consecuencia, la acción de la Administración estará orientada, con particular énfasis, a garantizar la educación obligatoria para niños y jóvenes hasta los quince años de edad. Todos los niños y niñas menores de 15 años deben estudiar. El único empleo posible para un menor es el estudio. Se implementarán estrategias de sensibilización, reeducación y educación básica formal. Con programas recreativos y culturales, preventivos, de cobertura y de calidad educativa, evitaremos la deserción y las

repeticiones. Se crearán centros educativos especiales; se harán pactos de responsabilidad con los padres de familia; alianzas estratégicas con los sectores gubernamentales y no gubernamentales; financiación adecuada y suficiente, no como carga presupuestal sino como inversión social.

En la ciudad de hoy la televisión tiene gran responsabilidad en la educación de los ciudadanos. Para poder realizar la tarea educadora y de cultura ciudadana, TELEMEDELLÍN será el medio propicio para llevar a la comunidad educación y cultura de calidad, mediante campañas y programas no formales que amplíen los espacios de la participación.

Se producirán y emitirán diversos programas para promover los valores fundamentales, actitudes de convivencia, respeto a la diferencia y a lo público y de identidad cultural.

Se buscará incorporar a TELEMEDELLÍN, como Canal local, al Sistema Educativo y de Comunicaciones, en especial con la realización de programas para ser utilizados como herramienta pedagógica en el aula.

Por lo anterior, programas como Telemedellín es una Nota, Nuestra Lengua Castellana bien escrita y bien hablada, y experiencias innovadoras de maestros se inscribirán para el mejoramiento de la calidad y la equidad.

3. Mejoramiento en equidad y calidad

La educación en el Municipio de Medellín debe estar inmersa en la sociedad del conocimiento, donde la ciencia y la tecnología conquistan los distintos ámbitos de la vida; debe propiciar un mayor número de ocupaciones de alta tecnología para construir las industrias de la inteligencia. Por tanto, el gasto público en educación no es una carga, sino una inversión que impacta simultáneamente la productividad y la competitividad económica, la equidad social y el desempeño ciudadano. Esto es, la educación como componente fundamental de la cultura siempre revierte en progreso.

La práctica demuestra que la educación no trabaja con la intensidad que necesita la sociedad en formar buenos ciudadanos ni capacita para el trabajo. Además, todos los indicadores de pruebas del Estado y SABER demuestran que la educación en la ciudad se encuentra en una etapa crítica. La mayoría de los educandos del sistema educativo, tanto público como privado, presentan dificultades cognoscitivas, en especial en las habilidades matemáticas, lengua materna y extranjera. Por tanto es necesario generar un proceso intensivo de mejoramiento integral de la calidad de la educación a partir de la redefinición de contenidos curriculares, con mecanismos precisos de evaluación del conocimiento que apunten a ofrecer mejores resultados en docente y alumnos, así como un acompañamiento a las instituciones educativas para implementar procesos de cambio y de calidad.

Las actuaciones prioritarias en este campo se orientarán a reducir las deficiencias que los estudiantes presentan en ciudadanía y en las habilidades funcionales. Además, mejorar en matemáticas, ciencias básicas y comunicativas en lenguas maternas e inglés como segunda lengua, desarrollo humano, ética y valores.

Igualmente se incorporará el programa Red de Escritores de Medellín, con el cual se realiza una intervención en el área de literatura para incentivar la lengua materna como área fundamental y fomentar la escritura en los establecimientos educativos de Medellín.

Se pedirá autorización al Ministerio de Educación Nacional para implementar en la ciudad una educación propia para una nueva sociedad.

Subprogramas

3.1. Humanización de la escuela

La construcción de cultura ciudadana obliga a hacer de la educación el más humano y humanizador de todos los empeños. Por lo tanto implica la humanización de la escuela en sus componentes: de ambiente físico, entorno académico, relaciones sociales, criterios de convivencia, programas con pertinencia social y académica. La escuela –llámese jardín infantil o universidad– debe constituirse en un centro vital de la comunidad que favorezca el acceso a valores perennes y modernos, al conocimiento y desarrollo de competencias básicas y laborales, con el fin de asegurar las oportunidades sociales de vida, trabajo y participación.

3.2. Formación en ciencia y tecnología

En la sociedad del conocimiento, que caracteriza al mundo en este nuevo milenio, resulta decisiva la formación en ciencia y tecnología de toda la población y el desarrollo de sus competencias para generar conocimiento, aplicarlo al mejoramiento de sus condiciones de vida y garantizar una participación ciudadana ilustrada. De ahí que sea necesario incorporar al sistema educativo formal los instrumentos tecnológicos, metodologías de conocimiento científico, innovaciones educativas, proyectos pedagógicos significativos, espacios de experimentación y sistemas de evaluación, que permitan formar megahabilidades, destrezas, actitudes y valores generales para el desempeño laboral, superando el concepto de bachilleres funcionales.

La innovación de los medios didácticos debe estar de acuerdo con el desarrollo tecnológico, y la Administración Municipal promoverá con la comunidad educativa, la utilización de dichos materiales y su incorporación masiva en los establecimientos escolares oficiales.

3.3. Promoción del maestro

En el proceso de cualificación del aparato escolar, le corresponde a los maestros jugar un papel decisivo, que exige adelantar acciones para elevar su nivel de formación. Se harán continuos programas de educación y actualización, con el fin de incorporar los adelantos en pedagogía, ciencia, tecnología e investigación, por medio de los lineamientos curriculares construidos desde los Proyectos Educativos Institucionales – PEI, y en relación directa con el proyecto educativo y cultural de la ciudad.

3.4. Lenguas distintas al español

El conocimiento y dominio de las lenguas se convirtió en Colombia en privilegio de unos pocos. El saber es un claro elemento de diferenciación social. Son escasos los establecimientos educativos que logran formar en más de una lengua. El joven que se sienta atraído por la magia de los idiomas debe poseer recursos económicos significativos o, de lo contrario, sus deseos no llegarán lejos. Esto indica que la internacionalización del país –cogió a todos por sorpresa y en desventajas. Debe entenderse que lo más barato es comprar conocimiento. La apertura y la globalización han dejado al descubierto una grave deficiencia en la capacitación de nuestra gente, lo cual sin duda coloca a la nación en desventaja con los países que se integrarán en procesos económicos y comerciales.

Este Plan de Desarrollo, en concordancia con los programas de la competitividad, se propone masificar el aprendizaje de una segunda lengua, el inglés. Las metodologías y pedagogía que se aplicaron tradicionalmente en la escuela y por los educadores, no fueron eficientes y para la modernidad no son pertinentes.

Es imperioso romper con los esquemas rígidos que no innovaron y que están agotados. Por ello, esta Administración se propone hacer alianzas con las universidades, instituciones educativas posicionadas con métodos y técnicas experimentadas y con las ONG, para que los estudiantes se matriculen en jornada contraria durante un año en programas de inglés a fin de lograr el propósito de una ciudad culta con una sociedad que habla un segundo idioma.

3.5. Gran comisión de educación

La ciudad requiere de una organización multisectorial y participativa que con sus aportes contribuya a hacer de Medellín epicentro Colombiano y Latinoamericano del desarrollo de innovaciones educativas, de constante evolución y progreso, que nos presente y proyecte ciudadanos formados, solidarios, democráticos, competitivos. Esta organización será la Gran comisión de educación de Medellín Siglo XXI.

La integrarán los más prestantes líderes a nivel educativo, cultural y cívico.

Conformación de una Gran Comisión de Educación “Medellín Siglo XXI”, cuyo informe final será ampliamente publicado.

Cualificación de los maestros municipales en pedagogía y áreas curriculares específicas, mediante convenios con universidades y la contratación de talleristas expertos.

Sistema de evaluación de la calidad, para aplicarlo en el año 2001 en las instituciones públicas, y de manera optativa en las instituciones privadas. Su objetivo es identificar logros en los niveles y grados dispuestos en la ley.

Creación del Centro de Innovación Educativa y Pedagógica Municipal, para realizar y difundir investigaciones.

Convenios interinstitucionales para incorporar ambientes múltiples interactivos de aprendizaje al

sistema educativo oficial de Medellín, beneficiando directamente a la totalidad de los estudiantes matriculados en los planteles educativos oficiales.

Incorporación de los medios masivos de comunicación al sistema educativo local, en especial los programas educativos de TeleMedellín, que serán utilizados como herramienta pedagógica en el aula.

Aplicaciones educativas multimediales para cada una de las áreas curriculares básicas. Además, el desarrollo de sitios web de recursos educativos, que faciliten el avance en la calidad de la educación.

En las instituciones educativas oficiales habrá difusión permanente de contenidos educativos, innovaciones, ciencia, tecnología y pedagogía, a través de la red educativa local.

Asesoría a instituciones educativas en la formulación de proyectos institucionales, y apoyo a la articulación de éstos con el Plan Educativo Municipal.

Realización del Foro Educativo y Cultural Municipal.

Fortalecimiento del aprendizaje del idioma español, mediante la creación de una red de talleristas y escritores escolares, con la obligatoria participación de los educadores de las instituciones educativas municipales.

Cualificación de educadores, directivos escolares, directores de núcleo, supervisores y funcionarios de la Secretaría de Educación y Cultura, en el diseño e implementación de un modelo conceptual y operativo de gestión escolar y evaluación de la calidad educativa.

Permanente comunicación e integración con los educadores de Medellín, a través de medios como página web, la Carta al Maestro y un periódico.

Terminación y puesta en funcionamiento de la Casa del Maestro, para beneficio de los educadores con programas formativos.

3.6. Revolución en la educación para el trabajo

En un mundo globalizado y del conocimiento se requiere de una educación con calidad, que forme seres humanos integrales, con habilidades y destrezas en el manejo de equipos y herramientas, que les permita proyectarse como trabajadores calificados, que aporten con sus conocimientos a la productividad, la competitividad de la ciudad y logren una mejor calidad de vida.

Este desarrollo de habilidades y destrezas se debe dar desde la educación básica, con mayor énfasis en los grados de la educación media, ofreciendo programas y currículos, que se articulen a los intereses, deseos y necesidades del estudiante, acordes a lo que se detecta, exige y demanda el mercado laboral.

Es aquí donde entra en juego la educación no formal, la educación para el trabajo, la técnica, la de artes y oficios. Este tipo de educación debe ofrecerle al estudiante la oportunidad de empezar a descubrir su proyección personal y profesional.

Se reforzará en los centros educativos el componente de ciencia y tecnología, para contar con los equipamientos que permitan ofrecer, desde el punto de vista práctico y académico, las áreas propias del campo laboral y de artes y oficios.

Para la educación no formal, laboral y de artes y oficios, se requiere la iniciativa y apoyo del sector productivo y de servicios de la ciudad, pues es él quien conoce las necesidades y requerimientos del mercado laboral, las exigencias técnicas y tecnológicas necesarias para ser un sistema cada vez más eficaz, eficiente y competitivo.

Cualificación del sistema y el servicio educativo, a fin de lograr, desde los primeros grados, una formación para el trabajo, las artes y los oficios. En este sentido el Plan contempla:

La educación media se reorientará hacia la tecnología, la informática, la ciencia y las telecomunicaciones.

- Así mismo, se propiciará la formación en Artes y Oficios, a fin de que los egresados se vinculen productivamente a la sociedad. Para ello habrá escuelas dotadas con alta tecnología. Está dirigido a jóvenes, adultos y madres de familia.
- Capacitación en ciencias, tecnología educativa e innovación, mediante alianzas interinstitucionales para la realización de cursos de educación no formal.
- Campañas institucionales de educación informal en asocio con otras entidades Municipales.
- Olimpiadas en megahabilidades, innovaciones y valores.

3.7. Igualdad en el sistema educativo

Desde este Plan se reconocerá y apoyará el derecho a la educación, a las negritudes, indígenas, desplazados, personas con limitaciones físicas y mentales, se reconocerán y promoverán sus manifestaciones culturales, para que enriquezcan el acervo cultural.

En el caso de las personas con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales, se evaluará el proceso de incorporación de estos estudiantes al sistema educativo formal y si los diagnósticos así lo establecen, se crearán aulas y se adecuarán instituciones para este tipo de enseñanza.

Con el fin de garantizar que todo ciudadano de Medellín alcance el ciclo completo de la educación básica formal y media técnica, se le otorgará la oportunidad de concluir sus estudios a las personas que se encuentran en extraedad, aprovechando para esto los recursos de cobertura educativa y el programa de educación de adultos que se produzca desde Telemedellín y medios radiales.

Modelo pedagógico para atender las necesidades educativas de personas pertenecientes a etnias y grupos minoritarios, incorporándolos al sistema educativo.

Innovaciones educativas para la atención de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.

Atención a adultos y estudiantes desescolarizados, con educación básica y media.

4. Universidad electrónica nocturna

Mediante alianzas, el municipio liderará la creación de la Universidad Electrónica Nocturna o Universidad Sin Distancias, fundamentada en la Educación Electrónica, con flexibilidad para estudiar a cualquier hora y desde cualquier lugar, usando laboratorios y demás equipamientos mediante convenios multilaterales. Las amas de casa, los trabajadores, los padres de familia, y quienes nunca creyeron tener en sus manos la universidad, podrán convertirse en orgullosos universitarios.

En acuerdo con las instituciones de educación superior, los gobiernos departamental y nacional, y el sector productivo, se diseñarán las estrategias financieras, pedagógicas y logísticas que aseguren que un número sustancial de personas tengan formación universitaria, tecnológica y científica. Esto contribuirá a bajar el índice de desempleo, a mejorar la concordia ciudadana y a afianzar el desarrollo competitivo de la ciudad, la región y el país. Las matrículas se financiarán mediante acuerdo multipartita entre el gobierno, la universidad y el mismo estudiante.

El programa se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- Alianzas con las universidades y entidades de educación superior para realizar programas ofrecidos a través de medios multimediales, que permitan un considerable aumento de cobertura en la educación superior.
- Realizar, mediante convenio, programas académicos universitarios apoyados en recursos electrónicos de aprendizaje.
- Formación de estudiantes con competencias para el desempeño laboral, por medio de programas académicos, apoyados en las modernas tecnologías de la comunicación.
- Alianzas estratégicas con universidades locales, nacionales y extranjeras para la formación avanzada de educadores y personal administrativo municipal.
- Continuación del programa de estímulos para los mejores bachilleres, y otorgar nuevos estímulos durante el trienio.

5. Banco de préstamos universitario

Se creará el Banco de préstamos universitario, para que ayude integralmente al estudiante, propicie el aumento de cobertura en la educación superior y acabe con la altísima deserción. Este banco otorgará préstamos a los estudiantes y tendrá mecanismos de cofinanciación entre municipio, universidades, sector privado y estudiantes. En él se invertirán importantes recursos en el trienio.

6. Masificación de internet

Este programa está orientado a facilitar el acceso masivo a internet de la comunidad educativa, educandos, docentes y padres de familia, que permitirá poner en condiciones de equidad a todos los

estudiantes de la ciudad. Para esto se dispondrá de las adecuaciones locativas requeridas, la inversión en tecnología y la respectiva capacitación.

Este programa permitirá generar conexiones para la operación de un Gran Portal Electrónico Educativo, Cívico y Cultural, soportado en la capacitación de 50 mil estudiantes y 5 mil educadores, en el diseño e implementación de tres sitios web en Internet y en la producción de una innovación metodológica y pedagógica para aplicar al sistema educativo local.

Se hará conexión a internet a partir del gran programa que desarrollará EPM con las universidades, centros de educación superior, colegios públicos y privados, docentes y estudiantes. Esta conexión se extenderá a las Juntas de Acción Comunal del Municipio, así como a entidades de organización comunitaria. Es la masificación del Internet con fines educativos, culturales y sociales.

7. Municipalización de la educación

Municipalizar la educación en Medellín permite transformar las prácticas y los modelos educativos y de gestión, gerenciar más eficientemente los recursos, y le imprime mayor autonomía a la administración de la educación. La Secretaría de Educación y Cultura ajustará y revisará los estudios que permitan tener una idea clara sobre los objetivos, metas, indicadores, estrategias y programas que son necesarios para avanzar en este proyecto. Se iniciará con su administración y luego se solicitará acuerdo entre Municipio, Departamento y Nación para la municipalización definitiva.

Artículo 11° QUINTO TEMA

La cultura al alcance de todos

Se asume la definición de cultura establecida por la UNESCO en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, celebrada en México en 1982: “El conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. En este sentido, la cultura define los proyectos de la sociedad y en ella adquieren significación los actos de producción intelectual y material y los procesos de la ciencia y la técnica. La cultura no sólo se da en un contexto histórico, también se genera en los espacios físicos y sociales que la condicionan. Por ello se deben reconocer diferentes culturas o manifestaciones culturales.

El derecho a la cultura es pilar esencial de una ciudad organizada, y un factor de participación y desarrollo. Por ello, el Estado está obligado a promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos, sin discriminaciones; y a promover el respeto, el aprecio y la valoración de cada uno de los elementos de la pluralidad cultural de la ciudad. Así mismo, a fomentar y proteger su patrimonio en condiciones de igualdad.

Considerando la cultura como un derecho, el Estado debe disponer los medios y condiciones para que este derecho pueda ejercerse libremente, de modo que su postulado no se reduzca a una mera declaración. El papel del Estado frente a la cultura tiene, como primera perspectiva el pasado, o sea el patrimonio histórico. Debe proveer los medios y legislar para reconocerlo, preservarlo, restaurarlo y difundirlo. En cuanto al presente y futuro, debe apoyar, estimular, promover y difundir la creación

y su expresión, representada en valores materiales e intangibles en los cuales se basa la identidad de una sociedad.

La ciudad se enseña y de la ciudad se aprende. La ciudad contemporánea reivindica la calle como la real universidad de la vida, abierta, sin límites de tiempo y espacio. Es necesario, por ello, permitir palparla, vivirla, recrearla, reencontrarla como escenario permanente de aprendizaje, de convivencia y de armonía social, tanto en el día como en la noche.

La construcción de cultura ciudadana obliga al Municipio a hacer de la calle un escenario democrático que educa y forma, en donde sean viables las aventuras del niño, la vitalidad del joven y la tranquilidad del anciano.

La construcción de cultura ciudadana obliga a la escuela a enseñar la ciudad y a permitir su aprendizaje. Por tanto debe hacer parte del currículo de todo establecimiento educativo la programación, una vez al mes, de un día dedicado a deambular la ciudad para familiarizar a los escolares con los espacios y las expresiones culturales ciudadanas.

La construcción de cultura ciudadana implica la recuperación de la noche como un espacio educativo, productivo y lúdico, ya que la competitividad y la vida de la ciudad también pasan por la noche. La Municipalidad debe crear las condiciones para una actividad cultural nocturna, a través de normas, consensos, alianzas, innovaciones para desestigmatizar la noche y poderla vivir dignamente, habitarla en forma segura y enriquecerla con diferentes opciones. El ciudadano debe aprender el encanto de la noche alejado de la sordidez de la prostitución, la delincuencia, las licorerías en vías públicas, la embriaguez y el peligro de los carros locos.

La construcción de cultura ciudadana se recrea a partir de un medio ambiente saludable y de un paisaje urbano en equilibrio con su medio natural y su entorno social. La preservación del medio ambiente y la ordenación del espacio físico deben ser un compromiso irrevocable de la Municipalidad con sus ciudadanos.

La construcción de cultura ciudadana convoca al fortalecimiento y promoción de las expresiones artísticas y culturales a través de espacios y mediadores que integren la educación y la cultura; propende por una capacitación para la producción, la circulación y el disfrute de los bienes culturales; por el reconocimiento y apoyo a proyectos culturales de las minorías; y por el cultivo, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural. La Municipalidad creará las condiciones físicas, económicas y administrativas para garantizar sus desarrollos.

OBJETIVO

Contribuir a la consolidación, ampliación y cualificación de procesos culturales a partir del apoyo a la producción, circulación y acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y demás bienes culturales de la ciudad.

PROGRAMAS

1. Cultura sin fronteras

Este programa busca fortalecer y promover expresiones artísticas y culturales de las comunidades de Medellín. Sus principales acciones se orientan a:

- Desarrollar jornadas culturales en diferentes zonas de la ciudad, ofreciendo alternativas para toda la población.
- Realizar programas culturales permanentes en el Planetario, bibliotecas y casas de la cultura del Municipio.
- Apoyar a las entidades culturales de la ciudad, con fondos para la realización de actividades que involucren a toda la ciudadanía

2. Metrocultura

Será una unidad administrativa especial desde la cual se fortalecerán los lazos de unión entre los diferentes municipios del Valle de Aburrá, posibilitando la integración de los habitantes de cada uno de ellos a través de programas y proyectos educativos y culturales.

El propósito es establecer un sistema cultural metropolitano que proyecte no sólo a Medellín, sino a toda el Área Metropolitana, tanto nacional como internacionalmente. Este sistema promoverá actividades culturales que fortalezcan el diálogo y la convivencia, la adecuada utilización del tiempo libre y el espacio público como factores de recuperación del tejido social.

Se apoyará con recursos del Municipio y del Área Metropolitana, lo cual debe trascender lo físico, para ayudar a construir la sociedad metropolitana.

3. Educación y cultura integradas

Programa por medio del cual se impulsa y fortalece el proceso educativo en áreas artísticas, a fin de lograr la formación integral y el desarrollo de aptitudes y habilidades de nuestros niños, niñas y jóvenes. En esta dirección los propósitos específicos son:

- Ampliar el programa “La ciudad un aula más”, para integrar a la comunidad educativa de Medellín y descentralizar el aula, abriendo los espacios urbanos como centros de formación, educativa y cultural.

Subprogramas

3.1. Escuelas y bandas de música

Es imperioso ampliar la cobertura y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje musical a través del Programa “Escuelas y bandas de música”. Medellín ha ido generando una nueva manera de integrar a los niños y jóvenes en programas de formación musical con pertinencia y calidad.

Actualmente tenemos 20 bandas y escuelas de música en las cuales se forman más de 2.000 niños y jóvenes de los estratos más pobres de la población. La excelente calidad de estas escuelas, así como la incidencia directa en el desarrollo integral de los alumnos, hacen de este programa uno de los pilares fundamentales de la propuesta para la formación cultural de la ciudad. Con los alumnos más sobresalientes se formará la Orquesta Sinfónica Infantil de Medellín.

3.2. Bibliotecas

Fortalecer los procesos de lectura al interior de los establecimientos educativos, mediante la dotación de las Bibliotecas de Núcleo Educativo y la prestación de servicios en las Bibliotecas Escolares. El Bibliobanco como acción complementaria a los programas de mejoramiento de la calidad.

3.3. Redes escolares artísticas

Articular los nacientes creadores en todas las expresiones de las artes plásticas. Por la importancia y el éxito que se ha conseguido con este proyecto y el radio de acción, que puede alcanzar la Administración gestionará la participación del gobierno nacional y departamental, de tal manera que por cada peso que invierta el Municipio aquellos participen en igual proporción.

4. Apoyo a las iniciativas culturales

Esta parte del Plan contempla:

- Realizar programas de televisión que amplíen la oferta cultural de la ciudad, con horarios amplios y flexibles, para fortalecer la identidad cultural de la ciudadanía.
- Realizar concursos que estimulen la producción literaria, poética, musical y teatral de los habitantes de Medellín.
- Reanudar la colección bibliográfica “Vivan los creadores”, que busca recuperar la memoria cultural y promocionar el qué hacer de nuestros artistas plásticos. La colección se reanudará con un homenaje al artista Justo Arosemena y se preparará una edición especial con libros sobre mujeres artistas.
- Realizar seminarios y talleres de formación artística y cultural dirigidos a niños, jóvenes y maestros de la ciudad.

5. Apoyo a proyectos culturales de minorías étnicas

A través de este programa las negritudes y los indígenas serán apoyados en sus derechos culturales autóctonos, y en la satisfacción de sus necesidades, en el marco de la Ley 70 y la Ley 397 de 1997, y sus respectivos desarrollos. Para ello se realizarán proyectos que fortalezcan las identidades étnicas, el respeto a los valores culturales y la difusión de las riquezas culturales de estas minorías.

6. Promoción del patrimonio cultural de Medellín

Se formularán y llevarán a cabo proyectos que permitan valorar, recuperar y difundir los bienes artísticos y estéticos localizados en el espacio público, lo mismo que el patrimonio documental y la Memoria Cultural de Medellín. Son proyectos específicos:

- Restaurar y devolverle a la ciudad la Casa Museo Pedro Nel Gómez, proyecto que fortalecerá la infraestructura cultural de la ciudad, en especial la de la zona nororiental, donde está ubicada.
- Realizar investigaciones relacionadas con los procesos culturales y la memoria cultural de la ciudad.
- Recuperar y conservar el patrimonio cultural de Medellín; para ello se harán intervenciones a bienes muebles e inmuebles de valor patrimonial.
- Organizar los sumarios del Archivo Histórico de Medellín para garantizar la protección del patrimonio documental de la ciudad.
- Realizar recorridos urbanos y de educación callejera, que contribuyan a fortalecer la identidad ciudadana y el reconocimiento de la ciudad por parte de los habitantes.

7. Mantenimiento de los bienes culturales

Con la ejecución de este programa se pretende conservar, mejorar y dotar adecuadamente la infraestructura y los espacios culturales de la ciudad para garantizar una buena prestación de los servicios culturales a los habitantes de Medellín.

Adaptar y dotar escenarios culturales para su adecuado funcionamiento.

8. Política y normatividad cultural

Se evaluará y reformulará el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín, Acuerdo 41 de 1990, a la luz de las nuevas dinámicas culturales de la ciudad y la normatividad vigente, en especial de los lineamientos de la Ley General de Cultura. También se analizarán los acuerdos municipales vigentes, a fin de proponer cambios en algunos de ellos y formular otros acuerdos que sean necesarios para garantizar el qué hacer cultural en la ciudad.

9. Museo de Antioquia

El proyecto de intervención urbana en el sector de La Veracruz, iniciado con la recuperación del edificio del antiguo Palacio Municipal, nueva sede del museo, comprende la adecuación de la plazuela de esculturas monumentales del maestro Fernando Botero en su área adyacente. Busca generar la integración del sistema cultural metropolitano, a partir de la intervención del eje de la Avenida La Playa. Será el detonante de la recuperación del centro tradicional y representativo, factor clave para la promoción de la ciudad.

10. El libro se toma el espacio público

El proyecto “Feria callejera del libro”, busca rescatar el espacio público para el arte y la cultura. Se convocará a los librereros de la ciudad para que, en asocio con las entidades culturales y educativas, y las cajas de compensación familiar, desarrollen un programa en el que haya actividades académicas y culturales. Estará acompañada de actividades culturales y académicas en recintos cerrados, con entrada gratuita para toda la población.

La ciudad en tiempos pasados desarrollo la Feria del libro, esta Administración apoyará para que Medellín recupere la Feria como una actividad cultural a fin de estimular y afianzar la lectura en la población Medellinense.

11. Festival Nacional de Teatro

Se promoverán los valores artísticos con representaciones teatrales en diferentes espacios de la ciudad, para el disfrute y la valoración del teatro como expresión artística y cultural.

12. Festival Internacional de Arte Ciudad de Medellín

Se realizará una gran exposición de artistas nacionales e internacionales, que le permita a los habitantes de la ciudad conocer, reconocer y valorar las diferentes vertientes del arte contemporáneo a nivel mundial.

Artículo 12° SEXTO TEMA

Recreación y deporte

Es derecho social de todo ciudadano la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre que contribuya a su formación integral a lo largo de toda la vida y le facilite el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. El bienestar de una comunidad implica la profusión de actividades orientadas al esparcimiento, la práctica del deporte y el fomento del espíritu de superación y desarrollo de aptitudes.

El deporte, tal como lo dispone la Ley 181 de 1995, es la conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo, expresada mediante el ejercicio corporal y mental dentro de disciplinas y normas preestablecidas, orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Asimismo, la Ley establece el deporte social comunitario como el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso, la creatividad y el mejoramiento de la calidad de vida. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria.

La construcción de cultura ciudadana implica que cada ciudadano afirme y desarrolle su propio potencial humano a través de la lúdica, el deporte y la recreación. Por tanto la Municipalidad deberá evidenciar el reconocimiento de las necesidades de juego y esparcimiento de los niños, jóvenes, adultos y ancianos. Organizará, administrará y financiará la formación deportiva y recreativa escolar y comunitaria, proyectos deportivos y recreativos que estimulen la convivencia ciudadana, proyectos de

promoción deportiva y recreativa para todos. Además fomentará el deporte asociado en ligas y clubes deportivos.

La actividad física, regularizada y organizada, establece un estilo de vida sano, y permite construir una sociedad vigorosa, activa y dinámica, en la cual todos sus integrantes participan en la construcción social del cuerpo, elemento con el cual interactuamos con el otro. EL INDER, con sus diversos programas recreo-deportivos, propende por la creación de una cultura de aprecio y cuidado del cuerpo, entendiéndose éste como un todo integral.

OBJETIVO

Contribuir a la formación de deportistas integrales, mediante la educación deportiva y recreativa de la ciudad de Medellín y sus corregimientos.

Contribuir a la prevención y promoción de la salud a través de la actividad física, el deporte y la recreación.

Recuperar los espacios públicos para la sana práctica del deporte y la recreación y la utilización del tiempo libre.

Brindar actividades lúdicas recreativas, culturales y deportivas en los espacios y horas nocturnas.

El deporte y la recreación serán un proyecto de ciudad y de vida para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

PROGRAMAS

1. Desarrollo institucional

EL INDER, en su permanente búsqueda de la eficacia y la eficiencia, desarrollará acciones de capacitación de sus funcionarios, con miras a mejorar la prestación del servicio, y procurará tener los equipos y la tecnología suficiente para mejorar la eficiencia y la eficacia en su funcionamiento. La Administración prestará el apoyo a este Instituto para que cumpla con la función de promoción del deporte y la recreación comunitaria.

2. Escuelas populares del deporte y la recreación

Este programa busca estimular en los barrios y corregimientos de la ciudad el desarrollo de los valores fundamentales del niño y el joven, como son la autoestima, el respeto y la tolerancia. Además, adelantar un trabajo preventivo, educativo y de formación. El programa comprende:

- Atención a la población de todos los estratos socioeconómicos de la ciudad.
- Capacitación a los docentes de los diversos establecimientos educativos públicos y privados, en las áreas del deporte, la recreación y la educación física.

- Capacitación de líderes comunitarios en las áreas de entrenamiento deportivo, administración deportiva, recreación y juzgamiento deportivo.
- Creación de un centro de documentación bibliográfica en deporte, recreación y educación física, como apoyo a las actividades educativas del INDER.

La creación y consolidación de las Escuelas Populares del Deporte y la Recreación es un paso esencial para fortalecer la vida en las comunidades y para promover el sano desarrollo y los más altos valores humanos.

3. Promoción deportiva y recreativa

Aprovechando los espacios físicos de la ciudad y el tiempo libre de las personas, se generarán proyectos deportivos y recreativos, ecológicos y ambientales, que se conviertan en catalizadores de los problemas de violencia y drogadicción, como actividades de mayor movilización social. En esta línea, algunas acciones serían:

Promoción de la actividad atlética a través de carreras y caminatas; creación de nuevas ciclovías en diferentes barrios y corregimientos de la ciudad; conformación de una red de cooperación interinstitucional, con el fin de articular las acciones de las organizaciones públicas, privadas y comunitarias encargadas de implementar acciones recreativas y deportivas en la ciudad; creación de las escuelas de entrenadores y dirigentes deportivos.

4. Fomento a ligas y clubes deportivos

Apoyar las ligas y los clubes deportivos de la ciudad que tengan reconocimiento vigente en la promoción del deporte del alto rendimiento, con el fin de que cumplan su cronograma anual de actividades. El INDER promoverá la descentralización de sus programas en los diferentes barrios y corregimientos.

5. Educación y deporte, cada vez más juntos

Generar alianzas estratégicas con la comunidad educativa de la ciudad para realizar los juegos Indercolegiados, los festivales escolares y los juegos universitarios y el Indercolegiados de porristas, con sentido de confraternidad y solidaridad.

6. Eventos deportivos nacionales e internacionales

Aprovechando la imagen que tiene Medellín de ciudad acogedora, amable y bonita, se incentivará como sede deportiva de certámenes y eventos deportivos de nivel nacional e internacional, ya que tendrá sus puertas abiertas y estará siempre disponible para albergar a todos los deportistas que lleguen con la sana promesa de defender sus equipos en eventos de tal magnitud. El propósito es que Medellín sea sede de muchos eventos deportivos de carácter internacional. Un evento al mes es una meta a lograr, si las condiciones internacionales y la dirigencia deportiva privada ayudan.

7. Convenios interinstitucionales

Conformar alianzas interinstitucionales, a través de convenios que apoyen y fortalezcan la labor del INDER en materia de la pedagogía del cuerpo, el deporte, la recreación y la conservación del medio ambiente.

Artículo 13° SÉPTIMO TEMA Justicia social, un compromiso inaplazable

Dados los cambios a los que se enfrenta la ciudad, es necesario trabajar simultáneamente en todos los frentes y buscar la equidad social como un elemento básico para el desarrollo integral de Medellín.

A pesar que se han logrado avances importantes en muchas áreas, persisten inequidades entre estratos sociales y grupos étnicos, lo mismo que entre las mujeres y los hombres. Se trata, entonces, de proponer la equidad entendida como el conjunto de oportunidades de accesos a los recursos y beneficios del desarrollo, enfocada desde la perspectiva del respeto por la diferencia. La equidad es deseable no solo por principios de justicia social, sino necesaria y conveniente en una dinámica del crecimiento, que para su consolidación requiere la estabilidad social y política.

Es necesario repensar las percepciones que se tienen de las personas y el tipo de relaciones sociales que se tejen entre ellas; es importante considerar que los roles y las expectativas de los diferentes grupos, las etnias, las mujeres y los hombres son diferentes. Este enfoque de género permite orientar los procesos sociales para descubrir el desarrollo de los sujetos y brindar elementos teóricos y prácticos para lograr el progreso con equidad.

En síntesis, se concibe el desarrollo como la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida sin afectar los ecosistemas, la distribución más equitativa de los recursos y el respeto de los derechos humanos. Se trata de promover relaciones más equitativas entre las personas y privilegiar lo social sobre lo económico.

OBJETIVO

Crear condiciones que les permita a los grupos de población más pobre y vulnerable, integrarse a la vida social y cultural de la ciudad, y acceder en forma preferencial a los bienes y servicios básicos para una vida digna.

La prestación de los servicios sociales en el Municipio de Medellín estará orientada por las políticas de atención, que tienen como principios rectores la superación de los niveles de pobreza de la población y el mejoramiento de su calidad de vida. Esta responsabilidad no es exclusiva del Estado; compromete a los diferentes actores sociales, públicos, privados, solidarios y comunitarios e implica la integralidad y articulación entre las políticas sociales y económicas.

La eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios sociales implica, además, direccionar programas y proyectos tanto hacia la superación de las causas de la problemática, como al tratamiento y atención de sus consecuencias y efectos.

Dentro de este enfoque de la política social de prestación de los servicios sociales, se pretende superar la concepción del Estado benefactor paternalista, atendiendo la demanda con intervenciones integrales estructurales y funcionales y, en algunos casos, de manera subsidiada, buscando la máxima eficiencia en el uso de los recursos.

Una sociedad de oportunidades plenas para jóvenes y mujeres será la meta.

PROGRAMAS

1. Ciudad saludable

Es el propósito hacer de Medellín una Ciudad Saludable, con la participación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Estos agentes ejecutarán acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, aseguramiento de la población, prestación de servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidad mediante el desarrollo de la red de servicios públicos y privados.

Ciudad Saludable implica también mantener y optimizar los recursos para garantizar la cobertura del régimen subsidiado y la atención en salud a vinculados. Implica el mejoramiento de las condiciones de la red pública y privada de servicios de salud, adecuando las instituciones prestadoras de servicios de salud para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad y las disposiciones vigentes aplicadas al sector.

Es necesario entonces fortalecer la salud pública actuando intersectorialmente, a fin de convenir soluciones, establecer consensos y concretar metas, responsabilidades y compromisos sobre los factores de riesgo de la salud, mejorando las condiciones saludables de la población en armonía con la naturaleza.

La salud pública será para todos y no puede perder su espíritu de solidaridad.

La puesta en marcha de esta política en salud se llevará a cabo a través de los siguientes

Subprogramas:

1.1. Aseguramiento en salud

- Cobertura del Aseguramiento en el Régimen Subsidiado. Mantener la cobertura de la población más pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado e incrementarla de acuerdo con los recursos asignados y disponibles del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (S.G.S.S.S.), haciendo que la intermediación de los recursos de las ARS, no se desvíen y además que estas aumenten la contratación con la red pública, garantizando calidad, eficiencia y oportunidad en la

accesibilidad de la población y utilización de los dineros en las acciones de salud y estudiar la posibilidad de que la DLSS, sea administradora directa de estos recursos públicos.

- Vigilancia y control del funcionamiento del Régimen Subsidiado y Contributivo. Ejercer el control real que por ley le compete a la Secretaría de Salud.
- Atención a la Población Vinculada. Cobertura de la población no afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud, mejorando los planes de salud, los recursos y contratando para ello principalmente a la Red Prestadora Pública de Servicios de Salud, fundamental y principalmente con la ESE METROSALUD.

1.2. Fortalecimiento de la red de servicios de salud

- Vigilancia y Control del Sistema Obligatorio de la Calidad. Propender por el cumplimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad de acuerdo con lo establecido por la Ley, a las IPS de Medellín.
- Cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía en la ESE METROSALUD, para lo cual se harán inversiones en infraestructura y adquisición de elementos de dotación para el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normatividad del Sistema Obligatorio de Gestión la Calidad (S.O.G.C.), con recursos provenientes del Municipio.
- Convenios con la ESE METROSALUD para el fortalecimiento de la red de urgencias, la atención a toda la población vinculada con derecho a subsidios de salud, el Plan de Atención Básica (PAB), la vigilancia epidemiológica, los programas de salud pública y de promoción y prevención.

1.3. Fortalecimiento y ampliación del plan de atención básica

- P.A.B. Vigilancia Epidemiológica. Actividades de prevención, vigilancia epidemiológica e intervención de enfermedades sujetas a control estricto, y en general todas aquellas enfermedades que a juicio del Ministerio de Salud puedan convertirse en un riesgo para la salud pública.
- P.A.B. Vigilancia y Control de Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente. Acciones para disminuir los factores de riesgo del consumo (alimentos y medicamentos) y medio ambiente (saneamiento básico y zoonosis).
- P.A.B. Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad. Generar estilos de vida saludables, a través de acciones que integren a la población, a los servicios de salud, a las autoridades sanitarias y a los sectores sociales y productivos. El objetivo es garantizar mejores condiciones de salud física, síquica y social a las colectividades y evitar que el daño en la salud aparezca, se prolongue o genere secuelas evitables.
- Red de jóvenes. Promoción y prevención de la drogadicción, el alcoholismo y la sexualidad insegura. Conformar una red de instituciones del sector salud, educativo y social que trabaje en la promoción y prevención de los factores de riesgo de drogadicción, alcoholismo y sexualidad insegura en los jóvenes.

1.4. Cobertura y calidad, prioridad de la salud

- Capacitación de los funcionarios que intervienen en el proceso de vigilancia y control del sistema

de seguridad social en salud. Fortalecer el conocimiento de las normas y procedimientos que intervienen en el proceso para mejorar la prestación del servicio a la comunidad.

- Sistemas de información. Mejorar los sistemas de información de la Secretaría de Salud para incrementar la productividad de los funcionarios en sus procedimientos.
- Investigación del sector salud. Desarrollar investigaciones para el fortalecimiento del sistema de salud de la ciudad de Medellín, haciendo convenios con las instituciones públicas de salud y de educación.
- Fomento de los mecanismos de participación social en el S.G.S.S.S. Mejorar el conocimiento de los derechos y deberes de la comunidad frente al S.G.S.S.S.

1.5. Campañas de salud pública

En esta administración se harán campañas para la prevención y promoción de la salud, acciones con las autoridades, sectores sociales y productivos que integren la población a los servicios de salud. Es fundamental garantizar condiciones de salud a toda la población y mejorar coberturas de promoción de la salud, con campañas de diferentes sectores, incluyendo las aseguradoras, apoyándose fundamentalmente en la red pública prestadora de servicios de salud y trasladándole a esta los recursos pertinentes.

2. Atención social a grupos poblacionales

Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población es finalidad social del Estado y una condición de su existencia. La calidad de vida comprende los bienes y servicios a que tienen acceso los individuos y grupos sociales para satisfacer las necesidades de carácter natural y social.

Como consecuencia del desarrollo no armónico de los procesos económico y social, las condiciones y calidad de vida de gran parte de los habitantes de Medellín se han deteriorado en algunos grupos poblacionales; este deterioro se ve incrementado por las dificultades para acceder a los bienes y servicios colectivos.

La exclusión y la inequidad social son algunos de los aspectos más sensibles de la ciudad contemporánea. Por esto, la lucha contra la exclusión y a favor de la equidad, en momentos de crisis, constituyen imperativos actuales.

De igual manera en el ámbito de la equidad de género es necesario enfatizar en las acciones y responsabilidades de hombres y mujeres y el impacto que, de manera diferente, puede tener en cada uno de ellos las políticas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Es así como, atendiendo a las necesidades crecientes de los diferentes grupos poblacionales de la ciudad de Medellín, la Secretaría de Bienestar Social plantea una política de gestión para buscar con ello la equidad social.

Focalizar el accionar hacia los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 de los grupos poblacionales: Niñez, tercera edad, discapacitados, indigentes, mujer y juventud.

Mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, por medio de la prevención, así como atendiendo el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes, facilitando su acceso, calidad y cobertura.

Permitir el desarrollo de una cultura de convivencia y respeto a los derechos fundamentales.

Subprogramas

2.1. Atención integral a la familia

La familia, será reconocida como centro de la sociedad, en la actualidad se encuentra en un proceso de recomposición y transformación, producto de los cambios sociales y culturales, enmarcados en fenómenos como la globalización económica, el auge de los medios de comunicación, urbanización, el desarrollo de la informática y el creciente ingreso de la mujer al mundo laboral. Estos fenómenos impactan profundamente la unidad familiar generando alteraciones en su tipología y conformación.

- Convivencia familiar en la ciudad.
- Se brindará atención a nivel psicosocial.
- Generación de dinámicas con y sobre la familia para que se convierta en el eje de acciones de la Secretaría de Bienestar Social, por su efecto multiplicador sobre los demás grupos poblacionales.
- Protección y apoyo a las familias que viven en condiciones de alto riesgo.
- Promover la integración familiar por medio de la atención integral a todas y cada uno de los miembros de la familia.

2.2. Atención integral a la niñez

De la infancia depende en alto grado la realización de una cultura de respeto de la dignidad humana, para la cual es necesario que se involucre a todos los estamentos de la sociedad y se garantice el cumplimiento de sus deberes y derechos. Sin embargo, el menor se ve expuesto a los diferentes riesgos que afectan su desarrollo e integridad como es entre otros la desnutrición donde el grupo de mayor riesgo está conformado por niños de hogares con jefatura femenina de los estratos 1 y 2, en los cuales el porcentaje de desnutrición infantil más sobresalientes se encuentran a nivel Global (Peso/Edad), Crónica (Talla/Edad) y Aguda (Peso/Talla).

Además, la situación de descomposición que atraviesa la familia, como la sociedad, pone al descubierto las condiciones de exclusión y marginamiento en que crecen los menores, la violación de los derechos humanos, permitiendo que existan menores abandonados, maltratados, explotados, abusados y/o en conflicto con la ley, menores trabajadores y/o niños pobladores de la calle, a los cuales deben llegar alternativas de intervención, para que esta situación, que día a día aumenta, no cobre mas víctimas inocentes.

A través de la Secretaría de Bienestar Social se cubre esta población de menores, ofreciendo una atención especializada que comprende los servicios de sicología, nutrición, trabajo social, recreación, desarrollo de habilidades sociales, intervención legal y cubrimiento de necesidades básicas, con el fin

de propiciarles el mejoramiento de la calidad de vida, donde se está promoviendo la participación de diferentes entidades.

Para los tres años la Administración se propone lograr las siguientes metas:

- Sé ampliará la cobertura de cupos en restaurantes escolares para población matriculada en los establecimientos educativos.
- Atender integralmente en forma provisional e inmediata en los centros de emergencia a niños, niñas y jóvenes entre 0 y 18 años cada vigencia.
- Brindar atención integral a menores infractores cada año, con edades comprendidas entre 12 y 18 años edad.
- Promover un trabajo integral hacia el niño en familia que permita la consolidación de unas relaciones adecuadas y el reconocimiento del rol de cada uno de los integrantes de la familia hacia el niño.

2.3. Política de equidad de género

La mujer, como portadora de vida promueve valores, actitudes y proyecta a través de su propia familia el rumbo de toda la sociedad, a pesar de disponer de una herramienta normativa avanzada y de ampliación en campos educativos y culturales, la condición socioeconómica de muchas de nuestras mujeres sigue siendo crítica y ligada a las condiciones sociales de marginalidad en la cual sigue viviendo una franja importante de nuestra población.

La mujer ha sido y será el centro de todo proceso social; sin embargo el reconocimiento de la mujer en el accionar político, social, económico y cultural de la sociedad es relativamente nuevo, pues los espacios de participación real para ella eran y aún sigue siendo en algunos casos limitados.

El hecho de que la mujer desempeñe hoy diferentes roles, en diferentes espacios de la sociedad, le ha dado carácter de autonomía, autovalidación e independencia.

La fuerza que la mujer ha alcanzado en las últimas décadas, la convierte en un eje fundamental de la sociedad, para lo cual todo el interés está centrado en la generación de una política que agrupe a las diferentes instituciones que trabajan con la mujer y por la mujer, ya que hasta ahora se ha venido interviniendo en aspectos aislados, sin cohesión, ni impacto para la ciudad. El compromiso ahora es liderar acciones que mejoren su calidad de vida, para que se manifiesten en una mejor sociedad.

Al interior de este grupo poblacional se presenta una patología social como la prostitución, la cual se convierte en una alternativa económica para la mujer en condiciones de marginalidad social. Ante este fenómeno social la Administración no ha escatimado esfuerzos en la búsqueda de alternativas que dignifiquen la condición de la mujer. Según el programa Por Una Vida Más Digna, de la Secretaría de Bienestar Social, sólo en el centro de la ciudad se estiman aproximadamente 2000 mujeres que ejercen la prostitución a quienes se les atenderá con programas sociales de capacitación y alternativas laborales.

2.3.1. Metromujer

Se creará un organismo metropolitano – METROMUJER– que promueva la creación de dependencias autónomas en los diferentes municipios que conforman el Área Metropolitana, construyendo así una red de mujeres que lideren su propio desarrollo con el apoyo institucional. Es importante aclarar que METROMUJER tendrá alcance metropolitano, para establecer relaciones con los diversos municipios del área con el propósito común de darle más capacidad de acción y participación a la mujer en el desarrollo de los planes de gobierno.

La oficina de METROMUJER del Municipio de Medellín será la encargada de trazar las políticas de equidad, género y participación de las mujeres en las diferentes ejecutorias del gobierno. METROMUJER hará una gran convocatoria para defender a las mujeres en desigualdad de condiciones, a la mujer rural, a la madre cabeza de familia y a la mujer obrera. Esta unidad tendrá capacidad negociadora y de interlocución con los diferentes entes públicos y privados.

Los ejes temáticos serán: la política de equidad y participación, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos humanos de las mujeres, la concertación sociedad - estado y la coeducación. Aplicará la transversalidad como mecanismo de interrelación institucional, ejecución presupuestal, cofinanciación de proyectos y el cumplimiento de sus objetivos.

La mujer alcanza hoy niveles importantes de participación social en el empleo, hasta el punto que encuentra preferencias de género no habituales. Por ello, el Municipio de Medellín ente facilitador, promoverá las condiciones necesarias para la capacitación y el desarrollo de megahabilidades y destrezas, que le permitan nuevas alternativas de inserción al mercado laboral. Este programa contribuirá a generar condiciones para que la mujer encuentre opciones de trabajo y genere bienestar para ella y su núcleo familiar, en este sentido se desarrollarán las siguientes acciones:

- Posibilidad de créditos blandos a través del Banco de los Pobres
- Formación para el trabajo a través de los programas de educación formal y no formal de la Secretaría de Educación y sus entidades adscritas.
- Formación en proyectos productivos a través de la alianza estratégica entre los municipios y entidades especializadas del sector.

2.3.2. Educadoras al aire libre

El reto para la mujer de hoy, cabeza de familia, se ha convertido no solo en ser educadora de sus propios hijos sino compartir de alguna manera el rol de madre comunitaria, con las demás mujeres de su sector, para posibilitar con ello que los niños y niñas se motiven más para integrarse al grupo educativo y social de manera sana y constructiva.

Apoyar esta iniciativa no solo compromete a un ente en especial, sino que implica el concurso de las diferentes secciones administrativas municipales y metropolitanas

Por tal motivo se reglamentará un subsidio especial para algunas mujeres que se encargarán de trabajar en su zona en calidad de educadoras al aire libre; es decir, personas que velarán porque los menores del barrio no abandonen sus aulas de clase, evitando con esto que cada día los menores se conviertan en habitantes de la calle.

Antes de que se convierta en proceso coercitivo se capacitarán a estas mujeres para que tengan la suficiente habilidad para lograr el propósito antes planteado.

2.4. Política de juventud

La búsqueda de libertad, independencia e identidad, son la base de la formación integral de los jóvenes. Por ello la Administración ha encaminado sus acciones a crear espacios suficientes y necesarios que posibiliten alcanzar esa búsqueda y formación individual y colectiva, de tal manera que se vinculen a la dinámica de ciudad como actores partícipes del desarrollo social, económico, político y ecológico.

Usualmente se liga la juventud a conceptos como rebeldía, riesgo, rechazo social e irresponsabilidad, y bajo estos conceptos al joven se le excluye de actividades y responsabilidades, se le limita su participación y se le coacciona y controla.

La Secretaría de Bienestar Social pretende generar políticas, estrategias y acciones encaminadas a promover la participación de los jóvenes en los diferentes espacios sociales, fortaleciendo instituciones de la ciudad que trabajan con jóvenes de los barrios populares entre los 12 y 26 años de edad.

- Fortalecer la participación de los jóvenes en los clubes juveniles de la ciudad de Medellín.
- Beneficiar a jóvenes con el servicio del centro de información juvenil.
- Promover la participación de jóvenes en mecanismos de participación.

2.4.1. Metro-juventud

Las oportunidades que ofrece la ciudad a los jóvenes son muy escasas. La verdad es que los jóvenes saben lo que quieren y pueden. Pero las oportunidades para acceder a ellas se han ido recortando. METROJUVENTUD se encargará de trazar políticas que le den más aire a la juventud, que se siente asfixiada por la falta de espacios y oportunidades.

La Administración dispondrá un presupuesto para apoyar los programas y proyectos que se refieren a esta acción. Los municipios del área que presenten proyectos participarán financieramente en el desarrollo de sus programas.

Se promoverá a través de METROJUVENTUD la coordinación interinstitucional con diferentes entidades que trabajan con jóvenes en la ciudad de Medellín y en el resto del Área Metropolitana, concertando políticas encaminadas a generar espacios de organización y participación juvenil. En este sentido la Alcaldía tiene un convenio de cooperación con la Agencia de Cooperación Técnica del Gobierno Alemán G.T.Z. la cual viene concertando, promoviendo y diversificando el trabajo con 50 instituciones públicas y privadas que desarrollan programas con jóvenes.

Con base en la reestructuración que adelanta la Administración Municipal, se determinará la autoridad competente para la ejecución de los programas de METROJUVENTUD Y METROMUJER; el estatus de Subsecretaría, Consejería u otra figura que a bien se tenga se definirá de acuerdo a la concertación con los diferentes municipios que hagan parte de dicho programa.

METROJUVENTUD con participación del Área Metropolitana, se encargará de liderar la formulación de políticas para una cobertura metropolitana, la cual será fruto de la concertación de las instituciones de la sociedad, tanto públicas como privadas, que desarrollan planes y proyectos orientados a la juventud.

Se aplicará la transversalidad como mecanismo de interrelación institucional, ejecución presupuestal, cofinanciación de proyectos y el cumplimiento de sus objetivos, apareciendo así a la juventud en todo el accionar municipal. Será propósito de esta Administración mantener especial interés y acompañamiento al Consejo Municipal de la Juventud y la elección popular juvenil de personeros escolares.

2.5 Asistencia a la tercera edad

Valorar la vejez como un proceso natural en el cual la riqueza cultural, la experiencia y la sabiduría se colocan al servicio de la sociedad. El adulto mayor se convierte en un acervo cultural y en referente para las nuevas generaciones. La actitud de la Administración Municipal frente a este grupo poblacional, es dirigir todos los esfuerzos hacia la conservación, asistencia y reincorporación de éste a la dinámica del desarrollo social, político, cultural, económico y ambiental.

La vejez en todo ser un humano es un proceso natural que está determinado no solamente por la edad cronológica, sino también por factores donde interfieren la sociedad, la economía y la cultura, e incluso lo individual.

La tercera edad nunca fue tan importante como lo es hoy, por el número de sus individuos y sus posibilidades. En los últimos 140 años el promedio de vida humana ha aumentado 40 años gracias al desarrollo de la ciencia, y el número de personas mayores de 65 años, ha crecido porcentualmente con respecto al resto de la población. Para la ciudad de Medellín se estima una esperanza de vida para las mujeres de 72.5 y para los hombres de 62.5 años.

Orientar acciones tendientes a la atención del adulto mayor en situaciones de riesgo, procesos de envejecimiento, complemento alimentario, subsidios y recreación entre otros. Brindar atención en necesidades básicas, atención gerontológica, siquiátrica, psicológica, gerontogerítrica, recreación y

apoyo espiritual en su proceso de envejecimiento a adultos mayores indigentes en la unidad de atención a la tercera edad.

Se brindará subsidio económico y un soporte gerontofamiliar a beneficiarios y sus familias.

Mejorar las condiciones de vida a personas mayores de 65 años y mayores de 50 años si son discapacitados o se encuentran en situación o riesgo de indigencia, a través del cubrimiento de necesidades básicas, canasta alimenticia, seguro exequial, recreación y subsidio.

Se orienta y asesora a adultos mayores para la conformación de clubes de vida y el fortalecimiento de estos a través del complemento alimenticio y la recreación.

3. Atención a grupos vulnerables

Las poblaciones manifiestan su vulnerabilidad a través de una combinación de características, en relación con la exposición a la amenaza que se deriva de su condición social y económica. La vulnerabilidad social se expresa en una situación que impide a un grupo poblacional específico satisfacer una o más necesidades básicas y participar plenamente en la vida comunitaria y política.

Subprogramas

3.1. Integración social del adulto indigente

La razón por la cual una sociedad presenta habitantes de la calle en cifras ascendentes cada día, obedece a un fenómeno que se manifiesta como producto de los problemas y deficiencias del sistema social existente, que abarca la estructura económica, la cual no permite que todos los grupos poblacionales tengan las mismas oportunidades. Por ello, las acciones de las instituciones y del estado deben ir dirigidas a elevar esta población a la condición de ciudadanos con derechos y deberes reconocidos socialmente.

Es aquel individuo cuya vida se desenvuelve fundamentalmente en la calle, entendiéndose ésta como el espacio físico y social donde se resuelven sus necesidades vitales, construyen relaciones emocionales y afectivas, establecen condiciones de vida, construyen mediaciones socioculturales y generan expectativas y esperanzas.

Los habitantes de la calle son sujetos sociales de derechos y deberes, y desde su situación, son también interlocutores en la tarea de tejer sociedad civil y construir ciudad. Son un grupo heterogéneo en sus necesidades, en sus intereses y expectativas y como en todo grupo humano, las variables afectivas, sociales, económicas y políticas inciden en su dinámica, la cual tiene el ritmo propio de la supervivencia. Son un grupo social articulado al resto de la sociedad y por lo tanto hacen parte del ordenamiento social.

Los programas que están enfocados a esta población, buscan readaptarlos a los procesos sociales y a una mejor convivencia.

Para ello se orientarán programas para la identificación, asistencia y reinserción social de los habitantes de la calle, posibilitando un cambio de actitud e integración, brindando atención social temporal en sus necesidades básicas y sicosociales a personas que se encuentran en situación de indigencia.

Brindar atención en necesidades básica, siquiátrica, sicológica, en centro cerrado, a personas indigentes con limitación físicas o mentales.

3.2. Comedores populares

La Administración Municipal instalará en algunos lugares comedores populares que permitan a las personas más pobres y vulnerables de la ciudad, tener una alternativa de complemento alimenticio con alto valor nutricional, para llevar una vida más digna. Nadie es feliz a las 5 de tarde cuando no ha comido en todo el día.

3.3. Atención social al discapacitado

Gracias a la creación de normas que tienden a proteger y fomentar la vida de los discapacitados, se coloca en un plano de igualdad tanto a quienes poseen un problema físico, mental o sensorial, como a quienes disfrutan del funcionamiento cabal de su cuerpo. Ante este panorama la Administración ha venido adelantado programas, proyectos y planes que han mejorado la calidad de vida de estas personas.

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanente, reversibles o irreversibles y progresivos.

Por las condiciones de pobreza y violencia en regiones como la nuestra, la población discapacitada es bien representativa. Dentro de este grupo de población hay casos de discapacidad severa definitiva y estas personas a su vez limitan productivamente a otra que debe hacerse cargo de su cuidado. Desde la perspectiva de derechos, el principio de igualdad de oportunidades es entendido hoy como una faceta más de los derechos humanos fundamentales, y en este sentido está siendo incorporado como elemento transversal de las políticas públicas que, en muchos casos, se orienta a una discriminación positiva para alcanzar la equiparación de oportunidades para la población en condición de discapacidad.

El reto en que nos hemos empeñado es superar la representación social, el imaginario colectivo de la discapacidad, que, como es de esperarse produce un “sujeto doblemente limitado”, ya que la persona con discapacidad o capacidades o talentos excepcionales, se encuentra no sólo con las dificultades de estar y vivir en un medio físico pensado y diseñado para personas sin limitaciones iguales a las suyas, sino que además está influenciado por la creencia sociocultural de que es, naturalmente, incapaz.

Se posibilitarán programas y acciones para lograr la igualdad e integración familiar, social, educativa y laboral de personas discapacitadas

Se cubrirá la atención de niños discapacitados de 0 a 6 años a través de un programa de estimulación temprana; de jóvenes con retardo mental leve y moderado, ofreciendo atención psicológica, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y recreación; y de personas adultas y su familia en un proceso de recuperación, con el apoyo de un subsidio económico, rehabilitación funcional, capacitación para el empleo, entrega de aditamentos especiales como sillas de ruedas, prótesis y prótesis auditivas, muletas, entre otros.

Como apoyo a todos estos procesos, el servicio de transporte que cubrirá gran parte de la ciudad, transportando a las personas en sillas de ruedas, tanto en un sentido social como en un servicio de traslado para la rehabilitación en centros que cubren terapias ocupacional y fisioterapias.

Así mismo, se crearán las condiciones necesarias que permitan a la población con discapacidades física, mentales y sensoriales, integrarse a la vida social, cultural y productiva de la ciudad y acceder en forma preferencial a los bienes y servicios básicos necesarios para una vida digna como son la salud, la habitación y rehabilitación.

En materia educativa, se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 2082 de 1996, mediante un Plan gradual de atención educativa a la población con limitaciones o talentos excepcionales; de igual forma se velará por la atención educativa de los adultos discapacitados en programas de educación formal y no formal. Para hacer efectivo este servicio, la Secretaría de Educación y Cultura, desarrollará proyectos específicos como el apoyo profesional especializado y garantizar la integración educativa de esta población.

De otro lado, en obras públicas y en los sistemas de transporte que se desarrollen en la ciudad, como METROPLUS, se tendrá en cuenta las normas sobre accesibilidad; y se adecuarán en forma progresiva, la infraestructura y el sistema de transporte ya existente como el Metro, dando cumplimiento al Acuerdo 02 de 2001 y a futuro en el Plan Especial de Equipamientos y Espacio Público.

Dentro de los programas de generación de empleo que emprenda la Administración Municipal, la población con discapacidad tendrá la participación que le permita sentirse útil a su familia y a la sociedad.

Las personas con limitaciones físicas son importantes para esta Administración. Se realizarán programas de televisión que amplíen la oferta cultural de la ciudad con horarios amplios y flexibles, para fortalecer la identidad de los ciudadanos y a la presentación de programas de televisión con traducción para personas con deficiencias auditivas.

Para la población con limitaciones físicas y de tercera edad TELEMEDÉLLÍN emitirá programas que le darán a esta población entretenimiento e información sobre la ciudad, además permitirá que participen del proceso de transformación y su barrio.

3.4. Trabajando más por las minorías étnicas

Colombia es una nación multiétnica y pluricultural. Medellín, por su ubicación, clima, crecimiento económico y desarrollo social, se convierte en un lugar predilecto para estas comunidades.

Por lo tanto las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales estarán orientadas a lograr el bienestar de los pueblos indígenas y afro medellinenses, en procura del respeto por sus derechos e identidad. Las líneas generales serán:

- Promover la etnoeducación e investigación para el reconocimiento y el respeto intercultural.
- Realizar campañas de sensibilización municipal para el empoderamiento de lo étnico.
- Recuperación, fortalecimiento y conservación de las culturas, reconociendo la existencia de sus dinámicas socioculturales, su producción artística, y apoyando procesos de reflexión, construcción, promoción y difusión.
- Aumentar la cobertura en la prestación de servicios básicos domiciliarios y servicios sociales: salud, educación y recreación, entre otros.
- Capacitación para generar oportunidades de empleo.
- Promoción de modelos productivos asociativos y autosostenibles que permitan mejorar su calidad de vida.
- Fortalecer la identidad de los grupos étnicos residentes en Medellín para orientarlos en la exigencia de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Aprovechar sus fortalezas y diversidad cultural incorporándolas a las nuestras.

3.4.1. Comunidades indígenas

Los cambios constitucionales de la última década demandan la transformación de las relaciones entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas.

El reconocimiento de los derechos territoriales ha sido el eje en torno al cual han girado las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado, ya que para éstas comunidades la tierra posee un valor cultural. La tierra, además de ser un factor productivo, está asociada a tradiciones que identifican su sentido de pertenencia y arraigo, expresadas a través de diferentes prácticas culturales que cohesionan la vida grupal.

El Cabildo Indígena Chibcariwak plantea que en el Municipio de Medellín residen aproximadamente 1800 indígenas de diferentes grupos étnicos.

3.4.2. Comunidades afro medellinenses

Estas comunidades poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres; han contribuido de manera significativa al desarrollo del país. Como práctica sistemática, la historia y la sociedad dominante han ignorado de manera consistente el valor de su colaboración.

La lucha de las comunidades negras es larga y la evolución del proyecto político, social y cultural del movimiento afrocolombiano sigue en marcha de acuerdo a los cambios y dinámicas tanto del tejido nacional, como global. Sin duda, son estos movimientos los que le enseñan al resto del mundo nuevas posibilidades y alternativas para construir una sociedad basada en el reconocimiento y

respeto de la diversidad cultural y la importancia de la autonomía de las comunidades para definir sus propios destinos.

Las comunidades afromedellinenses estarán incluidas en los diferentes programas sociales que brinda la Administración, como: salud, educación, recreación y vivienda, entre otros.

3.4.3. Atención a la población desplazada

Para aplicar los principios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con la población desplazada, como consecuencia del conflicto armado, se dará cumplimiento a la Ley 387 de 1997 y a su Decreto Reglamentario 2569 de 2000, en el trienio 2001 – 2003, la Administración Municipal en coordinación con la Red de Solidaridad, y con las entidades competentes estatales y no estatales, buscará cualificar la atención humanitaria a esta población, mediante el fortalecimiento de la articulación institucional para la realización de acciones orientada para la prevención, promoción de la convivencia, gestión institucional y atención humanitaria, en el marco de la normatividad vigente y de acuerdo con el principio de participación de los actores involucrados.

- Fortalecimiento del Comité Municipal de Desplazados, dando plena aplicación a las funciones que tiene definidas por Ley.
- Puesta en funcionamiento de la Unidad de Atención a la Población Desplazada UAD

CAPÍTULO II

MEDELLÍN COMPETITIVA

A una sociedad le cuesta más sostener un desempleado, que crear un puesto de trabajo.

Artículo 14° SEGUNDA LÍNEA PARA SER MÁS COMPETITIVOS

En el mundo contemporáneo las ciudades se sujetan cada vez más, en sus niveles y modos de vida, a las maneras de articularse a la economía global. La nueva frontera de la gestión urbana consiste en situar a la ciudad de Medellín en condiciones de afrontar la competitividad global de la que depende, en buena parte, el bienestar de sus ciudadanos. La competitividad, entendida como incrementos de la productividad, está unida en esencia a tres factores: conectividad, innovación y un gobierno local promotor y facilitador.

La conectividad se refiere al vínculo de la ciudad de Medellín con los circuitos de comunicación, telecomunicación y sistemas de información en los ámbitos regional, nacional y global. La innovación es la capacidad instalada para generar un nuevo conocimiento- aplicado a actividades económicas- basado en la capacidad de obtención y procesamiento de información estratégica. Esto implica no sólo disponer de recursos humanos adecuados, proporcionados por un sistema educativo de calidad en los distintos niveles, sino también fortalecer las instituciones de investigación aplicada, ligadas a la vida económica, con flexibilidad y espíritu empresarial, para incorporar en el sistema productivo de la ciudad las innovaciones tecnológicas globales. Un gobierno local promotor y facilitador, alude a su capacidad interna y a su autonomía externa, para negociar la articulación de la ciudad con las empresas e instituciones nacionales e internacionales.

La estrategia para la conectividad está orientada al desarrollo de las externalidades de la ciudad - especialmente la plataforma urbana-, la infraestructura de telecomunicaciones, la red de comunicaciones terrestres al interior y exterior de la ciudad y el entorno productivo. El Municipio, como ente promotor, y las Empresas Públicas de Medellín, fortalecerán la plataforma tecnológica y de comunicaciones que permitan el acceso a modernas tecnologías de información.

Cuando se trata el tema de cómo insertarse de manera exitosa en la economía global, siempre hay una constante: el conocimiento. La industria del conocimiento ofrece una oportunidad única para que Medellín dé un salto en su evolución económica, política, social y cultural. La estrategia consiste en promover la creación de nuevas actividades y empresas en las cuales la innovación científica y tecnológica será el embrión de un nuevo modelo de crecimiento sostenido que asegure nuevas oportunidades, especialmente para los jóvenes. Insertarse con decisión en la industria del conocimiento y en la innovación es la oportunidad para acelerar la generación de empleo.

Al tiempo que se identifican las actividades económicas que serán el eje del desarrollo local, será necesario fortalecer las actividades tradicionales, reorientándolas para que sean compatibles con la estrategia de desarrollo adoptada. Tanto las nuevas empresas como las tradicionales se estudiarán

bajo la óptica de CLUSTER - Conjunto de empresas e instituciones interconectadas alrededor de usos finales comunes para competir, -de tal manera que su desarrollo se dé, no sólo al interior de la cadena productiva, sino también de sus sectores de apoyo, buscando con ello mejorar el tejido empresarial para proporcionarle la fortaleza que garantice su desarrollo balanceado, su permanencia en el largo plazo, y la generación de empleo, fin último de cualquier sistema de competitividad, lo que en última instancia garantiza la equidad y la cohesión social.

La estrategia del gobierno local promotor y facilitador estará encaminada a que las fuerzas económicas más dinámicas de los sectores sociales puedan contribuir con el propósito de desarrollo y a coadyuvar en la formación de condiciones viables para la competitividad.

La modernización institucional comprende un conjunto de normas y formas de interacción para facilitar el desempeño empresarial en un ambiente de credibilidad y confianza, que permita posicionar a Medellín en las redes de negocios nacionales e internacionales. Una estrategia de internacionalización no es solamente un asunto de intercambio de mercancías; también comprende líneas de acción en el flujo de capitales y la transferencia de conocimiento, las cuales se deben incorporar a la actividad productiva si se quiere lograr un crecimiento estable en el comercio internacional. En los índices que significan progreso y bienestar la ciudad debe apretar su acelerador, si no quiere quedar a la zaga de otras naciones.

1. Un modelo agotado

Mirando retrospectivamente lo acontecido en el sector industrial de la ciudad de Medellín, se puede apreciar que éste ha venido perdiendo participación en el PIB local. La actividad industrial participa con el 29% del PIB regional; esta cifra muestra un descenso muy fuerte si se tiene en cuenta que en el año 1980, esta actividad participaba con el 42.89%.

El agotamiento del modelo del sector industrial tradicional ha incidido dramáticamente en la generación de empleo. Mientras que en el año 1990 la tasa de desempleo era del 9.0%, para el año 1997 saltó a 12.4% y tan sólo en dos años pasó a niveles dramáticos del 22.6% (en marzo 1999), y las últimas mediciones han registrado el 20.3% para el año 2000. Estos indicadores envían señales claras de la urgencia de cambiar el modelo.

2. Empleos dignos y estables

La decisión de establecer una estrategia de competitividad para Medellín, permitirá crear un nuevo modelo de ciudad, orientado al desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica y al mejoramiento de los procesos productivos. Para lograr este propósito la ciudad tiene que acondicionar sus espacios, fortaleciendo su plataforma competitiva sobre las bases de un recurso humano más calificado; instituciones más modernas; excelentes servicios públicos; estructuras eficientes y redes de cooperación entre empresas e instituciones.

La Administración Municipal, consciente de las altas tasas de desempleo que tiene actualmente la ciudad de Medellín, impulsará estrategias de competitividad que permitan posicionar la ciudad en el ámbito internacional, actuando sobre algunos sectores claves en los cuales tenemos fortalezas, con el

fin dinamizar sus procesos productivos y de servicios para que se conviertan en fuentes generadoras de empleo.

Después analizar detenidamente estudios sobre las fortalezas que posee la ciudad, se han incluido algunas estrategias en diferentes frentes que a la postre redunden en programas que mitiguen el grave problema del desempleo, tales como los call centers

3. 20.000 viviendas populares

La construcción de 20.000 viviendas de interés social generarán alrededor de **80.000** nuevos empleos directos e indirectos. Estudios técnicos de CAMACOL revelan que por cada 25 metros cuadrados construidos en vivienda de interés social, se crean cuatro empleos así: uno directo y tres indirectos. Adicionalmente lo más importante de este indicador es el impacto que tiene sobre otros sectores económicos asociados a la industria de la construcción. Según CAMACOL, 80.000 nuevos empleos contribuirían con un aumento cercano a un punto del PIB.

4. La reforestación industrial

La Administración Municipal en asocio con el Departamento, CORANTIOQUIA, Empresas Públicas, el sector privado y los propietarios de fincas, propiciará nuevas condiciones ambientales a partir de la coyuntura actual de existencia de terrenos que han dejado de ser remunerativos, a fin de fortalecer la presencia productiva de la región. Para el efecto se formularán proyectos de reforestación industrial intensiva que aprovechen el potencial agrológico del departamento con la participación de las Empresas Públicas de Medellín y el Departamento de Antioquia. Se gestionará la vinculación de organismos internacionales, las autoridades ambientales y los dueños de las tierras, a fin de hacer productivas grandes extensiones de tierra que hoy están por fuera de la producción agroindustrial.

5. Importancia de las EPM

En el momento que los actores sociales del Departamento de Antioquia se plantearon la competitividad como un asunto de la región, ya las Empresas Públicas de Medellín –EPM- habían avanzado en la consolidación de una plataforma de servicios públicos domiciliarios de amplia repercusión para el Valle de Aburrá, algunas regiones del Departamento y con gran impacto en el contexto de la República de Colombia. En este trienio, la capacidad de inversión de las EPM tendrá nuevamente gran injerencia en el desarrollo de la región Antioqueña, abocando proyectos de gran envergadura como los de las microcentrales hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura, las centrales Pescadero Ituango y Porce III, como acompañamiento de la principal empresa de los antioqueños para contribuir a la competitividad de la región.

6. Los Call Centers: conversando con el mundo

Uno de los proyectos más importantes de la Administración, por el potencial que representa para robustecer la plataforma competitiva de la ciudad y generar empleo para Medellín, son sin duda alguna, los Call Centers. Estudios recientes señalan que el ritmo de crecimiento de los Call Centers en Colombia será del 15% para el período 2001 – 2005; este crecimiento daría lugar a generar hasta

50.000 empleos nuevos en el país. Por ende, la región y la ciudad de Colombia que tenga la posibilidad de adelantarse a montar este tipo de empresas se pondrá a la vanguardia y con seguridad tendrá la oportunidad de participar con una buena parte de este mercado. Por esto la Administración Municipal, consciente de esta gran oportunidad, ha decidido apostarle a este proyecto con el fin de participar con una buena parte de este atractivo mercado potencial.

Medellín presenta el desarrollo en telecomunicaciones más avanzado del país y posee la base tecnológica que permitiría tener Call Centers más competitivos comparado con otras ciudades. El costo de la mano de obra en el Valle de Aburrá es 2.4 veces menor comparado con el mercado internacional, lo cual permitiría posicionar este servicio a bajo costo. Cálculos estimados han arrojado que la tarifa sería competitiva, equivaldría a un 80% de la que se cobra en otros lugares del mundo. El español que se habla en Medellín es más neutro y puro, comparado con el de otros países latinoamericanos lo que daría ventajas a nuestros operadores para comunicarse más fácilmente con cualquier cliente, independiente de la región de donde se esté llamando.

De acuerdo con experiencias de otros países, los Call Centers son empresas que se caracterizan por ser una fuente poderosa de generación de empleo. Además de los empleos directos que genera con los operadores que prestan el servicio, se agregan una serie de empleos indirectos como: profesores de idiomas, instructores para el manejo del sistema, técnicos encargados del mantenimiento, vendedores del producto, publicistas, promotores internacionales y nacionales, instaladores de módulos de trabajo, outsourcing de mantenimiento de las redes interna y externa e incluso de aseo. Las Empresas Públicas en sus estudios de prefactibilidad han estimado que en la primera fase del proyecto podrían generarse 3.000 empleos así: 2.000 directos y 1.000 indirectos.

Atendiendo a la ventaja competitiva de la ciudad en el sector de telecomunicaciones y con base en las experiencias que se tienen de otras ciudades que han montado este tipo de servicio, es evidente que estos servicios jalonan otros empleos indirectos tales como profesores en idiomas, reparadores de software e instructores que deberán entrenar el personal capacitado para operar el servicio.

La Administración Municipal consciente de su rol facilitador y de su misión de contribuir a construir una ciudad competitiva, desea hacer de Medellín la ciudad latinoamericana de los Call Centers. Esta Administración decidió entrar a participar en la generación de los empleos al ejecutar un Call Center modelo y para lograr este propósito destinará \$15.000 millones. Inicialmente Empresas Públicas instalará la infraestructura requerida para el Call Center y la pondrá a disposición de sus filiales para que operen en ella, bajo la modalidad de arrendamiento.

Con este proyecto piloto se pretende que en el corto y mediano plazo puedan participar empresas particulares, operadoras internacionales y proveedores. Para lograrlo es necesario desarrollar una campaña de promoción y comercialización en el exterior de la ciudad de los Call Centers y en la medida que va creciendo el proyecto se harán inversiones posteriores.

7. Masificación del internet

Aprovechando la ventaja competitiva derivada de las telecomunicaciones, se emprenderá la masificación del internet como un proceso estratégico integral mediante el cual se hará posible que esta herramienta sea accesible y usada en forma efectiva por la comunidad.

Para optimizar el nivel educativo y de competitividad de la ciudad, se podrá generar empleo dentro de las diferentes etapas de desarrollo del proceso: sensibilización, educación, acceso y contenido; ya que aparecerán nuevas figuras dentro del mercado laboral de la ciudad, propias de los desarrollos de tecnologías blandas y duras, tales como: los formadores de contenidos para el sector educativo, del entretenimiento y para la gestión empresarial; los tutores en educación virtual; los multiplicadores de conocimiento; los investigadores y empresarios de software y hardware; así como todo el personal vinculado - directa e indirectamente - al montaje, administración, operación y mantenimiento del nuevo negocio de la navegación virtual.

8. Maquila para el empleo

Es claro que el sector textil también posee una serie de condiciones competitivas y en especial en los últimos años ha logrado posicionar algunas líneas de producción que tienen una alta demanda en el exterior, como es la línea de las confecciones. En el plan se consideran estrategias agresivas como la de convertir a Medellín en un Distrito Tecnológico, que impulse este tipo de empresas y genere incentivos para que continúen vigentes. Al respecto se trata de apoyar las maquilas y las microempresas que están asociadas al sector textil con el fin de generar más empleo.

La otra razón que ha llevado a pensar en este proyecto es que además de incorporar operarios y diseñadores, también atrae empleos indirectos como son: los publicistas del producto, los modelos que trabajan en las agencias de modelaje, los organizadores de eventos de moda, los publicistas que promueven los productos, los agentes exportadores, los almacenes generales de depósitos y los agentes de aduana. En este proceso dinámico surge un sector anterior que absorbe materias primas e incorpora otras empresas que están involucradas en el proceso como las productoras de telas y tejidos de punto, los distribuidores de tintorería y los expertos en acabados, estampados y termo fijación.

9. Medellín: capital de la salud

La salud es otro sector importante que por el avance de sus investigaciones, la práctica de cirugías cardiovasculares, sus modernas técnicas de trasplante, la buena calidad de los servicios clínicos, la capacidad de diagnóstico y un calificado equipo de médicos, enfermeras instrumentistas y unos precios competitivos en relación con otros lugares del mundo, ha venido posicionando la ciudad en Latinoamérica.

Al respecto, amerita mencionar que el costo del servicio de una obturación odontológica es la más barata de Latinoamérica.

La promoción de las ventajas del sector de la salud deberá vincularse a los programas que aparecen referenciados en el Plan con el ítem de Promoción e Internacionalización. Sin duda alguna este es un sector que podría convertirse en otra fuente generadora de empleos directos e indirectos y estaría enmarcado en la línea de competitividad.

10. La congelación de tarifas de EPM

La Administración Municipal ha introducido una novedosa estrategia con la congelación de tarifas de las Empresas Públicas. La idea consiste en que los estratos más bajos, donde tradicionalmente el aumento de tarifas en los servicios públicos tiene un fuerte impacto, se sienta aliviada con las medidas de congelación de las tarifas para que se traduzca en un beneficio social, pero a su vez genere un beneficio para el ciclo económico. Esto se explica porque la población puede trasladar ese menor gasto en servicios públicos hacia otros bienes de consumo desencadenando así un impacto sobre otras actividades productivas.

Esto es posible gracias a que se logra activar la demanda desde los sectores bajos, que repercute benéficamente en la dinámica del ciclo económico. Se trata de entender que desde el Gobierno Municipal aplica una medida que está basada en la autonomía que poseen las Empresas Públicas para que se convierta en beneficios sociales y a su vez, se alcancen efectos económicos.

Es bien conocido por todos los ciudadanos de Medellín que Empresas Públicas han venido funcionando con un manejo adecuado y se enmarcan en los parámetros de eficiencia y eficacia. Expresado de otra forma, es una empresa competitiva. La Administración Municipal en convenio con las Empresas Públicas se han propuesto sacrificar \$ 20.000 millones de pesos de sus utilidades, al congelar las tarifas, pero desde luego esta disminución no va a significar un detrimento patrimonial, ni se convertirá en un óbice para sus inversiones futuras.

Se trata entonces de poner en práctica, la exitosa estrategia que se aplica en otros países: competitividad se traduce en beneficio social, pero esta tiene sentido si dinamiza la demanda vigorizando el ciclo económico

11. La proyección de Medellín en Antioquia

Medellín es el hijo mayor del Departamento de Antioquia. Este parentesco inseparable significa que entre ambos existe una relación bidireccional. Mientras Medellín recibe la mayor parte de las materias primas, productos agrícolas, y usufructúa recursos invaluable como las fuentes de agua y un excepcional medio ambiente rico en climas, flora y fauna; en reciprocidad, Medellín tiene el deber de brindarle a sus hermanos antioqueños y municipios circundantes la mayor colaboración posible en todos los frentes. La Administración Municipal, consciente de esta realidad, ha entendido que debe extender algunos servicios públicos tales como: energía, telefonía y televisión por cable hacia otros municipios del Departamento.

12. Impacto en el empleo por la ejecución de proyectos regionales

Las grandes inversiones en proyectos de carácter regional y local, que este gobierno impulsará, impactarán la economía por la corriente de ingresos y el empleo calificado y no calificado que generan. La Administración es consciente de sus limitadas capacidades para crear empleo masivo en forma directa en la ciudad, motivo por el cual se propone propiciar un consenso entre la Alcaldía, la Gobernación y el sector privado para movilizar recursos de inversión, públicos y privados,

orientados a grandes proyectos regionales, que dinamicen la estructura económica con empleo de coyuntura.

Esta Administración, conjuntamente con las Empresas Públicas, se ha comprometido a impulsar proyectos de desarrollo para Medellín y la región de Antioquia, invirtiendo una cifra superior a los \$800.000 millones en procesos productivos, y por lo tanto convoca al sector privado a participar en estas iniciativas de proyectos de innovación y conocimiento.

1.3. Empleos en obras de infraestructura, transporte y obras públicas

Merecen destacarse algunos proyectos que por su magnitud e importancia para la ciudad se constituirán en fuentes generadoras de empleo: los centros de Espectáculos y el Internacional de Negocios y Convenciones, el METROPLUS y su línea de cable teleférico entre la Estación Acevedo y Santo Domingo Savio; estos proyectos generarán empleos transitorios durante su construcción y estables en su operación.

Además de los empleos que generan los proyectos de competitividad, es importante destacar los que se generarán por las obras tradicionales tales como son: Los programas de vivienda que absorben mano de obra calificada y no calificada, los programas de reforestación, los proyectos de limpieza de quebradas del Instituto MI RÍO y todas aquellas obras de infraestructura que acometerán las Secretarías de Obras Públicas, Educación y Cultura, y Bienestar Social a la comunidad, además de obras asociadas al espacio público en el período 2001 - 2003.

Artículo 15° OBJETIVO GENERAL

Disponer de pensamiento estratégico que permita a la ciudad de Medellín -con el liderazgo, promoción y actitudes facilitados de su gobierno local- generar las condiciones necesarias para la conformación de redes de trabajo e inversión, que faciliten la creación y desarrollo de múltiples empresas competitivas, principalmente del nivel de pequeñas y medianas y que consecuentemente generen los niveles de empleo y prosperidad que la ciudad requiere para la convivencia justa y pacífica de sus habitantes.

Artículo 16° PRIMER TEMA Agenda de conectividad

OBJETIVO

Propiciar la oferta permanente de infraestructura tecnológica de punta para la interacción de la gestión de la información, el conocimiento y la innovación.

PROGRAMA

1. 200.000 computadores tejidos a la red

Es un proyecto de modernización social sin precedentes en la historia de Colombia. El incremento de productividad es un prerrequisito para lograr la competitividad de la ciudad. Una forma de lograrlo es incorporando el progreso técnico a su devenir diario. De esta manera internet se presenta como una adecuada herramienta para propiciar el desarrollo de nuevo conocimiento y oportunidades de educación y negocios para la región. Pero, para que esta herramienta sea accesible y usada de forma efectiva para tal fin, se debe modernizar el proceso educativo y mejorar la gestión empresarial de la ciudad; el acercamiento de la comunidad a ella debe abordarse a través de una estrategia que haga posible la generación de una cultura de uso y explotación sostenible.

La estrategia propuesta dentro de este Plan de Desarrollo debe verse como un proceso integral que cubre las siguientes etapas: sensibilización (lograr conciencia en los sectores públicos y privados de la importancia de internet, así como educación a la ciudadanía en su uso), educación (dar a conocer su funcionamiento y potencialidades como apoyo en la labor educativa y comunitaria), acceso (búsqueda de facilidades de acceso para todos los públicos) y contenido (dar solución a la actual falta de contenidos en español). Adicional a la masificación y para garantizar la viabilidad del proyecto, deberá darse la ampliación y modernización de la infraestructura de telecomunicaciones y plataforma de red, acorde con las metas de cubrimiento.

El reto para la actual Administración Municipal dentro de este programa de masificación, es contar con 200.000 nuevos equipos y accesos a internet al finalizar el trienio 2001-2003. La Administración Municipal buscará realizar alianzas estratégicas entre el sector público y privado a fin de asegurar el suministro y financiación de los equipos, lo que redundará en una reducción de costos y la posibilidad de llegar a todos los estratos sociales con la tecnología informática.

Este programa por su novedad podrá ser extendido a otras ciudades del país que tienen proyectos de masificación similares.

A estos nuevos "navegantes", se les brindará la posibilidad de hacer uso de diferentes alternativas de conexión, tales como:

- Adquisición de computadora personal, garantizando la plataforma de telecomunicaciones y red para conectar 200.000 equipos locales y regionales.
- Terminales Web (usando decodificadores para televisión en el hogar),
- Centros de navegación,
- Kioscos electrónicos,
- Bibliotecas,
- Instituciones educativas
- Empresas.

Artículo 17° SEGUNDO TEMA
La industria del conocimiento

OBJETIVO

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la región por medio de un desarrollo integral y equilibrado, basado en un proceso de creación, modernización y diversificación de empresas tecnológicas para la nueva economía, que permitan mover las cadenas productivas en las que tiene ventaja competitiva la ciudad, al mismo tiempo que se crea empleo de calidad, aprovechando las amplias potencialidades endógenas y la capacidad de innovación de la ciudad.

PROGRAMAS

1. Los Call Center, el principio de la revolución del empleo

Las ventajas competitivas con que cuenta Medellín frente a otras ciudades de América Latina: El costo de la mano de obra en el Valle de Aburrá es 2.4 veces menor comparado con el mercado internacional, lo cual permitiría posicionar este servicio a bajo costo. Cálculos estimados han arrojado que la tarifa sería altamente competitiva, equivaldría a un **80%** de la que se cobra en otros lugares del mundo, especialmente por la disponibilidad de una infraestructura urbana y de telecomunicaciones de excelente calidad y tarifas competitivas, una clase empresarial con experiencia y formación y una población con el “habla española” más neutra; hacen de Medellín la ciudad con mayor potencial para la localización de empresas de Call Centers con proyección internacional. En consecuencia se propiciará la instalación de operadoras internacionales, creando con ello efectos sobre la prestación de servicios de alta tecnología y un alto número de empleos directos e indirectos permanentemente.

La Administración Municipal, en coordinación con Empresa Públicas y otras dependencias, impulsarán inversiones superiores a los \$800,000 millones de pesos, con fin de fortalecer la plataforma competitiva y crear más sector productivo. Entre las inversiones que se consideran estratégicas en el corto y mediano plazo, los Call Center por sus bondades se han seleccionado como uno de los proyectos inaplazables que requiere la ciudad. Así mismo, los centros de producción de software y todo tipo de empresas rentables en valor agregado en telecomunicaciones y de base tecnológica.

2. Fomento a la innovación y la creación

Subprogramas

2.1. Programa emprendedores

Actualmente existe en el mundo alrededor de 12 lugares que han sido reconocidos como ciudades de excelencia, entre ellas Bangalore, Tel-Aviv, Dublin, Austin, Seattle y Cambridge. La fortaleza de estas ciudades se da por el desarrollo del software y hardware; Medellín en consonancia con estos paradigmas y teniendo en cuenta el potencial de profesionales que egresarán de las universidades,

apoyará a los jóvenes profesionales para que se especialicen en la producción y desarrollo de software.

El programa está enfocado a propiciar la creación de empresas de nuevas tecnologías. Un primer componente está enfocado a la identificación de talentos para la industria del software, la ingeniería y sus aplicaciones de nueva tecnología, buscando consolidar empresas competitivas de categoría internacional apalancadas en la reconocida creatividad y recursividad del talento local.

La universidad tiene que migrar de la educación ortodoxa y tradicional para formar jóvenes empresarios capaces de iniciar empresa buscando consolidar la línea estratégica de competitividad. Los nuevos profesionales deben estar en capacidad para crear empresa y virar lo tradicional en cuanto a terminar su educación superior para dedicarse a la búsqueda de empleo.

Para ello se propone establecer alianzas y convenios con entidades como la incubadora de empresas de base tecnológica, universidades e instituciones dedicadas a la investigación.

2.2. Empresas de base tecnológica

El programa contempla el apoyo a la creación de empresas de base tecnológica en alianza con la Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia, con acciones orientadas tanto a financiar con capital semilla dichas empresas, como las acciones dirigidas a brindar el apoyo en los aspectos legales, contables, financieros, gestión de tecnología y apertura de nuevos mercados de capital, entre otras.

Igualmente contempla el diseño y montaje de una red de alta velocidad (RAV) para el desarrollo de proyectos interinstitucionales de investigación, educación y desarrollo social, en diferentes áreas del conocimiento.

Mediante este programa se pretende reactivar y dinamizar la cadena de la innovación y creación de empresas, logrando para el trienio 2001-2003:

- La interconexión de instituciones educativas y bibliotecas.
- El apoyo anual a proyectos de investigación y desarrollo.
- El apalancamiento anual de empresas de base tecnológica.

2.3. Centros de producción de software

Países como India y Malasia han generado más de 400.000 puestos de trabajo con la industria de producción de software. La Administración Municipal ha decidido apoyar proyectos relacionados con esta industria del conocimiento.

Este programa se convierte en una excelente oportunidad para profesionales jóvenes que están planeando crear pequeñas empresas o firmas que no implican mayores costos, pero que requieren apoyo.

La Administración creará un escenario tributario especial para fomentar la creación y localización de este tipo de empresas mediante el establecimiento de incentivos tributarios.

Artículo 18° TERCER TEMA
Apoyo a la empresa tradicional

OBJETIVO

Lograr un desarrollo articulado y competitivo a partir de la construcción de un entorno favorable, para fortalecer y potenciar el dinamismo empresarial de aquellas actividades tradicionales con gran potencial de expansión en el corto plazo.

PROGRAMAS

1. Construcción de tejido empresarial

El programa está orientado a fortalecer la actividad empresarial a partir de la identificación de las actividades productivas más dinámicas en el desarrollo local, y a las que deben responder los servicios de formación, información y asesoría empresarial. Con el concurso de la Cámara de Comercio de Medellín y otras instituciones, se adelantarán acciones para apoyar los clusters de ropa interior femenina, servicios especializados de salud, alimentos (frutas y verduras con valor agregado), construcción de vivienda, desarrollo de software, turismo de negocios y cultura, y otros servicios en el campo de la energía, las telecomunicaciones y el transporte.

2. Fondo de apoyo a las MIPYMES

El programa busca aumentar la productividad y la generación de ingresos de los micro, pequeños y medianos empresarios. Sus componentes son los siguientes: comercialización, a través de la organización de eventos de promoción comercial; asistencia técnica; crédito para la compra de activos fijos y capital de trabajo; organización sectorial, y garantías.

3. Fondo de empleos para la paz

Se propone contrastar la oferta y la demanda de empleo desde la Administración Municipal conjuntamente con el sector privado, para reforzar el proceso de convivencia de la ciudad. Se trata de la red de comunicación e información computarizada que tiene El Observatorio del Empleo en donde se identificarán: el nombre de los desempleados, su domicilio, habilidades y destrezas y oficios deseados a fin de ofrecer asesoría y acompañamiento para la búsqueda e identificación de empleo efectivo para que esta estrategia se convierta en un instrumento efectivo que permita mejorar las condiciones de empleo de la ciudad.

Este fondo comunitario estaría liderado por la Alcaldía y coordinado por la Consejería de la Cultura Ciudadana.

4. Banco de los pobres

Mediante este programa se crearán los mecanismos financieros para promover las actividades productivas y de servicios de iniciativa de las comunidades de los estratos 1 y 2. Estos mecanismos estarán representados en líneas de créditos blandos encaminados a financiar pequeños proyectos individuales o colectivos. Contempla igualmente el diseño de novedosas formas de pago y reembolsos, que sean lo suficientemente flexibles en comparación con las que maneja el mercado de la banca tradicional.

Dada la importancia de este programa y el beneficio que tendría para fomentar el empleo productivo en concordancia con la línea de Medellín Competitiva, la Administración ha iniciado trámites con entidades nacionales e internacionales para lograr este propósito. Las Naciones Unidas estarán atentas a los resultados de esta iniciativa para replicar en otros países del mundo esta experiencia.

Será un banco que apoye a los pobres y fortalezca la política de asistencialismo productivo.

5. Capacitación para el empleo

El programa está orientado al fortalecimiento de la red de entidades de promoción y capacitación para el trabajo. En segundo lugar se busca atender la capacitación de jóvenes de los estratos 1 y 2, para el trabajo productivo, con la gestión directa de organizaciones no gubernamentales, y otras instituciones, especializadas en la capacitación para el trabajo y con capacidades técnicas para vincular a sus egresados al mercado laboral. Se capacitarán cerca de 100.000 jóvenes y adultos.

Subprogramas

5.1. Observatorio local del empleo – Centros de información para el empleo

El programa se propone apoyar las actividades desarrolladas por el observatorio del empleo, fortaleciendo los sistemas de información, los análisis de seguimiento y prospección. Así mismo en convenio con el SENA y el Metro, se ampliarán los centros de información para el empleo donde se cruce la oferta representada por los desempleados y la demanda laboral representada en las vacantes disponibles por parte de los empleadores.

Artículo 19° CUARTO TEMA Medellín sin fronteras

OBJETIVO

Mejorar los atractivos de Medellín en el contexto internacional, buscando su posicionamiento como ciudad competitiva, científica, cultural y como espacio ideal para la inversión extranjera.

PROGRAMAS

1. Consejería para la internacionalización de Medellín

Esta Consejería estrechará los lazos de cooperación técnica y financiera entre Medellín y otras ciudades del mundo; promocionará la imagen de la ciudad ante la comunidad internacional; propiciará un clima favorable en los negocios para atraer inversión nacional y extranjera; apoyará y divulgará en los ámbitos nacional e internacional aquellos proyectos que puedan recibir soporte, asesoría y recursos de otros países. Será al mismo tiempo un canal de comunicación permanente con aquellos países que envían misiones comerciales a nuestra ciudad; desarrollará una red de comunicación entre agentes locales y asesores comerciales del exterior con el fin de conseguir negocios; colaborará en aquellos proyectos del Municipio que tienen proyección internacional; estudiará y promoverá reglamentaciones que permitan otorgar incentivos o privilegios a aquellas inversiones que apunten a la generación de empleo, y apoyará aquellos proyectos que estén encaminados a construir infraestructura con el fin de fortalecer la plataforma competitiva.

Vincular a los proyectos competitivos, las universidades, los centros de desarrollo tecnológicos y otras entidades de la educación superior que contribuyan al feliz desarrollo de los mismos es parte de la internacionalización. Asesorar a otras entidades de la Administración Municipal en la realización de programas o proyectos vinculados con el exterior. Interactuar coordinadamente con otras entidades de la ciudad que promocionan el comercio exterior desde Medellín con el resto del mundo.

Medellín en el contexto de América Latina cuenta con una excelente oferta de servicios básicos modernos en áreas claves como servicios públicos, telecomunicaciones e infraestructura hotelera; por tal razón la ciudad debe ser objeto de un amplio plan de promociones turísticas, a través de campañas en el exterior promoción en congresos, ferias y exposiciones de talla internacional.

La Subsecretaría de Turismo de la Alcaldía de Medellín tiene como responsabilidad liderar en el contexto nacional e internacional el cluster de turismo, promocionar la imagen de la ciudad; divulgar también la fortaleza cultural que posee entre otras “Ciudad Botero” e importantes y nuevos atractivos como el Parque Explora, los miradores naturales con su proyecto de cerros tutelares, la recuperación del río desde el punto de vista del espacio lúdico y el esparcimiento, proyectándolo como parque con ciclovías y vías peatonales alternas. Estas iniciativas estarán articuladas al plan sectorial de turismo.

La Consejería para la Internacionalización de Medellín promocionará el intercambio de bienes y servicios, la transferencia de conocimiento y el flujo de capitales.

Subprogramas

1.1. Medellín Distrito Tecnológico

Medellín presenta todas las características y condiciones para ser un Distrito Tecnológico, lo cual trae beneficios para su desarrollo y modernización. Esta Administración, con el apoyo y la colaboración de la Consejería para la Internacionalización de Medellín, hará la gestión necesaria ante el Congreso de la República, con los Senadores y Representantes de la región, para que sea realidad el logro de

esta figura jurídica. Medellín Distrito Tecnológico permitirá obtener más recursos para la inversión social en educación, salud y bienestar social, y participará como ciudad pionera en los ámbitos nacional e internacional. Su carácter de Distrito Tecnológico traerá jerarquías superiores para resolver las crisis de la conurbación.

Así mismo, con los proyectos estratégicos referidos a la plataforma productiva de Medellín, se iniciará el cambio para convertirla en ciudad tecnológica donde se puedan crear zonas de transferencia tecnológica, cuya legislación especial favorecerá la generación de empleo.

1.2. Red de ciudades

Los proyectos “Cities” y Ciudades Hermanas, si bien es cierto que se trata de proyectos diferentes, se han incluido aquí porque la Administración desea brindarles estrategias de promoción y divulgación a través de la Consejería para la internacionalización de Medellín. Adicionalmente en ambos proyectos el concepto de red de ciudades es un común denominador. En el primer caso se trata de dirigir y orientar a algunas ciudades del mundo para que en un futuro se conviertan en ciudades líderes en los diferentes continentes. En el caso de ciudades hermanas se busca establecer convenios de cooperación técnica y de alianzas estratégicas que favorezcan la ciudad de Medellín y la conduzcan a una posición de excelencia en el concierto mundial.

Han sido incluidas en esta línea porque, en ambos casos, se trata de impulsar programas y proyectos que le permitirán a Medellín fortalecer su plataforma competitiva y posicionarse sólidamente en el contexto internacional como una ciudad competitiva y con atributos de excelencia.

La Consejería para la internacionalización de Medellín apoyará la promoción del proyecto Call Center con la colaboración y coordinación de las Empresa Públicas de Medellín en los ámbitos nacional e internacional. La finalidad de este programa es divulgar y publicitar el servicio de los Call Center que será ofrecido por las Empresa Publicas en un mediano plazo. El objetivo de la campaña es invitar a firmas particulares que deseen operar este tipo de servicios., haciendo énfasis en las fortalezas competitivas que ofrece la ciudad para intervenir ese servicio.

Se espera promocionar el servicio en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, ofreciendo una capacidad instalada para 1.000 operadores en una primera fase.

2. Segundo festival internacional de arte de Medellín

La Administración Municipal es consciente de que una de sus principales funciones consiste en promover el arte y la cultura. Pero además ha entendido que se presenta una excelente oportunidad con el surgimiento de la Ciudad Botero para realizar eventos internacionales que sin duda contribuirán a posicionar a Medellín como una ciudad culta, académica y con proyección internacional. Por tal motivo el municipio apoyará y promoverá el Segundo Festival Internacional de Arte. Este evento congregará artistas de renombrada talla mundial y sus visitantes podrán apreciar todas las expresiones de la plástica y las últimas tendencias del arte contemporáneo.

3. Festival internacional de poesía

Desde hace varios años Medellín viene realizando el Festival Internacional de la Poesía. En una ciudad con dificultades de convivencia este programa se ha convertido en un acontecimiento histórico, porque ha logrado convocar a otros poetas de diversos países del mundo. Al mismo tiempo ha reunido masivamente a adolescentes, colegiales, estudiantes, universitarios, intelectuales y ciudadanos que son aficionados al género poético. Este festival ayuda a comprender que en la ciudad existen otras formas de expresión cultural de gran importancia y la Administración Municipal continuará apoyando eventos de esta naturaleza.

Continuar facilitando las labores de: promoción del evento, la consecución de nuevos escenarios para que cada vez se democratice y llegue masivamente a más habitantes y colaborar con algunas funciones logísticas.

4. Centro Internacional de Negocios y Convenciones

Medellín requiere un Centro Internacional de Negocios y Convenciones que tenga salas y auditorios con capacidades superiores a las 1.000 personas; con salones que estén dotados con las técnicas más modernas en las que se puedan hacer presentaciones a través de diferentes medios audiovisuales.

Este centro contará además con unos excelentes servicios de restaurante y de parqueaderos; permitirá conectar la infraestructura del Centro Internacional de Negocios y Convenciones en la Alpujarra II con el desarrollo de una unidad de servicios para la realización de eventos nacionales e internacionales. Esta es además la oportunidad para configurar urbanísticamente el sector, que de tal modo articule los edificios del Centro Internacional de Negocios y Convenciones, Teatro Metropolitano, el edificio de Empresas Públicas y la Alpujarra.

El Municipio será un facilitador que coadyuve y colabore en las acciones necesarias para adelantar el proceso. Adicionalmente cuando se haya definido el proyecto, la Administración podrá colaborar con otras entidades del sector privado en estrategias de promoción nacional e internacional del mismo.

Artículo 20° QUINTO TEMA

Una administración modelo

En el marco de la Constitución Política, el municipio se define como la unidad fundamental de la división político administrativa del Estado, cuyas funciones están orientadas a prestar los servicios públicos que determine la ley, a construir las obras que demande el progreso local, a ordenar el desarrollo de su territorio, a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y a cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes.

Así mismo, corresponde al municipio contribuir con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones en la vida económica, política y cultural de la nación.

No obstante lo anterior y de conformidad con las normas vigentes, la Administración reglamentará la prestación y cobro de los servicios públicos no esenciales, con el fin de compensar los altos costos en los que incurre el municipio al sufragar con sus recursos propios la prestación de estos servicios en beneficios particulares.

Así mismo, la Administración estudiará la posibilidad de implementar las curadurías de tránsito, para el manejo ágil y oportuno de trámites actualmente operados por la Secretaría de Transportes y Tránsito, siempre y cuando no sea competencia de otro nivel de autoridad.

OBJETIVO

Conformar una nueva organización que permita la congruencia entre la estructura, los sistemas de información y la cultura; definidas sobre criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad económica, insertada en el proceso de construcción y desarrollo de la ciudad con capacidad de generar sinergias con los demás actores sociales mediante la promoción de proyectos estratégicos.

PROGRAMAS

1. Nueva estructura organizacional

Este programa busca el rediseño de la estructura organizacional del ente municipal. Se trata de reorientar las acciones del gobierno al cumplimiento de las obligaciones constitucionales prioritarias, en cuanto a la protección de todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares; así como para dotar a las entidades municipales de una estructura operativa sólida, acorde con la naturaleza de sus funciones, flexible y adaptable a los nuevos y cambiantes requerimientos del entorno.

Las nuevas entidades deberán contar con la infraestructura y las herramientas necesarias para el adecuado manejo de sus recursos económicos, físicos y humanos, orientada y regida por procesos corporativos medibles, en acuerdo con indicadores de gestión dentro de unos lineamientos precisos de evaluación y seguimiento.

El modelo de gestión administrativa propuesto estará orientado al logro de resultados, con una estructura plana que permita la consecución de una administración eficiente y eficaz, responsable, interrelacionada y descentralizada.

Frente a estos hechos, se asume el compromiso de definir una nueva estructura administrativa orientada al logro de la misión de la Administración Municipal, con base en áreas, macroprocesos y procesos corporativos, fundados en la cultura de los programas y proyectos.

El compromiso consiste en diseñar una estructura con máximo tres niveles de autoridad, que reflejen claramente los procesos de organización donde la autoridad, la responsabilidad y relaciones, estén claramente definidas para que los directivos puedan asumir claramente los resultados de su propia gestión.

2. Descentralización

El desarrollo de una economía globalizada, en un contexto de competitividad, exige la construcción de estados más modernos, eficientes, flexibles y transparentes. Ello posibilita el control social sobre las acciones del gobierno, para lo cual los ciudadanos dispongan de los mecanismos e instrumentos para acceder oportunamente a la información, que les permita intervenir en las decisiones que afectan tanto sus vidas como el entorno inmediato.

Frente a las crecientes problemáticas sociales, económicas, territoriales y de gobernabilidad de la ciudad, es necesario transformar la forma de intervenir y actuar de la Administración Municipal, de tal manera que se garantice la presencia del gobierno local en todo el territorio, la proximidad y contacto con el ciudadano, la participación de la comunidad en la solución de los problemas de su entorno inmediato, la oportuna prestación de servicios y el conocimiento de primera mano de los problemas de la población.

En primer lugar se reformulará la estructura y esquemas operativos de los CERCA con el objeto de redefinir su oferta de servicios y atención al ciudadano, fortalecer su articulación al proceso de planeación y su capacidad de coordinación para la ejecución de programas y proyectos en su jurisdicción.

En segundo lugar, la Administración se propone llevar a cabo el proyecto de Alcaldías menores en diferentes zonas del municipio, con el propósito de contar con un ágil mecanismo de interlocución con la ciudadanía y capacidad administrativa para resolver sus problemas, estas unidades estarán coordinadas por un funcionario de alto rango, con perfil y competencias según las condiciones del territorio que se le asigne.

Este proyecto se propone inicialmente para la zona norte, por ser ésta el asentamiento de la mayor porción de población de la ciudad, caracterizada por altos niveles de pobreza, carencia de una estructura urbana adecuada y pocas oportunidades de acceder a los beneficios y ventajas derivadas de una ciudad moderna.

Se crearán las condiciones para que la organización municipal genere, en forma eficiente y eficaz, los productos y servicios que requiere la comunidad medellinense, promoviendo que estos sean percibidos y consumidos de acuerdo con los desafíos de la calidad. Las acciones en este campo se orientan a:

- Reformular la estructura y esquemas operativos de los CERCA, con el objeto de redefinir su oferta de servicios y la atención al ciudadano.
- Fortalecer su articulación al proceso de planeación y su capacidad de coordinación, para la ejecución de programas y proyectos en su jurisdicción.

3. Gobierno en línea

La definición de una nueva estructura organizacional municipal, demanda la revisión de la plataforma tecnológica actualmente utilizada y darle nuevas dimensiones a su diseño, a partir del concepto de conectividad, entendida ésta como la capacidad de articular diferentes sistemas de información, tanto públicos como privados, que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano.

El diseño, montaje y operación de sistemas de información unificados, a escala municipal, tiene por objeto disponer de sistemas integrados con cobertura empresarial, fundamentados en los macroprocesos y procesos corporativos, que involucren todas las dependencias centrales y descentralizadas.

Este tipo de acciones contribuye a consolidar un gobierno eficiente y transparente, al garantizar calidad, oportunidad, prontitud y confianza en la información y servicios institucionales ofrecidos por este medio. Así mismo, permite consolidar el control ciudadano sobre la Administración Municipal, al integrar y difundir masivamente la información y las herramientas de vigilancia que la ciudadanía puede ejercer.

En este propósito el sistema de control interno, la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo, el banco de programas y proyectos, son los instrumentos que permitirán llevar una observación permanente del cumplimiento de las metas propuestas en los planes de diverso nivel y su impacto sobre los ciudadanos, reflejados en los principales indicadores por la aplicación de software operativos que permitan gerenciar el día a día.

El desarrollo de este programa debe partir de la aplicación de los siguientes criterios:

- Centralizar en un equipo de trabajo interinstitucional la concepción y dirección estratégica del programa.
- Articular los proyectos y acciones municipales con la Agenda Nacional de Conectividad.
- Definir una arquitectura de tecnología informática abierta y a escala que se pueda ajustar a la evolución de las mejores ofertas del mercado.
- Orientar los productos informáticos hacia los requerimientos de la planeación y gestión de la ciudad.
- Redefinir los contenidos de los proyectos en curso, y adaptar los existentes al concepto de conectividad, para que se garantice información oportuna y confiable a los clientes interno y externos que demandan los procesos de participación ciudadana.
- Toda solución que se instrumente sobre tecnología informática será planeada, coordinada y ejecutada con base en criterios corporativos y como solución empresarial; es decir, en ningún caso se aprobarán soluciones informáticas aisladas.
- Adoptar tecnologías de evaluación y seguimiento que garanticen un permanente control sobre el desarrollo de la totalidad de la gestión, en tiempo real.

Las principales acciones de este Programa se agrupan en los siguientes subprogramas:

- Actualización y orientación del Plan de Informática para que esté en correspondencia con los Planes y Programas de la entidad municipal.
- Portal municipal de Internet o www.medellin.gov.co
- Sistemas corporativos de información y proyectos informáticos alineados con Plan de Desarrollo Municipal.

4. Actuando como holding

Los grandes grupos económicos han entendido que sus empresas deben operar en sedes separadas, con gerentes diferentes pero con autonomía y programas propios. Pero además también son conscientes que deben utilizar estrategias y políticas comunes que contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia del grupo.

La Administración Municipal, consciente que su estructura organizacional se asemeja a un holding, ha decidido utilizar estrategias que mejorarán su eficiencia y productividad en temas tales como: apalancamiento de créditos con base en excedentes de tesorería, compras masivas y únicas para abaratar costos, creación de una mesa de dinero del sector público intramunicipal para obtener utilidades con la negociación de títulos, lanzamiento de emisiones sindicadas y otros mecanismos similares que potenciarán el holding y beneficiarán las diferentes empresas y dependencias municipales en forma particular.

CAPÍTULO III

PRIMERO EL ESPACIO PÚBLICO

Si los seres vivos no tiene un hábitat apropiado, se extinguen. Los tigres sin selva son tristes y perecen. Los seres humanos no vivimos dignamente si nos falta un espacio público generoso. La selva es al elefante, lo que el espacio público es al ciudadano.

Artículo 21° TERCERA LÍNEA PRIMERO EL ESPACIO PÚBLICO

Cuando se le pregunta a un ciudadano en qué tipo de ciudad quiere vivir, la respuesta no se deja esperar. Quiere una ciudad arborizada, con zonas verdes generosas, limpia, con parques de fácil acceso, con escenarios deportivos populares, con ciclorutas, con calles para caminar, con museos para todos, con lugares de encuentro para juntarse con la demás gente. En fin la gente desea un espacio público generoso y educador. En la práctica, el espacio público es la ciudad.

La evolución del espacio público no se detiene. Cambia y se debe invertir en él porque también envejece como los humanos. No basta mirarlo, hay que mejorarlo permanentemente para que incite a la gente a consumir espacio público. Hay que actualizarlo para que cada generación se sienta representado en él.

El espacio público es en esencia un escenario educativo; es otra escuela social como lo son el hogar, el aula de clase y los medios de comunicación.

Enseñar a conocer la ciudad, integrarse a ella, aprenderla de memoria, leerla, releerla, desarrollar la práctica de vivir dentro de ella, conocer cómo encontrar la alegría al utilizarla y saber cómo usarla y consumirla, deben ser metas ineludibles de la sociedad

Hay que explicarle al ciudadano la importancia del territorio; de ahí la necesidad de desarrollarle la capacidad de acción y decisión, de entregarle instrumentos para que él mismo construya la relación dialéctica entre el pensar y el actuar.

La ciudad tiene bellos laboratorios para la práctica de la vida. Las calles, los graneros, los escenarios para el juego y el tiempo libre, los museos y demás espacios para la difusión científica, los parques y los lugares de encuentro y conversación. Todos ellos necesitan un hilo conductor para que adquieran su acento educativo.

Aprender el territorio, conocer la ciudad y saber convivir con los demás conciudadanos, es quizás más importante que memorizar complejas teorías académicas.

La escuela tiene la tendencia de volverlo todo materia de clase. La participación, la democracia, la sexualidad y la ética se han convertido en rígidos temas de enseñanza teórica. Hay que entender que son asuntos vitales del ser humano donde la práctica es lo esencial. Para ello, el espacio público es el

mejor laboratorio. Es en los espacios públicos donde se puede enseñar, aprender y practicar la convivencia, la relación afectiva, el diálogo, la tolerancia, el ejercicio de la libertad, el reconocimiento a los derechos de los demás y la responsabilidad individual. La interrelación ciudadana es vital.

La ciudad posee una maravillosa autenticidad de la realidad. Pero la ciudad posee también una escabrosa autenticidad de esa realidad.

Es vital reconocer y aprender de los símbolos de la ciudad. Entre muchos, la arquitectura, la música, el arte, la gente caminando, la conversación, la desconfianza reflejada en los rostros, las esquinas, los lugares de encuentro, el cielo, la forma de hablar y el afecto flotando en el ambiente pueden leerse y releerse. Cuando se enseña a interpretar la ciudad se está humanizando el espacio y se están entregando instrumentos para transformar lo que no es bueno de ella. Comprenderla, entenderla, es el primer paso para mejorarla.

La desintegración de los espacios urbanos y gran parte de sus conflictos son una consecuencia del desconocimiento que los ciudadanos tienen del territorio urbano. Cada cual se encierra, a su manera, en su entorno, en su barrio. Existen niveles de incomunicación intolerables, lo cual viene creando enemigos imaginarios urbanos. Los de clase alta perciben enemigos en aquellos que viven en otros sectores de menores ingresos y éstos, a su vez, advierten enemigos invisibles en los de arriba. El desconocimiento que los habitantes tienen de la ciudad y la falta de comunicación la están llenando de enemigos invisibles e imaginarios.

La incapacidad de los habitantes para apropiarse de espacio público les hace perder la dimensión de lo que verdaderamente significa un territorio social. Reconocen de manera recortada a la ciudad como si fuera un solo barrio, o las calles de su camino, o el parque vecino. No les cabe en la cabeza su propia ciudad completa. Esta incapacidad propicia el usufructo indebido de lo colectivo por parte de usurpadores urbanos inescrupulosos.

Hay que prepararse para usar y consumir ciudad. Esta no puede aceptarse sin criterio propio o sin personalidad propia. La ciudad es un espacio social de códigos, de órdenes, de mandatos, de tentaciones y de provocaciones. Salir airoso de la relación con la ciudad depende de la preparación que se tenga. Ser perdedor significa someterse a su dictadura, aceptando todo pasivamente sin ser capaz de reflexionar ni reaccionar. No empuje, a la derecha, siga, sexo a mitad de precio, pague dos y lleve uno, juegue mil y gane diez veces lo que apueste, súbase, muévase, pare, tenga cuidado con los atracadores. Son signos que acosan al ciudadano. Decidir si hay que seguirlos o no, mide la calidad de la relación entre territorio y ser humano. Equivocarse en la ciudad puede ser fatal, puede ser un error irreversible.

El espacio urbano tiene un gran impacto en la formación del ciudadano. Le transforma los valores, le crea actitudes especiales y le dicta conductas y normas de comportamiento. Esto puede ser benéfico o negativo de acuerdo con la relación que se logre establecer con ese espacio. El ser humano no puede quedar a merced de lo que la ciudad quiera hacer de él. Primero, el hombre debe participar con intensidad para transformar positivamente el espacio urbano hasta dejarlo amable y humano. Segundo, al habitante hay que prepararlo para que se interrelacione con su territorio y con el espacio público, con el fin de que en ese escenario ejerza la tolerancia, la democracia, el respeto a los derechos de los demás, la ética por encima de las tentaciones materiales y el gusto por lo estético.

En la perspectiva de llegar a ser Ciudad Educadora, Medellín debe tener las mejores condiciones físicas del espacio público y de los equipamientos, pues éstos posibilitan la recuperación de los valores ciudadanos, el logro de condiciones óptimas para la socialización y la capacitación, y el cultivo de actividades lúdicas, académicas, científicas, comerciales, etc.

Este plan también reconoce que una adecuada accesibilidad a los bienes, servicios, sectores y lugares, es un prerrequisito para la habitabilidad del territorio municipal, la calidad de vida de la población, la competitividad y el desarrollo. De igual manera reconoce y valora el medio ambiente como elemento estructurante principal del ordenamiento territorial y componente esencial del espacio público.

Artículo 22° OBJETIVO GENERAL

Contribuir desde el ordenamiento físico a la construcción de ciudad, mediante actuaciones en el sistema estructurante del espacio público que garanticen la libre circulación, la disponibilidad de acceso a los equipamientos colectivos, el disfrute de un ambiente sano y la valoración del patrimonio cultural y consolidar desde Medellín una plataforma metropolitana y regional competitiva.

El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, redefine el modelo de ciudad que se venía implementando, reorientando su construcción hacia un enfoque humanista, que estructure el asentamiento futuro sobre el espacio público, el centro y los barrios, soportado por un sistema de transporte público integrado.

Reorientar el modelo de desarrollo físico hacia la integración concertada entre los municipios del Valle de Aburrá, partiendo del ordenamiento territorial con la participación del Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana y las subregiones vecinas.

La competitividad, la cultura, la educación, el desarrollo tecnológico, la vivienda y el ambiente, inciden en el desarrollo regional y como tal deben ser manejados, siendo Medellín el llamado a liderar el proceso.

Concertar los grandes proyectos de desarrollo regional que contribuyen a la generación de las condiciones para la conformación de un territorio competitivo en sus avances tecnológicos, económicos y sociales tal cual se enuncian en el POT de Medellín, pero que requieren consenso en instancias supramunicipales.

Artículo 23° PRIMER TEMA El espacio público

A partir de la definición del sistema estructurante de espacio público de la ciudad en el Plan de Ordenamiento, se identifican los proyectos estratégicos que mayor impacto generan en la ciudadanía, al mejorar las condiciones de sociabilidad de la población en general.

Se deberán identificar las oportunidades del suelo que permiten la mayor generación de espacio público en la zona norte de la ciudad, por ser la más deficitada con relación al total de la ciudad.

Con las intervenciones en los otros atributos de la ciudad como el transporte, la vivienda, los servicios públicos, los equipamientos, se debe generar y cualificar el espacio público.

Mediante acciones de control y el acompañamiento con campañas educativas, recreativas y culturales se debe propiciar la recuperación del espacio público mal utilizado.

Los principales instrumentos de gestión serán los planes parciales y espaciales y las unidades de actuación, donde la oficina de Planeación Municipal liderará los procesos con los acompañamientos de las otras entidades municipales y la comunidad.

OBJETIVO

Convertir el espacio público en el elemento principal del sistema estructurante urbano, factor clave del equilibrio ambiental y principal escenario de la integración social y la construcción de ciudadanía. Valorar el medio natural como elemento estructurante principal del ordenamiento territorial y componente esencial del espacio público.

PROGRAMAS

1. El renacer del centro

El centro de la ciudad, definido y delimitado como Centro Tradicional y Representativo Metropolitano en el Plan de Ordenamiento de la ciudad, requiere de un plan especial liderado por la Administración Municipal con la participación de la comunidad y las diferentes organizaciones del centro, orientado a mejorar la calidad urbanística y ambiental del centro y la recuperación de su significado y su capacidad de convocatoria para todos los sectores sociales de la ciudad metropolitana, mediante la integración coherente de las diversas intervenciones en gestación o en marcha a su interior o en su periferia inmediata y a la protección y potenciación de su patrimonio cultural.

Estas intervenciones dentro del presente Plan son la Ciudadela Educativa y Cultural, La Plaza de la protesta y la recuperación de los edificios patrimoniales que la conforman, el Parque Explora, la II etapa del Museo Antioquia, el eje cultural La Playa – Boyacá, el Centro Internacional de Negocios y Convenciones, el centro de espectáculos, la línea Anillo Central de METROPLUS, el reordenamiento de las rutas de transporte público de pasajeros, la recuperación de plazas, parques y espacios públicos, los amoblamientos urbanos, entre otros.

Será la oficina de Planeación Municipal la encargada de elaborar dicho Plan y dar inicio a su ejecución, con el concurso de las organizaciones culturales, económicas, cívicas y sociales más representativas.

Subprogramas

1.1 Ciudadela educativa y cultural

El centro de la ciudad es lugar de tránsito y encuentro de un alto porcentaje de la población, entre ella de 90.000 estudiantes vinculados a entidades educativas formales y no formales localizadas al

Oriente del centro que demandan espacios públicos, transporte público de óptimas condiciones, áreas para la circulación peatonal, equipamientos y actividades lúdicas y culturales.

Es por esta razón que desde el Plan de Desarrollo se propone llevar a cabo intervenciones físicas a partir de una propuesta estructurada de espacio público y equipamientos con el propósito de consolidar la Ciudadela Educativa y Cultural en torno a las infraestructuras educativas aglutinadas en el sector de la Plazuela de San Ignacio y el barrio Boston, con intervenciones sobre el espacio público y la ubicación de nuevos equipamientos como biblioteca, auditorio, salas múltiples, escenarios deportivos y recreativos, entre otros. Su formulación y ejecución deberá contar con la participación de las instituciones educativas, la Corporación Cívica del Centro, el comercio y el sector solidario.

1.2 Plaza de la protesta

Proyecto estratégico de resignificación urbana, dirigido a continuar y complementar el proceso de recuperación de la calidad ambiental y urbanística de este espacio del centro localizado en el barrio Guayaquil, donde se encuentra el nuevo centro administrativo; este es un componente importante de la memoria histórica de la ciudad.

El proyecto incluye la adecuación del espacio público central con características de parque cívico para el esparcimiento y la lúdica; la recuperación y reutilización de los edificios circundantes de valor patrimonial Carré, Vásquez y el Pasaje Sucre para el desarrollo de actividades educativas, culturales y comerciales; el sitio será el espacio propicio para la participación en eventos y para la expresión individual y colectiva; y la promoción de nuevos desarrollos urbanísticos en su entorno, compatibles con las actuaciones previstas para el centro metropolitano y el eje de Carabobo.

Los estudios de preinversión, inversión y ejecución estarán a cargo de las Secretarías de Planeación y Obras Públicas, Empresas Públicas de Medellín y la Promotora Inmobiliaria. En su ejecución y puesta en funcionamiento se establecerán convenios con las cajas de compensación familiar para ponerlos al servicio de la comunidad.

1.3 Museo Antioquia II etapa

Este proyecto pretende dar continuidad a la consolidación del proyecto de intervención urbana iniciado en el sector de La Veracruz, que incluye entre otras acciones la adecuación del espacio público del costado occidental, la fachada occidental del Palacio Departamental de la Cultura y los acondicionamientos de las salas faltantes del museo, buscando con ello la consolidación de la proyección del museo en el ámbito local, nacional e internacional.

1.4 Recuperación de plazas y parques del centro

Su intervención se orientará a la preservación y restauración de los valores espaciales, ambientales, históricos y culturales, como áreas cívicas y representativas de la ciudad, de acuerdo con su carácter, y los proyectos y planes del centro.

1.5 Eje cultural La Playa – Boyacá

Proyecto estratégico de resignificación urbana, dirigido a fortalecer el componente cultural del centro y a darle a esta vía el carácter de eje integrador de la ciudad, como parte de la estrategia de consolidación del centro metropolitano. Comprende las actuaciones en los alrededores del Museo Antioquia, San Benito, el Teatro Pablo Tobón Uribe, el río Medellín (Aburrá), proyectando la vinculación del centro con el Occidente de la ciudad.

1.6. Bulevar y ciudadela de la salud

Busca consolidar con alta calidad urbanística el sector donde se ubica el Hospital San Vicente de Paul, la Escuela de Salud Pública y la Clínica León XIII, entre otros; y que permitirá mejorar el posicionamiento que tiene la ciudad en los servicios de salud, biotecnología e Investigación, entre otros. Las acciones se centrarán básicamente en el espacio público, en la adecuación del eje Juan Del Corral y en la consolidación de algunos equipamientos, de acuerdo con el plan Especial que para tal fin se defina, y en el que participarán las Secretarías de Planeación, Obras Públicas y la Promotora Inmobiliaria.

2 Más espacios para el encuentro

Ante el déficit de espacio público en la ciudad y en especial en las zonas del norte, se adelantará la adquisición de predios para la construcción de parques públicos de cobertura zonal.

La ciudad cuenta con un sistema estructurante del espacio público en el cual los cerros tutelares y el río Medellín (Aburrá) se constituyen en elementos articuladores desde el componente natural; su intervención y aprovechamiento será como parques recreativos y espacios naturales para la ciudad sin ir en detrimento de sus calidades ambientales.

Así mismo, se construirá una red de miradores urbanos y rurales localizados sobre las principales vías de acceso a la ciudad, que permitan el uso y disfrute del espacio público y el paisaje; las primeras intervenciones se harán sobre la carretera Las Palmas.

De igual forma los retiros a las corrientes naturales de agua son una oportunidad para la generación de espacio público a través de los parques lineales de quebrada.

Subprogramas

2.1. Nuevos espacios urbanos

Busca generar espacios públicos nuevos en las comunas, barrios y zonas de la ciudad más deficitados, con intervenciones significativas con la adquisición de predios, diseño y construcción de parques, plazas, plazoletas y amoblamientos para el disfrute de toda la población, sin limitaciones en barreras físicas y en armonía con el medio natural de la ciudad.

Las prioridades están sobre el Norte de la ciudad, sobre su sistema estructurante de espacio público, con la adquisición de predios y la construcción del Parque Finca Montecarlo y del Parque lineal de la Paz, entre otros.

2.2. Intervenciones en planes parciales

Los planes parciales, como instrumento de gestión urbanística, son la oportunidad para la generación de nuevos espacios públicos consecuentes con los nuevos desarrollos. La Administración, con la participación del sector privado, participará en el diseño e intervención de algunos proyectos, y en la construcción de espacios públicos.

La prioridad se centrará en los polígonos de tratamientos que serán intervenidos por el desarrollo de los proyectos de METROPLUS, Rutas verdes, los cerros tutelares, la recuperación de quebradas, miradores urbanos y los planes parciales de vivienda.

2.3. Mejores espacios públicos en los corregimientos

Busca mejorar las dotaciones de espacio público de los corregimientos y en especial en las centralidades rurales establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, establecer la red de centralidades, propiciar la generación de nuevos equipamientos, preservar las condiciones ambientales del suelo rural y revalorarla con las acciones que se realicen.

La prioridad será a través de la intervención en el Plan Especial de La Aldea en el corregimiento de Palmitas, los miradores rurales, los cerros tutelares, la recuperación de cuencas y los ecosistemas estratégicos.

2.4. Parques lineales de quebradas

Desde el Plan de Ordenamiento se reconoce el sistema hidrográfico como determinante de la estructura urbana y componente del sistema estructurante del espacio público. En dicho plan se identifican parques lineales sobre las principales quebradas que permiten generar espacios de recreación con intervenciones de reforestación, amoblamiento, comunicación entre barrios y sectores, y articulación al espacio público.

Las prioridades se darán sobre las quebradas del sistema estructurante que cuentan con procesos avanzados de recuperación sanitaria y con potencialidades para la generación de espacios públicos.

2.5 Parque lineal del río Medellín (Aburrá)

El río, como parte principal del sistema hidrográfico, se constituye en el principal atributo de tipo natural sobre el cual se deben realizar acciones encaminadas a la construcción de tejido social y urbano, y en especial en la generación de espacios públicos que establezcan la sutura entre la ciudad del oriente y el occidente.

El río, entendido como corredor lineal de características metropolitanas y regionales, debe ser revalorado con la construcción de espacio público, senderos peatonales, con dotación de amoblamiento, con tratamiento paisajístico, con usos que le permitan ser utilizado por propios y extraños.

Las prioridades serán en dos trayectos de parque lineal, uno en el sur de la ciudad a partir de las aguas recuperadas por la planta de San Fernando, convirtiéndose en un espacio público para la educación ambiental, la recreación y la lúdica; el otro será en la zona norte, en el sitio conocido como La Curva del Diablo.

Para el desarrollo de los mismos se contará con la participación del Instituto MI RÍO, Las Empresas Públicas de Medellín, la secretaría de Planeación y el Área Metropolitana.

3. Recuperación del espacio público

Existen en el municipio todo tipo de normas que regulan el uso, la ocupación y el usufructo del espacio público, dictadas con base en las facultades que le otorga al Alcalde el Código de Policía de Antioquia y el Código Nacional de Policía, para determinar la ubicación, distribución, número de puestos, clase de productos que se puede expender y zonas donde podrán establecer y horarios de funcionamiento, así como para señalar las dimensiones y características de los amoblamientos.

No obstante, los ingentes esfuerzos que ha hecho la Administración Municipal, desde muchos años atrás y la completa normatividad existente al respecto, por falta de recursos para mantener un control total sobre el espacio público, esas normas y esos esfuerzos, no ha producido efectos visibles significativos, porque cada día son más los venteros que utilizan el espacio público para distribuir sus productos. En tal sentido, para garantizar el control y a su vez el aprovechamiento del espacio público, deben considerarse y garantizarse tres fundamentos básicos, a saber:

- **Alta negociación política:** este fundamento exige una estratégica y efectiva negociación con todos los actores que actualmente intervienen y los que podrían y deberían intervenir en una perspectiva ideal de aprovechamiento del espacio público, es decir, los industriales, los gremios, el sector político, los venteros ambulantes asociados y todos los que mancomunadamente puedan acoger una nueva dimensión del disfrute de lo público, basados en el compromiso y la participación comunitaria.
- **Alta gobernabilidad:** el manejo del espacio público debe convertirse en una gran escuela de gobierno, en la que los sectores públicos y el privado, se sientan parte de una misma ciudad que trabaja por y para ella misma. Sólo con esta integración se podría cambiar la actitud netamente paternalista o policiva, por un ambiente de participación y compromiso ciudadano.
- **Alta responsabilidad:** uniendo en red las fortalezas de los actores involucrados, podremos dar soluciones concretas y productivas a las dificultades que hasta ahora ha padecido Medellín en el tema del espacio público. Por ello, se hace imprescindible que basados en la responsabilidad conjunta, podamos promover la generación de empleo.

Subprogramas

3.1. Recuperación de áreas y corredores

Son acciones de concertación entre el sector privado y público para la recuperación y el control en la ocupación del espacio público, reconociendo el alto significado de éste para la población en general, y en especial por la demanda del mismo para la realización de actividades económicas, sociales, culturales y políticas.

La Secretaría de Planeación Municipal cuenta con un inventario detallado de los 24.800 sitios del espacio público de la ciudad que se encuentran invadidos y son el punto de partida para hacer un programa de mejoramiento mediante campañas de educación para un estudio concertado entre las Secretarías de Planeación, Gobierno y Tránsito, sobre la posible ocupación de las vías con parqueo de vehículos sin ir en detrimento de las características ambientales del sector, y la reorganización de las terminales de buses fortaleciendo los depósitos para tal fin. Se planteará las posibles legalizaciones de construcciones consolidadas sobre las áreas públicas, que no presenten impacto negativo en las mismas, ni riesgo potencial para su pobladores. También se iniciarán con todas las secretarías y entes descentralizados las acciones que tiendan al mejoramiento, a la seguridad ciudadana y a la recuperación del espacio público.

Las acciones en el corto plazo se centrarán principalmente sobre las áreas y corredores de actividad múltiple, teniendo en cuenta el sistema jerárquico de centralidades, los corredores del futuro sistema de transporte público de mediana capacidad - METROPLUS, los corredores y áreas de importancia ambiental y paisajística, los ejes de la red camineras, las rutas verdes, las áreas de esparcimiento y encuentro, plazas, parques, espacios cívicos y los miradores; en especial en la avenida 33, Calle 10 y área de influencia inmediata Parque Lleras, Avenida 80, Carrera 76, Calle San Juan, Calle 30 y Laureles.

Su ejecución parte de un manejo interinstitucional para realizar acciones conjuntas de la Secretaría de Gobierno, Teled Medellín, la Subsecretaría de Comunicaciones, la Secretaría de Transportes y Tránsito, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Obras Públicas, la secretaría de Hacienda, las Empresas Públicas de Medellín, las Empresas Varias de Medellín, el Instituto MI RÍO, el Metro, los organismos de control, las Curadurías Urbanas y la comunidad a través de sus organizaciones.

Se adelantará un inventario detallado de los espacios públicos objeto de apropiaciones indebidas de particulares por cerramiento de urbanizaciones, por ocupación con estacionamiento de vehículos, la ocupación con usos indebidos y por extensión de las actividades comerciales, industriales y de servicios sobre el mismo. En consecuencia se llevarán a cabo las acciones necesarias para recuperar y acondicionar tales espacios y devolverlos para el disfrute de la comunidad.

Así mismo, se harán acciones tendientes al mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos recuperados con proyectos específicos.

Los procedimientos incluyen:

- **Bazares móviles:** Para desarrollar en los parques y calles de un barrio determinado, un sólo día y en forma periódica, rotándolos durante toda la semana por otros barrios, haciéndolo simultáneamente en varios centros de barrio. Se tendrían en cuenta a los venteros que no tengan solución en los centros populares de comercio ni en los módulos establecidos para ese efecto.
- **Hacer una campaña de sensibilización** para que las personas que ocupan cualquier tipo de amoblamiento dentro del espacio público debidamente autorizado, adquieran el compromiso de coadyuvar en la tarea de las autoridades de vigilar que el espacio público no sea ocupado por personas que carezcan de permiso.
- **Microconcesiones del espacio público** que se recupere para los propietarios o arrendatarios de locales comerciales, para su aprovechamiento, con el compromiso que ejerzan tareas de vigilancia y control, para que en él no se asienten nuevos vendedores y que no se obstruya el paso peatonal.
- **Microconcesiones de microsectores** para que durante 1 ó 2 días a la semana se realicen ventas ocasionales, rotándolas por diferente sitios de la ciudad, tales como plazoletas, parques, sitios adyacentes a edificios públicos, vías de poca circulación vehicular, bajos de los puentes, viaducto del Metro, etc.

Este plan aporta unos primeros planteamientos para el manejo del espacio público en asuntos de venteros ambulantes, estacionarios y área de estacionamiento regulado. No obstante la política en esta materia requiere de una construcción colectiva, que destaque el empleo generado por estas actividades que ofrezca dignidad, opciones de mercadeo, agremiación y el desarrollo de proyectos asociativos, logrando una concertación para el manejo y uso del espacio público adecuado, en todo caso las actuaciones de la Administración a cumplir con el principio constitucional de prevalencia de lo colectivo sobre lo individual.

La perspectiva participativa propuesta obliga a promover la interacción de los distintos sectores sociales frente al tema del espacio público en la ciudad y conduce a una amplia gama de generación de nuevos ingresos que permitan mejorar la calidad de vida de muchos medellinenses, mediante la dinamización de los bazares, logrando que el comercio en Medellín abra sus puertas las 24 horas del día; uniendo la industria y el comercio con responsabilidad, organización y alto conocimiento de empresa; tratando de que los grupos mayoritarios trabajen para los minoritarios, mediante incentivos tributarios, los cobros de servicios por horas de servicio al público y la generación de capital semilla.

De esta manera, mediante la búsqueda de potencialidades y la creación de patrones de marketing nacional para promover nuestra ciudad, integrada al Área Metropolitana como polo de desarrollo industrial, lograremos que en Medellín el espacio público se convierta en un verdadero pasaporte para el trabajo.

Es de anotar que todo lo planteado requiere que se cuente con la suficiente logística para poder controlar efectivamente cada acción y, obviamente, el compromiso y participación del sector público y el privado.

Para la recuperación del espacio público invadido se adelantarán las siguientes acciones, cada una a través de determinada secretaría así:

- Realizar campañas de educación y sensibilización, Secretarías de Planeación, Educación y la Subsecretaría de Comunicaciones.
- Notificación a los responsables, conociendo debidamente la situación jurídica de cada caso, Secretarías de Gobierno y Planeación.
- Asignación de plazos para ajustarse a los requerimientos de la notificación, Secretarías de Gobierno y Planeación.
- Ejecutar acciones de restitución del espacio público invadido, Secretarías de Gobierno, Tránsito, Obras Públicas.
- Ejecutar acciones de adecuación debida de los espacios restituidos, Secretaría de Obras Públicas, Planeación.
- Control permanente para evitar nuevas invasiones, Secretaría de Gobierno, Tránsito.

Formas de intervenir:

- Planes específicos para cada zona con acciones de sensibilización, y programas de adecuación en tiempos precisos. Los recursos serán provenientes del presupuesto del Municipio y del recaudo de dineros provenientes del arrendamiento de los bienes inmuebles municipales.
- Venta de bienes inmuebles municipales en zonas consolidadas con otro uso y que no son susceptibles de utilización como espacio público.

3.2. Amoblamientos urbanos y rurales

Los amoblamientos urbanos y rurales se constituyen en elementos muebles e inmuebles que valoran y enriquecen y complementan el espacio público y los equipamientos. En la ciudad, la obra de arte viene ganando un espacio dentro del imaginario de la comunidad, pero no ocurre lo mismo con el resto de amoblamientos. Por esto se precisa acometer acciones tendientes a revalorizar el sentido de pertenencia, su reconocimiento, la empatía y el carácter simbólico de los amoblamientos existentes, como fuentes, monumentos, señalización, balaustres, exhibidos, columnas conmemorativas, teléfonos públicos, lámparas, e involucrar nuevos elementos como bahías de parqueo, estacionamiento de buses, mapas callejeros, nomenclatura callejera, entre otros.

Los amoblamientos buscan poner a la ciudad a la vanguardia nacional e internacional buscando mayores equilibrios en su ubicación, una mejor armonía con el entorno, que sirvan de apoyo a nativos y foráneos para el desenvolvimiento en la ciudad.

Su implementación será a través de un sistema de concesión con participación internacional que le permita al Municipio garantizar la dotación racional del espacio público, sostenibilidad de los amoblamientos y generar recursos adicionales. Para su mantenimiento las prioridades en las intervenciones serán sobre los corredores y áreas de actividades múltiples, las centralidades y los espacios públicos más significativos. Las utilidades provenientes del sistema de concesión serán reinvertidas en el sistema de señalización de la ciudad, acogiéndose a los estándares internacionales.

4. Gestión e implementación del POT

El POT así como los planes parciales, los planes especiales y las unidades de actuación urbanística se constituyen en instrumentos de gestión para la concreción de este Plan de Desarrollo. La Administración gestionará y ejecutará los recursos para la implementación del POT de Medellín; así mismo, con la participación de la comunidad acompañará los procesos de planes parciales y especiales, y en asuntos de renovación urbana como el proyecto piloto de Renovación de Naranjal.

Artículo 24° SEGUNDO TEMA Los equipamientos

Los grandes desequilibrios en las dotaciones de equipamientos se encuentran a escala barrial, veredal, zonal y de corregimiento, por lo que la generación de nuevos equipamientos deben ser consecuentes con la estrategia de Ciudad Educadora, es decir partiendo de la escuela como primer escenario de socialización dirigida al individuo.

En torno a los centros educativos se conformará una infraestructura básica de equipamientos que eduquen, formen, civilicen, permitan el goce y el disfrute; como son los escenarios deportivos y recreativos, los espacios para las manifestaciones cívicas, culturales y el espacio público para la expresión colectiva.

Debe la escuela contar con una infraestructura que permita el acercamiento de la comunidad a ésta y viceversa, consistentes en la adición de salas múltiples, aulas taller, salas informáticas, bibliotecas, baterías sanitarias para las áreas deportivas y recreativas, entre otros. Estos nuevos equipamientos anexos a la escuela o colegio, deben dar respuesta a las demandas no solo de la escuela sino también de la comunidad ubicada en el entorno inmediato.

Además, hacen parte de estos equipamientos los requeridos para la prestación de servicios de salud, asistencia social, protección al ciudadano y los necesarios para la participación ciudadana.

Las centralidades generadas alrededor de un espacio público de convocatoria, en función de la suma de una serie de equipamientos colectivos en sus diferentes tipologías, son las que orientarán las inversiones en estos dos atributos urbanos.

Los nuevos equipamientos deberán buscar la consolidación de centralidades de servicios básicos en los barrios, comunas y zonas en torno a los equipamientos educativos existentes.

Los equipamientos diferentes a los educativos se ubicarán en torno a estos últimos buscando la complementariedad, sin ir en detrimento de la sana mezcla de usos.

Se propiciará la generación y recuperación de los equipamientos especializados ubicados en el centro tradicional y representativo, las centralidades de equilibrio norte y sur y el corredor metropolitano de servicios.

Todos los nuevos equipamientos deberán garantizar el acceso al 100% de la población nativa y foránea.

OBJETIVO

Cualificar las centralidades y contribuir con el espacio público a la consolidación de una cultura ciudadana referida a la construcción de los valores cívicos, democráticos, éticos y morales.

PROGRAMAS

1. Equipamientos especializados para la competitividad

El corredor de servicios metropolitano y el centro tradicional y representativo se caracteriza por la ubicación de equipamientos de alta calidad arquitectónica y urbanística, lo mismo que su capacidad de convocatoria de población local, metropolitana y regional. Este programa pretende desarrollar unos equipamientos de estas características, que contribuyan con la consolidación de una ciudad competitiva en lo educativo, cultural, científico, tecnológico, lúdico, recreativo, deportivo, seguridad, justicia, ambiental y la asistencia social.

Estos equipamientos pertenecen al ámbito regional, metropolitano y de ciudad establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín y propenderán por el rescate de los valores culturales, la recuperación y generación de nuevo espacio público, la accesibilidad a toda la población sin restricciones físicas y la consolidación del Corredor Metropolitano de servicios a lo largo del río Medellín (Aburrá).

Los principales equipamientos especializados que se ejecutarán en este plan son:

Subprogramas

1.1. Parque Museo Explora

Dentro de la propuesta del Modelo de Ciudad, en el Plan de Ordenamiento Territorial, se identificó en la zona norte del centro de la ciudad la importancia de consolidar un núcleo cultural y de conocimiento en el sector, donde convergen el Jardín Botánico, la Universidad de Antioquia, el Parque Norte y el Planetario, con el desarrollo del Museo Interactivo – Parque Explora.

El Planetario se convierte en un modelo piloto para la constitución del parque en su entorno. En su primera fase el proyecto incluiría el mejoramiento de las condiciones internas y del entorno del Planetario, la plaza de la ciencia, la biblioteca interactiva en ciencias para jóvenes y niños y la sala de cine 3D.

1.2. Centro internacional de negocios y convenciones

Está orientado a promover la ubicación de actividades empresariales y comerciales modernas, así como la generación de espacios para la realización de eventos y convenciones con proyección internacional, que complementen las acciones en materia de competitividad e internacionalización de la ciudad.

En el sector de la Alpujarra II, aprovechando la oportunidad que ofrece el centro administrativo, el edificio de las Empresas Públicas de Medellín, el Teatro Metropolitano, el Centro de Exposiciones y Convenciones, la futura sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el IDEA, se desarrollará este complejo urbanístico y arquitectónico sobre los predios donde se encuentra la Cooperativa de Caficultores de Antioquia. Es decisiva la participación de toda el sector privado – industrial, comercial, tecnológico, educativo, científico, de servicios– con el direccionamiento de la Administración Municipal.

La financiación estará a cargo del Municipio de Medellín, la Cámara de Comercio y la Federación de Cafeteros que aportará el lote. Su desarrollo incluye la ampliación y mejoramiento del actual Centro de Exposiciones y Convenciones.

1.3. Unidad deportiva y cultural del Norte

Disminuir el déficit de equipamientos deportivos en la zona Norte, compromete a la Administración municipal en la construcción de la Unidad Deportiva del Norte a ubicarse en los predios de la Plaza de Ferias de Ganados, mediante el desarrollo de un Plan Parcial de toda la zona, que además defina la estructura urbana, los usos del suelo, la localización de los equipamientos complementarios urbanos, y por último, consolide el Centro de Equilibrio del Norte planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial.

La prioridad está en la definición del Plan y la identificación, diseño y construcción de las infraestructuras recreativas, deportivas y culturales y las principales obras de urbanismo. En el proyecto concurrirán el Estado por intermedio del INDER, la Secretaría de Planeación, la Promotora Inmobiliaria, la Secretaría de Educación y Cultura y el sector privado, representado principalmente por las diferentes ligas deportivas.

1.4. Centro de Espectáculos

Ante la necesidad de un sitio para el desarrollo de espectáculos masivos, la Plaza de Toros la Macarena, se convierte en la mejor opción para éste, mediante obras de mejoramiento estructural, ampliación y adecuación interior y exterior, que permita acomodar la edificación para este tipo de eventos, sin desconocer la valoración cultural que dicho inmueble posee para la comunidad, teniéndose en cuenta los niveles de intervención establecidos en el Acuerdo 62 de 1999, Plan de Ordenamiento Territorial.

Para su ejecución se tendrá la participación del Municipio, les corresponde a la Secretarías de Planeación, Obras Públicas, General y la Promotora Inmobiliaria; y por el sector privado a CORMACARENA y la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl actual propietaria del inmueble. Para dicho fin se conformará una persona jurídica sin ánimo de lucro.

1.5. Ecoparque Cerro el Volador

Proyecto de alta significancia para la ciudad, por tener comprometidas acciones en la recuperación de relictos ancestrales de nuestras comunidades étnicas ubicadas en la cima y que lo han catalogado como Monumento Nacional, se realizarán obras físicas y paisajísticas para la adecuación del cerro

como un parque ecológico para el disfrute de toda la población y consolidación de uno de los principales escenarios para la formación ciudadana en torno a la historia, la cultura, la lúdica y el medio ambiente.

Este proyecto será liderado por METROPARQUES, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Planeación y las Universidades.

1.6. Parque de deportes náuticos y a motor

En los alrededores del Parque Metropolitano Tulio Ospina, ubicado en el Municipio de Bello, se pretende consolidar la actual infraestructura deportiva, con la construcción de un parque de deportes náuticos y a motor en predios de propiedad de los diferentes municipios del área metropolitana.

1.7. Parque Norte

Dotar de modernas atracciones mecánicas para el esparcimiento y la recreación de la familia en general. Recuperación de las zonas verdes y pisos duros; vinculación del parque con los desarrollos urbanísticos del Parque Museo Explora.

Los recursos se dirige con prioridad hacia la preinversión diseños y estudios técnicos especializados y a la ejecución de obras en concordancia con los proyectos, y al mantenimiento de los mismos. Su realización convoca al Municipio de Medellín con entidades como METROPARQUES, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y las ligas deportivas principalmente.

1.8. La cultura al norte “Museo Maestro Pedro Nel Gómez”

El Maestro Pedro Nel Gómez y su familia lo dieron todo para la ciudad, la ciudad debe responder a esa generosidad.

El Municipio contribuirá con la divulgación de la obra artística y arquitectónica del Maestro, consolidando las instalaciones físicas de su Casa Museo para una mayor promoción a la comunidad en general. Museo para la competitividad y la construcción de una cultura ciudadana.

1.9. Las bibliotecas en red

La Administración ha incluido dentro de sus proyectos de educación, el de fortalecer la red de bibliotecas para conservar la tradición del pasado y las oportunidades del futuro; Medellín busca ser un municipio lector. Mediante el estudio de alternativas: una de ellas consistirá en construir una biblioteca con todas las especificaciones más modernas en la zona norte de la ciudad y otra consistirá en reforzar la biblioteca Pública Piloto, concibiendo éstas como centros de información y de comunicación que brinden a sus lectores novedosos servicios audiovisuales que superen la simple información libresca. Además de las tradicionales estanterías, ofrecería salas infantiles, hemeroteca,

archivo vertical, recortes de artículos de periódicos y revistas, reprografía, videoteca, cintoteca, salas de cine, auditorios, lectura electrónica, estadero internet y libros virtuales.

Además, se debe fortalecer el servicio de las bibliotecas con el apoyo de la Biblioteca Pública Piloto, mediante la consolidación de la red de bibliotecas con moderna tecnología.

El proyecto se realizaría con la participación del sector privado y otros agentes comprometidos con la educación y cultura, tales como: Cámara de Comercio, Comfama, Comfenalco, SENA, Banco de la República y Ministerio de la Cultura. Adicionalmente, la inversión procedente de los sectores público y privado, servirá para solicitar recursos internacionales a través de la UNESCO y de organismos internacionales a través de ONGs.

2. Equipamientos básicos para la ciudad

Este programa busca completar la infraestructura educativa, de salud y deportiva de la ciudad, mediante dos acciones fundamentales: la construcción de equipamientos nuevos y la ampliación de los existentes. En tal sentido las inversiones apuntan a suplir los déficit actuales y contribuir con el mejoramiento de la cobertura en estos servicios, la mejor prestación de los servicios y el fortalecimiento de las centralidades.

Subprogramas

2.1. Equipamientos de educación

Las acciones van encaminadas al mejoramiento de las actuales infraestructuras educativas propiciando la ampliación de los servicios educativos y los complementarios como áreas recreativas, laboratorios, bibliotecas, salas de informática, etc.

La Secretaría de Educación y la Secretaría de Obras Públicas construirán tres nuevos centros de educación básicas, terminará 50 centros educativos inconclusos y darán mantenimiento a unos 60 de propiedad del municipio.

2.2. Equipamientos de salud

El mejoramiento de la cobertura y la calidad del servicio de salud va acompañado de la generación de nuevas infraestructuras y el mantenimiento y mejoramiento de las existentes.

Las principales acciones sobre los equipamientos serán en prioridad para adecuar la infraestructura de 18 instituciones prestadoras de servicios de salud de la Empresa Social del Estado METROSALUD. Y con el objeto de dar cumplimiento al sistema obligatorio de la calidad en la ESE METROSALUD, se adecuará la infraestructura del Hospital General cumpliendo los requisitos esenciales según la normatividad vigente.

2.3. Equipamientos recreativos y deportivos

Los escenarios deportivos y recreativos serán una extensión de los centros educativos buscando a través de la formación educativa y deportiva el desarrollo de la disciplina y el mejoramiento de la salud física y mental de los niños y jóvenes. Serán también estos espacios donde se desarrollen parte de los programas de la línea de Cultura Ciudadana.

El INDER, con el concurso de las ligas deportivas y las organizaciones comunitarias, desarrollará equipamientos deportivos de cobertura zonal, barrial, de corregimiento y veredal. Además se hará la intervención en la unidad Deportiva Atanasio Girardot y las Unidades Satélites para el mejoramiento de sus actuales condiciones ambientales y paisajísticas.

3. Generación y mantenimiento de equipamientos complementarios

Los equipamientos complementarios se refieren a las infraestructuras destinadas a actividades culturales, teatros, auditorios, de seguridad, de justicia, reclusión, administrativas (CERCA), para organizaciones sociales, sedes de organizaciones, de bienestar social, restaurantes escolares y de beneficencia, ancianatos destinados al desarrollo de actividades educativas no formales, recreativas, de capacitación, de fomento a expresiones artísticas, la prestación de servicios a grupos vulnerables, entre otros y que no sean equipamientos especializados.

Su desarrollo será en torno o anexo a centros educativos; complementarán los centros de integración barrial o deberán consolidar las centralidades establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial. Además el subprograma busca darle sostenibilidad a la infraestructura instalada de equipamientos públicos de la ciudad, con prioridad a los establecimientos educativos y de salud, lo mismo que a los centros de Integración Barrial existentes y los futuros. Su implementación cuenta con las acciones de las Secretarías Municipales, de los institutos y empresas municipales, el sector solidario, y las dependencias estatales del ámbito departamental y nacional.

Artículo 25° TERCER TEMA Reinventando la circulación de la ciudad

El deterioro de la calidad de vida, los índices de accidentalidad, los costos de operación, la creciente congestión vehicular con la pérdida de tiempo asociada, la falta de recursos y de voluntad de las comunidades para ampliar la trama vial por valorización, hacen perentorio entender la necesidad de reorientar el modelo hacia un sistema viable en el corto plazo y sostenible en el largo plazo.

El Sistema Integrado de Transporte será el principal elemento de la política de movilidad en la ciudad, que debe articular las diferentes modalidades de transporte público complementarias al sistema Metro. Las vías públicas mejorarán en su función peatonal y de espacio público, estableciendo bahías, paraderos y carriles obligados, pasos peatonales a nivel, vialidad diseñando el espacio público con ingeniería de tránsito, de acuerdo con la estructura de la ciudad, utilizando la infraestructura actual.

El Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad se propone como proyecto complementario al Metro. Se insiste en la integración del resto de rutas con orden, disciplina en el

uso de carriles y paraderos obligatorios, mejorando el espaciamiento y las normas de seguridad a bajo costo e integrándolos logística y tarifariamente.

Propiciar una toma masiva de los espacios de circulación para el peatón, como una nueva forma de desplazarnos donde todos ganamos: la ciudad en la disminución de los impactos negativos sobre el medio ambiente y el ciudadano en tiempo para la lúdica, y el sano esparcimiento.

Uno de los ejes fundamentales del espacio público es el ejercicio de la movilidad, que no es más que permitirle al peatón desplazarse por la ciudad sin ningún obstáculo, y utilizar los diferentes modos de transporte de una forma adecuada a su desplazamiento, por lo que se requiere tratar el transporte en su integralidad.

OBJETIVO

Implementar un nuevo modelo de movilidad, con una amplia gama de ofertas de transporte, soportado en el Metro y en un sistema complementario de mediana capacidad, asegurando la disminución en los tiempos del viaje, el confort y la eficiencia en el servicio, en armonía con el espacio público y el respeto al ambiente.

PROGRAMAS

TRANSPORTE LIMPIO E INTEGRADOR DE CIUDAD

El transporte público es el principal instrumento de movilidad, ya que de él depende el 75% de la población que necesita desplazarse en la ciudad. Sin embargo, ni ha desarrollado acorde con las necesidades de los usuarios, ni con las necesidades de infraestructura requerida para operar de manera eficaz y eficiente.

Por tal motivo se tendrá como objetivo principal darle cumplimiento al artículo 118 del Acuerdo 62 de 1999, que ordena al Municipio de Medellín, el diseño y la implementación de un Plan de Transporte y Tránsito, que tenga como criterios la integración a todo nivel de los diferentes modos de transporte (Metro, buses, busetas, microbuses); la formulación de nuevos modos de transporte (teleférico, buses no contaminantes de mediana capacidad, ciclo rutas, etc.); el confort y seguridad de los usuarios para acceder y utilizar el sistema; la optimización del espacio vial existente; etc.

Es necesario, a partir del Plan Sectorial de Transporte y Tránsito, reestructurar el servicio y optimizar el uso de la malla vial actual y la proyectada, que permita que estos funcionen articulados con el Sistema Masivo (Metro) y de Mediana Capacidad METROPLUS a implementarse en esta Administración, de manera flexible y consecuente con la demanda del servicio, logrando intercambios modales e intermodales en las estaciones.

Este plan debe definir una infraestructura especializada que soporte el sistema de mediana capacidad, lo cual incluye vías de uso exclusivo, adecuación de bahías de abordaje, creación de estaciones y acondicionamiento de estaciones intermodales, generación de infraestructura de transporte acorde con la topografía, el volumen de pasajeros y el mayor respeto por el medio ambiente.

Además, se debe establecer un esquema empresarial para la operación del sistema con participación de inversión privada, la generación de nuevas rutas y tarifas integradas, y un mejor servicio para el usuario en términos de costos y tiempo.

Las actuales políticas universales sobre la reducción de la contaminación, el empleo de sistemas de transporte más limpios y paralelos a la creciente cultura de caminar y uso de la bicicleta, y la apropiación de los espacios públicos con maneras lúdicas, es el comienzo para la implementación de las ciclo rutas al sistema de transporte de la ciudad, convirtiendo la bicicleta en una alternativa económica, saludable y respetuosa del medio ambiente y de los ciudadanos en general.

Las intervenciones sobre el sistema de transporte deben producir cambios sustanciales en la forma de movilizar a la mayoría de la población, actuando directamente sobre el espacio público, la red de circulación peatonal y las características del equipo del transporte.

En este sentido se retomará el peatón como la finalidad del espacio público, recuperando este espacio para su circulación con criterio de calidad ambiental y seguridad, orientando la adecuación prioritaria de andenes, señalización vertical y horizontal, cruces peatonales tipo cebra, implementación de zonas verdes y arborización y reubicación de elementos de amoblamiento urbano de acompañamiento para el peatón.

Con este programa se pretende crear una nueva cultura en torno al tránsito de la ciudad que permita el manejo óptimo de la red vial y del sistema de transporte, dando estricto cumplimiento a la norma y fortaleciendo tecnológicamente la administración del tráfico.

1. Reordenamiento del sistema de transporte público

El nuevo Sistema de Transporte Público busca soluciones integrales a la problemática de movilidad y transporte de la ciudad, siendo el eje ordenador el sistema Metro, en segundo nivel de importancia el sistema de transporte masivo de mediana capacidad METROPLUS, y las rutas de las demás modalidades de transporte se diseñarán en armonía con las anteriores. Se desarrollará abordando los siguientes asuntos:

Subprogramas

1.1. METROPLUS - Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad

Siguiendo el esquema de líneas de transporte masivo de mediana capacidad y las prioridades establecidas en el P.O.T., se desarrollará el proyecto METROPLUS, que consiste en la implementación de 4 del total de rutas definidas en el P.O.T.:

- Línea Estación Acevedo – Santo Domingo Savio, que se desarrolla por la calle 107 y está asociada al sistema de cable (teleférico).
- Línea Estación Hospital – Aranjuez, por las carreras 45 y 46 en Manrique.
- Línea de la calle 30, Estación Industriales – Universidad de Medellín.

- Línea Anillo Central pasando por la ciudadela educativa y cultural e integrada a las estaciones Prado, Cisneros y Alpujarra del Metro.
- Diseño de la quinta línea que servirá al noroccidente de la ciudad.

Las tres últimas líneas están asociados a vehículos con sistema de auto propulsión no contaminante, que circularán por carril exclusivo y estará integrado con todos los diferentes modos de transporte público de la ciudad y con el sistema de transporte no motorizado; se buscará optimizar el sistema vial existente, encontrando soluciones que minimicen la construcción de nuevas vías; se beneficiará a una población de 500.000 habitantes aproximadamente. Además, se construirán 2 kilómetros de teleférico en la zona nororiental que beneficiará a una población de 100.000 habitantes.

La obra de METROPLUS estará acompañada de obras de mejoramiento de la infraestructura física existente a su alrededor, garantizando el mejoramiento social y ambiental de su entorno.

Para su financiación se hará con recursos del Municipio, el Metro y el sector privado, representado este último principalmente por los transportadores.

1.2. Sistema de transporte colectivo

El servicio de transporte colectivo es y seguirá siendo parte importante del sistema de transporte de la ciudad; sin embargo se hace necesario adelantar acciones que mejoren la eficiencia en su parque automotor, mediante controles sobre la emisión de gases y generación de ruido en los impactos negativos que han venido deteriorando el espacio público.

Se transformará el sistema de transporte público de la ciudad y se incidirá sobre el mismo del Valle de Aburrá, actuando sobre los diferentes niveles (transporte masivo, colectivo e individual) y modalidades (Metro, Metrotren, METROPLUS, buses, busetas y microbuses).

Se hace necesario el reordenamiento de las rutas de servicio público formal e informal de pasajeros a través de buses, busetas y colectivos, definiendo paraderos o estaciones, terminales y depósitos.

1.3. Mejoramiento de la infraestructura de transporte público colectivo

Dirigido a resolver el problema de las terminales de buses en las vías públicas de los barrios, generando la infraestructura necesaria para el parqueo o depósito de vehículos de transporte público durante el tiempo de no operación y en las horas de baja frecuencia de despacho (horas valle).

Se construirán 4 terminales de transporte público en la ciudad correspondientes al 30% del total de terminales proyectadas (14 faltantes) y consolidar 5 terminales que se encuentran en operación.

En forma complementaria el proyecto debe estar articulado a la propuesta de generación y mejoramiento de espacio público: plazas, parques, plazoletas, senderos, andenes, bulevares, amoblamiento y red caminera, esta última está diseñada como complementaria a las estaciones del Metro y son compatibles con las Rutas Verdes.

2. Rutas verdes

Paralelamente al plan de transporte motorizado, se tendrá como objetivo de igual importancia la planificación y desarrollo de un sistema vial especializado para los desplazamientos no motorizados de la población, es decir, desplazamientos a pie y en bicicleta.

Este sistema, para atender desplazamientos hasta de 5.0 km, se desarrollará con criterios de accesibilidad al sistema de transporte motorizado y principalmente con criterio de integración al sistema de centralidades definido en el POT., porque es allí donde tienen su fortaleza estas dos formas de desplazamiento del ciudadano y es como se debe dar el mayor número de viajes en una ciudad ambientalmente sostenible. Poder construir la infraestructura para desarrollar este sistema y poder generar la cultura del caminar y el uso de la bicicleta y no del vehículo para desplazarse a nivel barrial y de comuna, e incluso a nivel zonal, traerá grandes beneficios ambientales y de ahorro de combustible para la ciudad.

Por este sistema vial verde, el vehículo sólo podrá transitar para acceder a la propiedad colindante, excepto cuando sea un corredor mixto, y tendrá prioridad sobre el sistema vial de servicio (terciario); serán vías para ciclistas, trotadores y caminantes.

Se desarrollarán 70 kilómetros de rutas verdes con prioridad en los recorridos tradicionales de los estudiantes universitarios y de educación básica, garantizando seguridad y tranquilidad para el peatón y el ciclista, y la integración al sistema Metro y el privado en automotor.

En las Rutas Verdes se aprovecharán algunos espacios para sembrar árboles, arbustos y plantas que se adapten fácilmente al espacio urbano. Con esta acción se creará un arboratum en donde se podrá apreciar el nombre de cada una de las especies. El programa pretende educar al ciudadano, contribuir con la preservación de la flora e infundirle el amor y respeto por la naturaleza.

VIALIDAD DEL SIGLO XXI

La ciudad ha tenido desde los años 50, planificación y desarrollo vial dirigido básicamente al funcionamiento de la ciudad en relación con los ejes viales nacionales, regionales y metropolitanos, y a su funcionamiento interno de desplazamientos de largas distancias. Por ello, la ciudad cuenta con una red vial que le permite y le permitirá una adecuada integración interzonal y a su vez estructura y complementa el nuevo modelo de ocupación del territorio planteado en el POT.

En este sentido, se direccionará la inversión a completar, mejorar y mantener la infraestructura vial planificada y construida actualmente, a través varios subprogramas.

1. Infraestructura para la competitividad

Se centra la inversión en mejorar la participación para la construcción de la conexión Aburrá-Río Cauca, Túnel a Occidente, las conexiones entre las calzadas del sistema vial del río en cada costado, haciendo integraciones más seguras y funcionales; en el estudio y diseño de las vías longitudinales (circunvalares) oriental y occidental; y apoyar proyectos como el túnel a Oriente, la doble calzada Niquía – Hatillo y el Metrotren. Además, cumplir con los compromisos financieros del Convenio

Interadministrativo N° 0583 de 1996 para la construcción de la conexión Aburrá - Río Cauca (túnel a Occidente) y gestionar la conexión del proyecto Aburrá – Río Cauca por las márgenes de la quebrada La Iguaná hasta la Carrera 80.

Se realizarán 20 empalmes técnicamente adecuados entre las calzadas regional y distribuidora del sistema vial en ambos costados del río, además de las acciones de mejoramiento de la circulación y seguridad -de este sistema vial.

2. Red vial estructurante de ciudad

Obras en el barrio Belén

Esta obra, diseñada y puesta en ejecución en administraciones pasadas, fue rechazada por la comunidad por sus altos costos y el impacto ambiental. La Administración Municipal devolverá los dineros recaudados por Valorización para dicho proyecto, y generará inversión en la zona que mejore las condiciones urbanísticas, refuerce la centralidad de Belén y genere espacios para peatones, ciclistas y caminantes, mediante la construcción de una ruta verde. En los alrededores de Belén Rincón se realizará una gran obra de mitigación para el control de las inundaciones frecuentes en la zona; así mismo, se realizará la siembra de árboles y zonas verdes que mejorarán el entorno de toda la zona aledaña a la carrera 76, todo ello con recursos propios del Municipio sin que se derrame valorización.

Desarrollo arterial

Dentro de este programa se acometerán obras para mejorar las condiciones de circulación de las carreras 65 y 80 en la zona nor-occidental de la ciudad. En esta última se dará prioridad a la solución de la conexión con la Carretera al Mar en respuesta al funcionamiento de la Conexión Vial Aburrá Río Cauca - Túnel de Occidente.

La Administración Municipal y el Área Metropolitana en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, mejorará la conexión vial a San Antonio de Prado, dotándola de una articulación eficiente con el corredor multimodal y con el Metro del río, evaluando las alternativas que a la fecha existe.

En total se mejorarán 4 kilómetros de la infraestructura vial arterial de la ciudad.

3. Accesibilidad a integración barrial

En este programa tendrán cabida las obras requeridas para consolidar la malla vial barrial; para mejorar la accesibilidad a los diferentes sectores, para adecuar vías colectoras y corredores de rutas de transporte, especialmente las de integración con el Metro, para obras que pretendan brindar seguridad, como son la señalización vial y la semaforización.

Adicionalmente, se consideran en este programa las obras viales de las áreas rurales y las de desarrollo o mejoramiento de vías que permitan la incorporación de predios al desarrollo urbano, en especial de las zonas de expansión propuestas en el POT.

Las principales acciones serán: Construcción de 2500 metros de red vial terciaria o de servicio con fines de integración al Metro y accesibilidad en general en toda la ciudad; mejoramiento de 7.000 metros de red vial de servicio en la zona suroriental; mejorar y construir 10.000 metros de red vial colectora y de servicio para acceder a las zonas de expansión de la ciudad; semaforizar 90 intersecciones en la ciudad; mantener y realizar la señalización de 1.100 Km. de vías; incrementar en 13 Km. la red vial rural del municipio; mejoramiento e intervención de la circulación vehicular en 50 sitios neurálgicos de la ciudad: disminuir en un 20% el número de accidentes en la ciudad.

4. Mantenimiento urbano

Es fundamental darle continuidad al mantenimiento de la infraestructura física por la cual hoy se desplazan peatones y vehículos, como son los andenes, las calzadas y los puentes vehiculares y peatonales, así como, a los elementos de amoblamiento y paisajismo urbano (zonas verdes, paraderos de buses, entre otros).

Se realizará el mantenimiento de puentes (peatonales y vehiculares) en la ciudad y se mantendrá la red vial urbana de la ciudad.

Artículo 26° CUARTO TEMA Vivienda y hábitat

En coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el presente Plan de Desarrollo articula los objetivos económicos, sociales, ambientales y territoriales en un proceso sostenido que asegure los impactos deseables en la satisfacción de las necesidades habitacionales, en el corto, mediano y largo plazo. En consecuencia adopta como principios de actuación:

La vivienda debe conectarse con las políticas sociales de salud, educación, convivencia ciudadana, mujer y familia y con las de la productividad en la economía urbana, empleo e ingresos; a la vez, con las ambientales y territoriales, en especial las dirigidas al suelo urbano.

La familia y los vecindarios son los sujetos esenciales de la política habitacional, y la vivienda es un medio para su desarrollo; ésta debe considerar la dimensión antropológica y social, reconociendo las diferentes formas de morada y organización familiar, distinguiendo entre patrones culturales, estilos de vida y condiciones que contribuyan a la socialización.

Habrà igualdad de oportunidades en la satisfacción de necesidades habitacionales, pero dando atención prioritaria a la población más vulnerable social y económicamente, considerando la perspectiva de género, la generación de condiciones de asequibilidad y la tenencia segura.

Los procesos de planeación y gestión se basarán en los principios del desarrollo institucional, la participación y concertación; se trabajará bajo sistemas de organización de acción conjunta entre los actores del desarrollo, con visión integral y de largo plazo. En todo caso la Administración actuará en los asuntos de regulación urbanística, competencia asignada a los entes territoriales.

OBJETIVO

Convertir la vivienda y el barrio en factores claves del desarrollo, la integración y cohesión social, en torno al espacio público, la satisfacción de necesidades habitacionales, la contribución al empleo y la construcción colectiva de los hechos metropolitanos.

PROGRAMAS

El soporte institucional de la política de Vivienda y Hábitat lo constituye la creación y puesta en marcha del Sistema Municipal de Vivienda de Interés Social, un mecanismo de gestión mixta fundado en la responsabilidad pública compartida. Se trata de la asociación del gobierno y el sector privado en sus expresiones orgánicas empresarial, solidaria, comunitaria y de los entes académicos para hacer efectivo el derecho a vivienda digna.

Medellín contribuirá con la integración urbana - regional mediante procesos de concertación, cooperación horizontal e intercambio de saberes y experiencias entre ciudades, especialmente con las del Valle de Aburrá, en las búsquedas de acuerdos urbanos de vivienda y hábitat en desarrollo y consolidación de las ciudades metropolitanas.

CORVIDE será el organismo coordinador del Sistema Municipal de Vivienda de Interés Social, y en este sentido, ejercerá el control integral de la gestión y los resultados en orden a los siguientes programas:

1. Vivienda nueva para tejer la ciudad competitiva

Dirigido a aumentar la cobertura de vivienda de interés social para afrontar el déficit cuantitativo acumulado de vivienda urbana, mediante el aseguramiento de la calidad habitacional y el aumento de la productividad en los procesos de generación, la regulación del suelo como recurso estratégico, el fomento a las organizaciones populares de vivienda y la orientación a la demanda con criterios de equidad para asegurar la eficacia social y territorial.

Las tácticas en la generación de vivienda se orientarán a desarrollos urbanísticos en suelo de expansión, urbano y rural, y la densificación urbana en procesos de renovación, redesarrollo y consolidación de los barrios populares, en aprovechamiento de las infraestructuras urbanas instaladas y de retornar la vida residencial en el centro tradicional.

La financiación del programa proviene del ahorro familiar, el subsidio familiar de vivienda en gestión con el INURBE y las Cajas de Compensación Familiar, el crédito otorgado a través del Fondo Nacional del Ahorro, el sector bancario, cooperativo y solidario; el Municipio hará aportes en tierra y obras de urbanismo, también canalizará recursos bajo los instrumentos del crédito y del subsidio municipal de vivienda, orientados a grupos familiares con ingresos mensuales inferiores a dos salarios mínimos, especialmente en atención a los asentamientos en sitios de riesgo físico ambiental no recuperable.

Este nuevo proceso de desarrollo constructivo involucra para su financiación la participación voluntaria mediante de convenios específicos a:

Propietarios de la Tierra. Quienes las aportan para les sean pagadas posteriormente con las ventas de cada una de las unidades de vivienda.

Empresas Públicas de Medellín. Financiarán hasta 40 mil millones de pesos para las redes primarias de todos los servicios públicos en proyectos de VIS, que desarrollen en el Área Metropolitana. Esta financiación los pagarán los compradores de la vivienda en plazo máximo de 10 años.

Subsidios de vivienda. Se estiman para Medellín 5.000 subsidios para los próximos tres años, provenientes del INURBE y de las cajas de compensación de Antioquia.

Cuotas iniciales. Estas las deben aportar las familias en un mínimo del 10% del valor total de la vivienda.

Crédito hipotecario. Este lo deben obtener los compradores de vivienda y variará en su cuantía según tengan o no subsidio. Este crédito y su forma de pago dependerá de los ingresos familiares.

Con esta nueva modalidad de intervención urbana, cerca del 90% de los recursos de los proyectos provienen de los propietarios de tierra, Empresas Públicas, de las cuotas iniciales, créditos hipotecarios de los compradores y adicionalmente de los subsidios a quienes se hagan acreedores de este.

Quedan las inversiones que efectúe el Municipio de Medellín en infraestructura vial, tierras, obras públicas, mejoramiento de normas, planes parciales, entre otros, que podrán ser recuperables con la aplicación de la contribución por plusvalía a los terrenos que se beneficien de estas acciones.

2. Mejoramiento habitacional para consolidar la metrópoli

Orientado a elevar la calidad de vida de los asentamientos humanos en situación de pobreza, contribuirá con la disminución del déficit cualitativo habitacional en Medellín, mediante la consolidación de los ámbitos residenciales con fundamento en la sostenibilidad ambiental, la integración social y espacial, el reconocimiento al derecho de un hábitat digno, la vivienda y su tenencia segura. Habrá prelación al mejoramiento del espacio público y los equipamientos sociales, tejiendo la construcción de centralidades urbanas y rurales.

El programa se apoya en procesos de integración de recursos fiscales intra e intergubernamentales, basados en los instrumentos del subsidio directo y la cofinanciación, fomento a mecanismos de economía solidaria, el crédito alternativo en materiales, familiar y asociativo; la cooperación internacional y la asistencia técnica y promoción a la organización social, un sistema de relaciones con las comunidades, el sector solidario y las universidades, especialmente se buscará potenciar las prácticas profesionales en procesos sostenidos de intervención en proyectos de desarrollo del hábitat popular.

Subprogramas

2.1. Mejoramiento integral de barrios

Dirigido a concretar la renovada noción de vivienda, entendida como la unidad casa y entorno, un proceso de fortalecimiento institucional del PRIMED como política pública con visión de largo plazo y en articulación con los tratamientos urbanísticos de mejoramiento integral, concebidos en el Plan de Ordenamiento Territorial; con el subprograma se pretenden controlar los impactos sociales, económicos y ambientales deseables con las inversiones públicas en consolidación de la ciudad.

2.2. Mejoramiento de vivienda rural

Orientado a elevar las condiciones de habitabilidad y de saneamiento ambiental en los asentamientos humanos del entorno rural del Municipio, se trabajará en procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial para lograr acciones integrales que garanticen los impactos sociales y espaciales en las relaciones urbanas y rurales.

2.3. Reasentamiento de población localizada en sitios de riesgo físico ambiental no recuperable

Una actuación prioritaria en protección de la vida de las comunidades afectadas y de sostenibilidad ambiental de los asentamientos humanos, propone consolidar el diseño de una estrategia de intervención que valore las prioridades e impactos necesarios; también que asegure los compromisos y responsabilidades compartidas en la superación de la problemática, en orden a las competencias y a la innovación en formas de manejo del riesgo. El subprograma está conectado también a los impactos esperados con el mejoramiento integral de barrios, a las políticas ambientales y de salud pública.

3. Gestión del suelo e inmobiliaria para un hábitat integrado e integrador

Un proceso de aprovechamiento del suelo y el espacio aéreo en el logro de la efectividad de la política habitacional conectada con el Desarrollo Territorial, pretende desarrollar los instrumentos de planeación, gestión y financiación a favor de la vivienda de interés social como campo estratégico de actuación en ejercicio de la función pública del urbanismo.

En el contexto programa se concibe el subprograma de Legalización Integral de Predios: se basa en la sostenibilidad ambiental de los asentamientos humanos, una actuación orientada a elevar los estándares de calidad habitacional, disminuir los conflictos asociados a la propiedad y a reconocer los derechos de la tenencia en consolidación de los patrimonios familiares; conduce al reconocimiento de títulos de propiedad, al otorgamiento de reglamentos de propiedad horizontal y a la regularización urbanística en la consolidación barrial; igualmente, se orienta a posibilitar el aprovechamiento del suelo y del espacio aéreo de los predios en procesos de mejoramiento integral de barrios.

El programa, orientado a la vivienda de interés social, estará conectado con observatorios inmobiliarios, administrará el banco inmobiliario de reservas municipales de tierras, aires e inmuebles,

también la vivienda usada y el arriendo con opción de compra como alternativas a la solución de necesidades habitacionales.

Un instrumento que apoyará la gestión del suelo e inmobiliaria para un hábitat integrado e integrador es el Observatorio del Mercado Inmobiliario, con éste se apoyará, entre otros, los diferentes procesos de gestión urbana determinados por los Planes de Ordenamiento, así como dimensionar, promover, monitorear y evaluar en diferentes escalas las intervenciones del Plan de Desarrollo, sobre bases reales del comportamiento del mercado, en el marco de la competitividad para garantizar la sostenibilidad del desarrollo urbano.

La Administración Municipal apoyará la toma de decisiones de planificación para una adecuada gestión público - privada mediante la consolidación y el fortalecimiento de esta herramienta. Así mismo, se apoyarán temas asociados a la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos de planes parciales y plusvalía, entre otros

En el ámbito nacional se formulará la estrategia de cooperación horizontal para la puesta en marcha de la red de observatorios del mercado inmobiliario en Colombia, de ahí se desprende el requerimiento de los entes de orden nacional al Municipio de Medellín para dar a conocer la experiencia con el OMI.

En este trienio se pretende:

Posibilitar durante el trienio la construcción de hasta 20.000 viviendas de interés social, mediante procesos de desarrollos urbanísticos y densificación, con lo cual se contribuye a disminuir en un 32% el déficit cuantitativo acumulado de vivienda urbano en los estratos 1, 2 y 3. El déficit en dichos estratos se estima en 29.715 hogares sin vivienda; déficit presionado por otros 32.500 hogares que viven en 25.000 viviendas en sitios de riesgo físico ambiental no recuperable, para un total acumulado de 62.215 hogares sin vivienda en estos estratos socioeconómicos.

Por las potencialidades en el corto, mediano y largo plazo, será prioritario en la gestión territorial el Plan Parcial de Desarrollo por Expansión en Pajarito y se crearán las bases para los planes parciales de las otras zonas de expansión de la ciudad y los planes parciales de Renovación Urbana en Niquitao y Naranjal, con participación del sector privado. Estos planes contarán con toda la colaboración de las distintas dependencias de la Administración como facilitadores y propulsores en las gestiones y trámites para su aprobación y ejecución. Así mismo, en orden a proteger vidas humanas, será prioritaria la atención a grupos familiares localizados en sitios de riesgo físico ambiental no recuperable, principalmente acciones en el contexto del Mejoramiento Integral de Barrios.

Durante el período de gobierno se ejecutarán mejoramientos de vivienda urbana en actuaciones relacionadas con el Mejoramiento Integral de Barrios; las prioridades son las ejecuciones en el contexto de los Planes Parciales de Moravia y PRIMED fase II. La intervención se hace en articulación con los demás programas de Vivienda y Hábitat y demás líneas del Plan de Desarrollo. Con las acciones en proceso se atiende el 27% de los barrios (14 de 52) identificados para Mejoramiento Integral en el Plan de Ordenamiento Territorial.

En el trienio 2001 - 2003 se trabajará en el mejoramiento de viviendas rurales; las prioridades serán en el contexto de iniciativas relacionadas con planes especiales.

En el contexto de la Legalización Integral de Predios, en el mejoramiento y consolidación de la ciudad, durante el trienio se harán efectivos títulos de propiedad, se disminuye la ilegalidad en la tenencia en un 5% y se reconocerán Reglamentos de Propiedad Horizontal, prioridades orientadas en Moravia y PRIMED fase II.

Como recurso en la regulación de la oferta habitacional y para garantizar un proceso sostenido de Generación de Vivienda en la disminución de los déficit, se ampliará el banco inmobiliario, mediante la adquisición de inmuebles en suelo urbanizado y para urbanizar.

La contribución con la generación de empleo en el sector de la construcción con los procesos de Vivienda y Hábitat se estima en 80.000 empleos directos e indirectos, durante el trienio.

Artículo 27° QUINTO TEMA

El principio de todo: el medio ambiente

Es de vital importancia establecer un proceso para la puesta en marcha del sistema de gestión ambiental para la formulación del Plan Ambiental Municipal, integrado y en consonancia con los planes de acción y gestión del Área Metropolitana y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, como autoridades ambientales con presencia en la ciudad. Pero además, con la participación activa de los representantes de la sociedad y en consonancia con las propuestas del Departamento de Antioquia, y es el Acuerdo Municipal N° 48 del 2000, el que establece los lineamientos y la metodología para su formulación.

El Plan Ambiental propuesto contemplará los factores antrópicos y eventos de la naturaleza que inciden sobre los recursos naturales y el medio ambiente, tales como la contaminación del recurso hídrico en sus nacimientos y corrientes de agua y el manejo de las aguas servidas; la contaminación del aire por las actividades industriales, las explotaciones de materiales y minería y la contaminación generada por el transporte automotor; la contaminación del suelo debido a las explotaciones de minería, utilización de plaguicidas, desestabilización y deforestación de laderas; sobre el paisaje con las alteraciones producidas por los procesos urbanísticos, explotaciones de materiales y uso indebido de publicidad exterior a través de vallas.

Adicionalmente se contemplarán las implicaciones ambientales y de salud que ocasiona el ruido producido por el flujo automotor, las actividades industriales y los establecimientos comerciales y de servicios abiertos al público. Se resalta la importancia de dar un adecuado manejo a la disposición de residuos sólidos que pueden contaminar los recursos naturales.

Esta Administración ha involucrado los resultados de la Agenda Ambiental Urbana de Medellín, que identifica los problemas ambientales urbanos de cada zona, referidos al recurso hídrico, al recurso suelo, al recurso aire, al espacio público y a la falta de conciencia de educación ambiental de la población.

Hay que entender que el mejoramiento de las actuales condiciones ambientales de la ciudad exige el compromiso de la comunidad y del Estado en el cambio de hábitos culturales simples en torno a problemas tan complejos como el manejo y disposición final de los desechos sólidos, la utilización de las cuencas, el mejoramiento del paisaje, la reducción de gastos en energía, entre otros.

Los medios de comunicación y la educación formal y no formal son instrumentos claves en la construcción de una nueva cultura con respecto a manejo de los recursos naturales como el agua, el aire, el suelo, la fauna y la flora; y todos ellos como parte del sistema estructurante natural del espacio público de nuestra ciudad. Es por ello que los programas de cultura ciudadana se encaminarán hacia su protección, recuperación y mantenimiento. TELEMEDELLÍN conjuntamente con MI RIO producirán y emitirán programas para la preservación del medio ambiente.

Las características y condicionantes del medio natural definen la estructura del municipio y su relación con la región. Entonces, los sistemas estructurantes ordenadores primarios están integrados por la cuenca del río Medellín (Aburrá), por las cuencas oriental y occidental, por los elementos orográficos que conforman el territorio y por las áreas de importancia ambiental y ecológica; y será sobre estos sistemas estructurantes donde se realizarán las mayores intervenciones establecidas en el POT.

Las acciones de este Plan deben valorar el medio natural, estructurante principal y componente esencial del espacio público, configurando bordes de protección o cinturones verdes en el suelo rural de los costados oriental y occidental de la ciudad, que actúen como contenedores del desarrollo urbano y potenciadores de restauración y servicio ambiental, contribuyan al mejoramiento de la productividad hídrica y a la regulación de los caudales, y minimicen los riesgos por acciones antrópicas no deseables.

OBJETIVO

Fundamentar el desarrollo urbano y rural en la productividad ambiental, protegiendo los recursos naturales, el paisaje, la producción tradicional sostenible y las características del hábitat.

Contribuir a la sostenibilidad del territorio, facilitando el crecimiento y desarrollo de la ciudad y su ruralidad, bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y de equidad social.

PROGRAMAS

1. Sistema orográfico

Medellín esta asentado en un valle encerrado por altas montañas pertenecientes a la cordillera central, que permiten definir de manera muy precisa su sistema orográfico. Este sistema es el eje en el cual se desenvuelve no solo el soporte físico de sus habitantes sino el espacio que delimita las condiciones físicas del territorio y en el cual se evidencian las intervenciones sobre el territorio y las formas de ocupación de los grupos sociales.

Los mayores impactos sobre el suelo se han dado por la urbanización y parcelación del mismo, trayendo consigo acciones en cadena como la deforestación, la contaminación de cuencas, la generación de residuos, la pérdida de la cobertura vegetal y la desestabilización misma de éste.

Las acciones de este programa se encaminan a la recuperación de los suelos que han sido afectados por eventos naturales y por acciones antrópicas, pero con énfasis en la reducción significativa en la generación de desechos y en la rehabilitación de las zonas de alto riesgo no recuperables, donde se encuentra en peligro la vida del hombre.

Mediante un trabajo conjunto con la comunidad, se busca iniciar procesos de reubicación de las familias asentadas en zonas de alto riesgo no recuperable, y con el fin de emprender iniciativas para la recuperación de los suelos, con el acompañamiento de las entidades ambientales.

Subprogramas

1.1. Manejo integral de residuos sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos, ocupa un lugar relevante dentro de este Plan, toda vez que surge la necesidad de abordar este componente básico del saneamiento ambiental articulado a la normatividad, la responsabilidad y a la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en sus etapas lógicas y jerárquicamente definidas:

- Reducción en el origen, aprovechamiento y valorización
- Recolección
- Tratamiento y transformación
- Disposición final controlada de los residuos no utilizables

Con base en ellas y bajo los preceptos del sistema de información del servicio integrado de aseo (SIAM5) para la ciudad y sus cinco corregimientos como herramientas rectoras de la gestión de los residuos, se buscará un enfoque en el manejo integral de los residuos, de tal forma que se constituyan no en amenazas, sino en oportunidades. Para tal efecto se reorientarán los sistemas de recolección convencional con la implementación de rutas selectivas, en todas y cada una de las zonas de la ciudad, para que el aprovechamiento y reutilización permitan generar un verdadero valor agregado y reducir a su mínima expresión los residuos sólidos a disponer.

Con esta nueva visión se pretende conseguir un ciudadano consciente de su responsabilidad como generador de residuos y brindar los instrumentos para motivar conductas de aceptación social en la gestión de residuos.

Se articularán igualmente los programas de las diferentes instituciones municipales en materia de residuos sólidos que permitan canalizar la gestión, optimizar los recursos y ejecutar los planes de acción para cumplir con los objetivos, estrategias y metas de la política nacional, bajo las cuales se regirá esta administración en un tema de alta trascendencia para la ciudad.

Las acciones se concretan en:

- Cumplir con la política nacional
- Reorientar los sistemas de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.
- Fortalecer los programas de minimización y reutilización de residuos.
- Implementar un programa tendiente a la humanización de las actividades de reciclaje informal.
- Implementar un programa para el mejoramiento de las condiciones y la organización del reciclador informal.
- Trabajar coordinadamente en forma organizada y efectiva con las instituciones y los generadores.
- Consolidar las redes de reciclaje y comercialización formal de residuos.

El Manejo integral de residuos sólidos contempla:

- Separación de residuos en la fuente en el sector residencial de Medellín.
- Dotación a los clientes de contenedores plásticos para la optimización del proceso de recolección de los residuos sólidos.
- Implementación de rutas selectivas de acuerdo al tipo de residuo generado y por sector.
- Valoración y comercialización de los residuos reciclables y reutilizables.
- Concreción de una solución de largo plazo durante la presente administración para la disposición final de residuos sólidos.
- Optimización y aprovechamiento los escombros generados que se disponen en los centros de acopio y la escombrera municipal ESSA, que ascienden a 280.000 toneladas en el año aproximadamente.
- Organización e implementación del tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios que ascienden a cerca de 5 toneladas al día.
- Mitigación de impactos y compensación a las comunidades vecinas del relleno sanitario Curva de Rodas.

Lo anterior requiere de:

- La gestión de un permiso ante las Autoridades Ambientales para la prolongación de tres años más de funcionamiento del relleno sanitario de la Curva de Rodas
- Implementación de un sistema para la solución al problema de residuos de alta peligrosidad como los hospitalarios.
- Selección de las basuras en la fuente
- Apropiar nuevas tecnologías de doble propósito para el procesamiento y reutilización de los residuos.
- Identificación de nuevos rellenos en la región y el departamento para la solución de la disposición de residuos sólidos del Valle de Aburrá, el occidente y el oriente antioqueño.
- Acompañamiento y apoyo de la sociedad civil, de las autoridades ambientales, el Área Metropolitana, la Gobernación de Antioquia, y el trabajo permanente y coordinado de toda la Administración Municipal.

1.2. Prevención y mitigación de riesgos

Según el sistema municipal de prevención y atención de desastres – SIMPAD, Medellín posee características topográficas y geofísicas que unidas al acelerado proceso de desarrollo urbanístico e industrial, la depredación de laderas, erosión de suelos, deforestación, mal manejo de residuos sólidos y líquidos y técnicas constructivas inadecuadas, entre otras, hacen de Medellín un territorio con múltiples amenazas que correlacionadas con la vulnerabilidad de la comunidad y su infraestructura, multiplican el grado de exposición a graves y variados riesgos. Algunas de las principales amenazas que se presentan en la ciudad son debidas a inundaciones, deslizamientos y al mal manejo de las corrientes de agua.

Por lo tanto se requiere la ejecución de proyectos y acciones específicos con el fin de prevenir situaciones de riesgo geoambiental y tecnológico sobre la población, bienes e infraestructura física del territorio, mediante programas de difusión por los distintos medios de comunicación, la información periódica de los cambios climáticos y los efectos sobre el territorio, y la identificación de riesgos naturales y tecnológicos.

El programa busca también la protección de la vida y bienes del ciudadano en situaciones de desastres y calamidades públicas.

1.3. Manejo de zonas de alto riesgo no recuperables

Estas zonas en general no son aptas para la construcción de viviendas u otro tipo de edificaciones, y las caracterizadas por serias restricciones geológicas e identificadas mediante estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos y por análisis de amenaza y vulnerabilidad, en caso de estar ocupadas con asentamientos, serán objeto de programas de reubicación hacia otros sitios, y las áreas motivo de intervención serán destinadas a programas de reforestación.

Las acciones se encaminan a la intervención de 120 hectáreas en zonas de alto riesgo no recuperables.

1.4. Flora y fauna

Son dos entidades las que se han ganado el reconocimiento de la ciudadanía por ser la abanderadas de la investigación en lo que tiene que ver con la fauna y la flora: el Zoológico Santa Fé y el Jardín Botánico.

El Municipio, con la participación de las autoridades ambientales CORANTIOQUIA y el Área Metropolitana, impulsará y apoyará las labores del Jardín Botánico como parte del centro educativo, científico, académico y tecnológico que se desarrollará en torno al Parque Explora.

El Zoológico Santa Fe será asistido como área de importancia recreativa y paisajísticas de la ciudad con su inserción al sistema de equipamientos y espacios públicos de la ciudad, que le permita continuar con sus labores de protección de las especies en vía de extinción, los programas educativos y científicos. Como complemento, y dando cumplimiento al Acuerdo 32 de 1997, se continuará con el desarrollo del programa de atención a fauna doméstica mediante la ejecución del albergue para la

protección de animales desprotegidos, en convenio con CORANTIOQUIA y el Área Metropolitana y en coordinación con las Secretarías de Gobierno, Educación y la UMATA.

De ellos se espera mantener su compromiso en la asistencia a los programas de los viveros de las distintas entidades municipales en lo que tiene que ver con el repoblamiento con nuevas especies para el ornato urbano y rural, los programas de reforestación, y la sostenibilidad de las especies endémicas y en vías de extinción, y las actividades recreativas, lúdicas, académicas y culturales de proyección a la comunidad.

2. El sistema hidrográfico

El recurso agua, presente en nuestro territorio principalmente a través de las quebradas y el río y que dentro de la sostenibilidad misma de la ciudad ha comprometido otros ecosistemas de otras regiones mucho más ricas en este recurso, requiere de acciones que tiendan a la recuperación y el sostenimiento del mismo.

Teniendo en cuenta que el aprovechamiento y manejo han comprometido el uso sostenible de nuestro río y sus quebradas, generando un gran deterioro, se ha creado una alta vulnerabilidad por dependencia del recurso de otras regiones, que son ricas en producción hídrica, pero que están por fuera de nuestra competencia administrativa y son potencialmente vulnerable al deterioro, es por ello que se requiere el desarrollo de acciones para la recuperación y sostenimiento de este recurso hídrico.

La ciudad posee 57 microcuencas de las cuales 54 son afluentes directos del río Medellín (Aburrá) y cualquier acción que propenda por la recuperación de la calidad de ellas incidirá notablemente en la recuperación del río. Las microcuencas además están asociadas al desarrollo de comunidades campesinas que las utilizan para su consumo en actividades domésticas, productivas y recreativas, por lo que su manejo deberá buscar la participación de ellas.

Este programa debe encaminar sus acciones a la protección de las cuencas en forma integral, desde los nacimientos, los cauces, su utilización, recuperación y vertimiento nuevamente al cauce.

Las prioridades serán la de sanear el sistema hídrico de la ciudad (urbano y rural) en primera instancia, mantener las infraestructuras existentes y realizar intervenciones físicas sobre el mismo para incorporarlo al sistema de espacio público como lo plantea el Plan de Ordenamiento de la ciudad.

Subprogramas

2.1. Ordenación de cuencas

Son proyectos de preinversión que buscan identificar los principales proyectos y acciones a realizar en ocho microcuencas del municipio, y el objetivo de dichos estudios debe apuntar a la recuperación integral de las cuencas, dándole prioridad a las que hacen parte del sistema estructurante de la ciudad.

Como estudios de preinversión deben acometer su manejo desde los nacimientos hasta todo su desarrollo como cauce y deben contar con todas las actividades económicas, sociales y culturales que allí se den.

El ordenamiento así concebido constituye el marco para planear el desarrollo integral de la cuenca y programar la ejecución de proyectos específicos tendientes a su recuperación. Además es una estrategia de planificación que busca identificar los problemas y potencialidades físicas, geológicas, hidrológicas, socioculturales y económicas orientadas a desarrollar proyectos y acciones en las microcuencas y el río. El objetivo de estos proyectos apunta a la recuperación integral, dando prioridad a la planificación del recurso hídrico y a la operativización del POT.

El Instituto MI-RIO, con el concurso de Empresas Públicas y el Área Metropolitana, adelantarán el proyecto: **Centinelas del Río**, el cual se ejecutará con jóvenes universitarios que se encargarán de identificar, vigilar, reportar y monitorear los factores contaminantes del río, con el propósito que la entidad competente ejerza las medidas correctivas.

2.2. Saneamiento y recuperación de cuencas y microcuencas

Esta ha sido una de las acciones en materia ambiental en la que más se ha centrado la ciudad misma, y donde hoy ya se dan algunos resultados que vienen siendo reconocidos por la ciudadanía, debido a que las acciones en cada una de la quebradas del valle vienen incidiendo significativamente en el mejoramiento del río, al cual todos sienten como propio.

En los suelos rurales se encuentra la mayoría de los nacimientos de las microcuencas, donde se requieren acciones de tratamiento individual por contaminación con usos domésticos a través de pozos sépticos, y reducir y tratar la contaminación de las aguas por actividades agrícolas, pecuarias, mineras e industriales. Además se deberán implementar plantas de tratamiento de aguas negras para dos centros poblados rurales. Las intervenciones se llevarán a cabo en 14 microcuencas.

Continuar con el saneamiento del río, requiere acciones en conjunto con el Área Metropolitana y todos los municipios del Valle de Aburrá, donde las acciones más importantes consisten en la definición y adquisición de un lote de 45 Hectáreas. para la ubicación de la planta de tratamiento del norte, y la construcción de 109 kilómetros de colectores de aguas negras.

2.3. Mantenimiento de estructuras hidráulicas

Puentes, muros de contención, coberturas de quebradas y canales, deben ser mantenidas con miras a evitar cambios repentinos en las corrientes naturales de agua que desestabilicen los suelos y pongan en riesgo vidas humanas y los bienes de los ciudadanos.

Para lo anterior se diseñarán y construirán obras hidráulicas y se mantendrán estructuras entre coberturas hidráulicas e intervención de canales, muros y estructuras.

3. Ecosistemas estratégicos

Son ecosistemas estratégicos importantes para la ciudad por su participación en la producción de agua (importancia en el abasto de aguas para la población rural a nivel doméstico y productivo), zonas de recarga hídrica, los bosques con alta biodiversidad, los que permiten la conservación de equilibrio hidrológico y climático (las partes altas de las cuencas y las áreas de protección de los cauces, con un alto compromiso en la conservación de suelos), y los que brindan condiciones de bienestar por los atractivos escénicos y paisajísticos.

Son entonces una conjugación de recursos del suelo, del agua, de la flora, de la fauna y del mismo hombre y que requieren intervenciones para su recuperación y preservación.

Algunas de las acciones se desarrollan en los programas de los sistemas hidrográfico y orográfico, por lo que las acciones de este programa se orientan hacia ecosistemas regionales como la cadena montañosa oriental (parque Arví, cerro Pan de Azúcar, ladera nororiental, vereda las Palmas, parque ecológico Piedras Blancas, alto de San Miguel, y los demás municipios del Valle de Aburrá), la cadena montañosa occidental (Cuchillas de Romeral y Las Baldías, el cerro Padre Amaya y los demás municipios del valle); las zonas donde se ubican los embalses de propiedad de las Empresas Públicas de Medellín; las laderas medias de los corregimientos de San Antonio de Prado, San Cristóbal y Palmitas (producción agrícola, pecuaria y forestal de subsistencia); el suelo del corregimiento de Altavista (comprometido en la producción de materiales para la construcción); y el altiplano de Santa Elena (generador de agua y de escenarios y paisaje).

Serán tres los subprogramas principales, orientados a ser el inicio de una nueva forma de propiciar el desarrollo de la ciudad sustentado en la productividad ambiental.

Subprogramas

3.1. Reforestación integral

Mediante este programa de reforestación se quiere dar continuidad al Plan Siembra, pero introduciendo nuevas directrices que lo complementen y hagan más viable la participación directa de la población en la sostenibilidad misma del programa, a través de:

- Reforestación con especies nativas o afines al bosque existente, para los nacimientos y los bordes de protección de los cauces.
- Reforestación con fines conservacionistas del suelo para zonas de alto riesgo no recuperable.
- Reforestación con fines comerciales e industriales como cultivo para áreas forestales productoras.
- Reforestación que propenda por el sostenimiento y repoblamiento de la fauna y la flora en suelos urbanos y rurales.

La priorización de la inversión se hará en los predios que las Empresas Públicas de Medellín poseen en la región, y en los cerros que bordean la ciudad en sus costados oriental y occidental, con la siembra de 7.000.000 de árboles, mediante la utilización de los recursos de las corporaciones

autónomas regionales y los provenientes de las sobretasa ambiental y las transferencias del sector eléctrico.

Se motivará la participación de los propietarios de tierras en el programa mediante incentivos fiscales y participación en los aprovechamientos forestales.

3.2. Asistencia técnica y agropecuaria a pequeños productores

Brindar apoyo técnico y tecnológico a los pequeños y medianos productores agropecuarios con el fin de buscar el incremento de la producción, la productividad y la implementación de procesos agroindustriales y la conservación de los recursos naturales.

3.3. Transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental

Consiste en brindar a los productores agropecuarios del área rural, las herramientas teórica y prácticas mediante programas de extensión rural que les permita adquirir autonomía en el desarrollo de los procesos productivos y de protección del medio ambiente, bajo el esquema de capacitación no formal y demostraciones de método.

Lo anterior se hará con la participación de la UMATA en la asistencia a 28.000 usuarios rurales en asuntos agrícolas, pecuarios y forestales, y a través de eventos de capacitación.

4. Sembrando un nuevo aire

Las acciones sobre este recurso se hacen desde varios frentes y con el acompañamiento de los programas de educación continua y buscan:

Reducir a niveles ambientales aceptables las emisiones de gases y partículas por vehículos e industrias, mediante el montaje y operación de sistemas de monitoreo permanente de caracterización y control de las emisiones atmosféricas de las fuentes fijas y móviles.

Subprogramas

4.1. Promoción del gas natural vehicular GNV

Promocionar el uso del combustible vehicular menos contaminante para mejorar la calidad del aire, a través de la difusión de la información técnica a la comunidad relacionada con el uso del gas natural vehicular y la promoción de los equipos de conversión existentes.

Este será liderado por las Empresas Públicas de Medellín y la Empresa Terminales de Transporte, con la participación del sector transportador. Las primeras acciones serán la de garantizar el funcionamiento de estaciones de servicio de gas en sitios estratégicos de la ciudad y en especial en las dos terminales de transporte norte y sur; y reconvertir vehículos de servicio público de pasajeros al sistema de GNV.

4.2 Reducción de emisiones de gases y material particulado.

Dirigido a las fuentes móviles principalmente, con la reducción de las frecuencias y trayectos de circulación de los vehículos de servicio de transporte de pasajeros con la implementación del transporte masivo de mediana capacidad METROPLUS y el reordenamiento de las rutas.

Sobre las fuentes fijas las acciones serán de control sobre las emisiones y planes de reconversión tecnológica sobre los procesos industriales utilizados. Estas acciones serán lideradas por el Municipio con el acompañamiento de las autoridades ambientales.

Artículo 28° SEXTO TEMA Servicios públicos

La prestación de los servicios públicos se debe hacer prestar en forma oportuna y adecuada, bajo estándares de calidad y costo racional, según lo requiera la ciudad y la región garantizando el desarrollo de los mismos.

Las Empresas Públicas de Medellín, con su liderazgo a nivel nacional en la generación y operación de los servicios públicos básicos y especializados como las telecomunicaciones, y con alta presencia y reconocimiento regional comprometida hoy con unos servicios de buena calidad, propenderá por el ofrecimiento de servicios públicos competitivos en lo económico a nivel nacional.

Su principal compromiso hoy es con la ciudad y con las familias sin techo a través de los programas de generación de nuevas viviendas, por lo que participará en la dotación de las nuevas redes de servicios públicos domiciliarios básicos en los programas masivos de vivienda de interés social; además de la consolidación de una infraestructura urbana de servicios públicos competitivos.

OBJETIVO

Participar en la formulación y ejecución de los planes parciales, especialmente en los suelos de expansión que generen nuevas viviendas, contribuyendo a la disminución del déficit habitacional; y modernizar y consolidar la infraestructura para la competitividad.

PROGRAMA

Infraestructura de servicios públicos

El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín identificó varios polígonos de expansión urbana para la ciudad, en los cuales se propone el desarrollo urbanístico a través de planes parciales que permitan una mejor aprovechamiento del suelo y una distribución equitativa de cargas y beneficios en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997.

Las Empresas Públicas de Medellín, como la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios de la ciudad, participará con el desarrollo de la infraestructura básica para la urbanización de algunos polígonos, contribuyendo con ellos a la consolidación del Modelo de Ciudad.

TERCERA PARTE

PLAN TRIENAL DE INVERSIONES

CAPÍTULO I

Artículo 29° PLAN FINANCIERO

INTRODUCCIÓN

En forma general, un Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera, configurado con base en las operaciones efectivas de caja, que muestran la situación financiera de una entidad en el mediano y largo plazo, permitiendo mostrar cuál será su rumbo en el futuro. Contempla las previsiones de ingresos, gastos, ahorro, déficit, y su correspondiente financiación.

En el caso del Municipio de Medellín, el Plan Financiero se realiza no con base en las operaciones efectivas de caja, sino con las ejecuciones presupuestales, que son el instrumento oficial contemplado en el estatuto tributario nacional y municipal para registrar las operaciones sobre ingresos y gastos.

El Plan Financiero tiene que compatibilizarse con el Plan Trienal de Inversiones a objeto de garantizar que el Programa de Gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo, tenga realización y financiación efectivas.

1 Estrategia financiera general

La razón y el sentido de la existencia del Municipio de Medellín son los habitantes que viven en su territorio y la satisfacción de sus necesidades, impactando el desarrollo de otras regiones de Antioquia. Sus funciones se financian solidariamente con los recursos de todos los ciudadanos y a ellos se debe cualquier estrategia que se realice en términos financieros.

Por esta razón, la Estrategia Financiera General del Municipio de Medellín, en el período 2001-2003, consiste en financiar primero la inversión social y las obligaciones contraídas por el ente territorial y, luego, el funcionamiento, porque el Municipio no puede convertirse en un productor de servicios para sí, ni centrar su objetivo y funciones en sí mismo.

La estrategia financiera incluye, por supuesto, el fortalecimiento de las fuentes internas, es decir, de aquellos recursos sobre los cuales se tiene un manejo discrecional, que son los ingresos corrientes; pero también incluye la generación de condiciones financieras estructurales que permitan acceder a fuentes externas, como el crédito en forma autónoma.

2 Estrategias financieras específicas

- Los planes de fiscalización tributaria están orientados a reducir los niveles de evasión y de elusión buscando con ello cerrar la brecha entre el recaudo potencial y el real. Para nadie es desconocido que en el Municipio existe este tipo de problemas. A fin de aminorar su efecto, la Administración enfocará su acción en campañas de persuasión acerca de la solidaridad que deben tener todos los

ciudadanos en la financiación del Estado, mostrándoles que los recursos que pagan por sus tributos se invierten en su propio bienestar.

- La cultura tributaria de los habitantes de la ciudad es una fortaleza financiera del Municipio que hay que continuar reforzando con programas y campañas educativas, con un manejo transparente de los recursos, con la lucha contra la corrupción y con la destinación de la mayor proporción de los recursos a la inversión social.
- La tributación municipal, especialmente vinculada con los impuestos directos del predial e industria y comercio, representa la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio. En consecuencia, la Administración hará énfasis en la formación, actualización y conservación catastral, así como la fiscalización del impuesto de industria y comercio.
- Se tendrá un manejo racional de las exoneraciones y exenciones tributarias y se revisará la correcta aplicación de las normas vigentes al respecto.
- Se revisará el manejo de los activos fijos del Municipio, en términos del uso, la necesidad y el gasto, con el objeto de determinar cuáles están dentro del objeto social del Municipio, para definir el destino de aquellos que están por fuera de éste.
- Gestión con gobiernos extranjeros de recursos no reembolsables a través de la cooperación internacional.
- Recuperación de cartera adeudada por entidades oficiales, concertando un acuerdo adecuado o cruzando cuentas.
- Aplicación del principio de la solidaridad de los socios para el cobro de los impuestos.
- Aplicación de los estudios existentes sobre impuestos diferentes al predial o industria y comercio para recuperar su dinámica y crecimiento.
- Utilización de la fiscalización colateral para recuperar los impuestos y actualizar sus bases.
- La estrategia con respecto al destino de los excedentes financieros de EPM está orientada a la satisfacción de las necesidades sociales. Así mismo, los gastos e inversiones de la entidad estarán siempre dirigidos a propiciar la competitividad, induciendo una nueva plataforma tecnológica para Medellín.
- Para la consecución de Recursos del Crédito se adopta como política la conservación de la instancia de contratación autónoma “semáforo verde”, en términos de la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 696 de 1998. En todo caso, la estrategia tiene por objetivo evitar al municipio tener que incurrir en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.

- La tasa de interés de la economía ha venido en franco descenso como resultado de las políticas macroeconómicas del gobierno nacional. Algunos de los créditos anteriormente contratados por el municipio están a tasas de interés promedio del DTF + 4. Hoy día, el sistema financiero está prestando dinero al DTF + 6 y captando por debajo de la DTF. En la medida en que el crecimiento económico se recupere, aumentará la presión sobre el crédito y lo mismo sucederá con la tasa de interés, siempre que la oferta monetaria se mantenga creciendo al mismo ritmo de la economía y que se conserve firme la lucha por lograr las metas de inflación. Por lo tanto, es conveniente en este momento de baja tasa de captación tratar de sustituir fuentes de financiamiento bancarias elevadas por la estrategia de los bonos.
- Para mantener la confianza ante los organismos de crédito y cooperación nacional e internacional y de la sociedad en general, es necesario sostener la calificación de “AA+” (Doble A más), otorgada por la sociedad calificadora de valores Duff and Phelps de Colombia S.A. al Municipio de Medellín, la cual significa alta calidad crediticia y factores de protección muy fuertes. Para ello se requiere fortalecer los criterios que la han hecho posible. En primer lugar, los ingresos del municipio han tenido una evolución estable, lo que se explica tanto por la buena cultura de pago existente, como también por las políticas y campañas de recuperación de cartera que se han venido desarrollando. En segundo lugar, es prudente incrementar la participación del ahorro operacional dentro de los ingresos corrientes, con el fin de proporcionarle al municipio una buena capacidad en el pago del servicio de la deuda. Finalmente, es oportuno mantener la estrategia de financiar el Plan Trienal de Inversiones en un alto porcentaje con recursos propios.

Esta calificación no es más que el reflejo del prudente manejo técnico, económico y financiero que ha tenido la ciudad de Medellín a través de varias administraciones locales.

- En el año 2001 se cubrirá el déficit fiscal, a fin de garantizar la solvencia y confianza para el desarrollo del plan trienal de inversiones. No obstante, aún subsisten dificultades para ajustar completamente las finanzas municipales a las exigencias de la Ley 617 de 2000.
- En cuanto a la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación ICN, tomando como un hecho la reforma constitucional que cursa en el congreso, la estrategia se concentrará en evaluar las consecuencias e incidir en la modificación de la Ley 60/93, que es la que podrá entregar mayores recursos a las entidades territoriales.
- Facilitar la ejecución de las actuaciones urbanas con la aplicación de la participación en plusvalía, sólo en aquellos casos donde haya aumento real en el valor de los inmuebles, con una distribución equitativa de cargas y beneficios.
- La aplicación de la Ley 617 de 2000 aceleró la adecuación de las finanzas territoriales y en el caso del Municipio de Medellín se realizó con la estrategia de buscar los menores traumatismos. Se continuará con un estricto manejo de los gastos personales y generales, buscando una eficiente asignación de recursos.
- La inversión del sector privado y otras fuentes obedece a proyectos específicos que por su naturaleza son ejecutados en parte o en su totalidad por parte de este sector, pero en todo caso

son promovidos e impulsados por el gobierno municipal, acción sin la cual el sector privado de manera independiente no lo lograría realizar, el municipio es por lo tanto promotor, facilitador y cogestor.

3. Proyección de los ingresos

PROYECCION DE INGRESOS 2001 - 2003				
<i>(Millones de Pesos)</i>				
CONCEPTO	Presupuesto 2001	Proyección Presupuesto 2002	Proyección Presupuesto 2003	Total Trienio
Ingresos Corrientes Admón Central	456,867	493,521	533,044	1,483,432
Ingresos Tributarios	324,059	349,983	377,982	1,052,024
Ingresos No Tributarios	45,288	48,911	52,824	147,023
Transferencias	87,520	94,627	102,238	284,385
Fondos Especiales	28,653	30,461	32,279	91,393
Recursos de Capital	277,926	269,835	281,949	829,710
Recursos del Balance	71,967	39,189	41,543	152,699
Excedentes Financieros	110,232	119,050	128,574	357,856
Rendimientos Financieros	2,727	2,945	3,181	8,853
Cofinanciación	0	0	0	0
Recursos de Crédito	93,000	108,651	108,651	310,302
Interno	79,728	97,759	97,510	274,997
Externo	13,272	10,892	11,141	35,305
Paz y Convivencia (BID)	12,000	8,651	8,651	29,302
Primed (KFW)	1,272	2,241	2,490	6,003
RENTAS Y RECURSOS ADMON CENTRAL	763,446	793,817	847,272	2,404,535

Los ingresos de la Administración Central Municipal proyectados para el trienio ascienden a la suma de dos billones cuatrocientos cuatro mil quinientos treinta y cinco millones de pesos (\$2.404.535 millones).

Los ingresos corrientes representan el 61.7% del total de ingresos, correspondiente a un billón cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos millones de pesos (\$1.483.432 millones). Los recursos de capital se estiman en ochocientos nueve mil setecientos diez millones de pesos (\$829.710 millones) que representan el 34.5 % de los ingresos. Otros ingresos (Fondos

Especiales) por un valor de noventa y un mil trescientos noventa y tres millones de pesos (\$91.393 millones), representan el 3.8% dentro del total de ingresos.

Es de resaltar que para el año 2001 los ingresos tributarios representarán el 42.4% de los ingresos totales del Municipio y ese porcentaje llegará al 44.6% en el año 2003.

Aparentemente este aumento no es muy representativo; sin embargo, enmarcado en la crisis de la economía colombiana, lo que ese pequeño incremento significa es que se conservan las bases tributarias del Municipio y se garantiza la estabilidad financiera de la entidad territorial. Adicionalmente, Medellín es el segundo municipio de Colombia en cuanto a la representatividad de los tributos dentro del total de los ingresos y eso le garantiza no depender de las transferencias del gobierno nacional, lo cual le da un margen de autonomía financiera y administrativa propios para enfrentar la satisfacción de las necesidades de la ciudad.

Entre 2001 y 2002, los ingresos totales se incrementarán en 4.0%, porcentaje menor a la meta esperada de inflación, que se sitúa en el 8%, porque los recursos de capital, y dentro de ellos los recursos del balance, caen en el año 2002 a causa de la financiación del déficit que hubo de hacerse en el año 2001, lo cual dejó sin recursos el balance y porque no se contempla la venta de activos fijos en ese año.

4 Bases de estimación de rentas-

- **Predial:** El recaudo definitivo a diciembre 31 de 2000 ascendió a \$123.963 millones, equivalentes a una ejecución del 95% del valor presupuestado de \$130.011 millones. Para el año 2001 se aprobó un recaudo proyectado de \$ 138.780 millones que representaría un aumento nominal en el recaudo del 12%, superior a la inflación estimada para el presente año del 8%.

En términos de la facturación para el año 2001 de \$ 166.075 millones, el recaudo estimado representaría un 85% de la misma.

Si se tiene en cuenta que en el 2001 no habrá proceso de actualización catastral, y el máximo aumento autorizado por el gobierno nacional para el avalúo catastral es del 4% la meta de recaudo se considera razonable.

Dadas las dos restricciones anteriores con respecto a la actualización y la autorización de aumento, la gestión de la Secretaria de Hacienda se debe concentrar, en este aspecto, en mejorar los tiempos de entrega de las facturas, establecer mecanismos que impidan la elusión tributaria y auditar el recaudo del impuesto, con el objeto de eliminar al máximo la evasión. Así mismo, deberá poner en marcha un ambicioso programa de conservación y formación catastral.

- **Industria y Comercio:** El año 2000 finalizó con un recaudo definitivo de \$ 95.979 millones, que comparados con la proyección de \$110.160 millones para el 2001, representa un crecimiento del 15%, 7 puntos por encima del 8% de inflación proyectada para la vigencia. En relación con la facturación de \$ 118.258 millones para el 2001 la eficacia de recaudo sería del 93%.

El crecimiento en el recaudo en relación con el año anterior se explica por la gestión apoyada en el mejoramiento de los sistemas de información de rentas y en el plan de investigación y auditoría tributaria, que contempla convenios de cruces de información con la DIAN, Cámara de Comercio, Fenalco y gremios de la producción.

- **Recursos del Crédito:** Como política de contratación de crédito se contempla mantener al Municipio de Medellín en los límites de contratación autónoma (semáforo verde) de la ley 358 de 1997.
- **Emisión de Bonos:** La tasa de interés de la economía ha venido en franco descenso como resultado de las políticas macroeconómicas del gobierno nacional. Algunos de los créditos anteriormente contratados por el municipio están a tasas de interés promedio del DTF + 4. Hoy día, el sistema financiero está captando por debajo de la DTF y prestando al DTF + 6, y se espera que el crecimiento económico sea positivo para los años venideros. Eso significa que, ante la expectativa de un mayor crecimiento económico, la tasa de interés podría subir a niveles compatibles con ese mayor crecimiento, en tanto la inflación se mantenga baja. Por lo tanto, es conveniente en este momento de baja tasa de captación tratar de sustituir fuentes de financiamiento bancarias elevadas por la estrategia de los bonos.
- **Participación en Ingresos Corrientes de la Nación:** Dado que estos recursos representan aproximadamente un 15% del total de recursos del Municipio, es importante aproximarse a una base cierta para su estimación, después de que se modifiquen las normas constitucionales sobre la participación municipal.

Mediante comunicación UDT-DPST-741 de 31 de agosto de 2000, el Departamento Nacional de Planeación certifica los recursos que por concepto de PICN le corresponden al Municipio de Medellín para la vigencia del 2001 y que ascienden a \$ 70.166 millones de pesos. Tal como lo plantea el mismo comunicado “... es necesario precisar que el 100% del valor que se comunica será girado en los 6 bimestres de acuerdo con el calendario previsto por la ley 60 de 1993. En consecuencia, dicho valor puede ser programado en su totalidad en el presupuesto del 2001”.

Sin embargo, es conveniente anotar que en el Congreso de la República cursa actualmente un proyecto de Ley que pretende modificar el sistema de transferencias y, entonces, será necesario redefinir esta base cuando sea aprobada y entre en vigencia la nueva ley.

- **Excedentes financieros:** La participación en los excedentes financieros de EPM con destino al presupuesto municipal está limitada por un Acuerdo del Concejo de Medellín a un 30% del total de las utilidades. Adicionalmente, el monto de los recursos depende de la situación general de la economía. Se estima que los excedentes financieros serán de \$ 110.000 millones para el año 2001.
- **Sobretasa a la gasolina:** Con la unificación de tarifa del tributo en un 20%, contemplada en la Ley 488 de 1998, se espera un buen comportamiento para el año 2001 que generaría \$ 36.720 millones.

El valor que se proyecta para el 2001 se ha estimado tomando los recaudos efectivos de 2000 de \$ 32.807 millones. Es de aclarar que el valor incorporado al presupuesto equivale al 15% de los recaudos por sobretasa, de los cuales 10 puntos están pignorados a la Nación para pagar la deuda del Metro de Medellín.

- **Recuperación cartera:** la Administración Municipal ha establecido mecanismos de persuasión y cobro directo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Por lo demás, la Secretaría de Hacienda está empeñada en auditar a los contribuyentes más representativos y en establecer herramientas para disminuir la elusión y evasión tributarias, aumentar la base de contribuyentes y volver más eficiente y eficaz el sistema tributario municipal. Por estas razones se espera un buen nivel de cumplimiento de los valores recaudados por recuperación de cartera, que se estima alcanzará para el 2001 un valor de \$ 36.889 millones. Para el caso concreto de industria y comercio, el recaudo tuvo un cumplimiento del 66% del valor presupuestado para 2000, esto es, \$ 8.306 millones. Para el año 2000 se recaudaron \$20.073 millones de la cartera del predial que representó un recaudo del 94% del valor presupuestado y se esperan para el 2001 recaudos por \$26.986 millones.

El mejoramiento en los niveles de recaudo de la recuperación de cartera para la vigencia 2001 se explica en parte por la aplicación de mecanismos de persuasión y conciliación, aprobados para el cobro de impuestos territoriales en la ley 633 de 2000.

En aplicación de la predicha ley, la Secretaría de Hacienda presentó un Proyecto de Acuerdo que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, el cual está vigente hasta el 30 de junio de 2001. El Acuerdo permite disminuir las tasas de interés de mora para los contribuyentes que no estén al día en el pago de sus tributos. El resultado que se logre con este instrumento permitirá ajustar posteriormente el Plan Financiero, una vez se tenga certeza de los recaudos.

- **Avisos y tableros:** Para este impuesto se tuvo una ejecución a diciembre 31 de 2000 de \$9.518 millones, el 86% del valor inicialmente presupuestado, es decir, \$ 11.075 millones. Dado el carácter subsidiario que éste tiene del impuesto de industria y comercio, para el 2001 se espera alcanzar una meta de recaudo de \$10.908 millones con un crecimiento del 15%.
- **Servicios y derechos de tránsito:** En el año 2000 la ejecución fue de \$6.671 millones, el 80% del presupuesto definitivo de la vigencia. Para el año 2001 la proyección estaría en \$7.730 millones con crecimiento del 16%, que soportan en necesarios mejoramientos en la eficiencia de recaudo de las rentas provenientes del tránsito municipal.
- **Otros ingresos no tributarios:** Se espera alcanzar por los diferentes conceptos que conforman este rubro, parques y zonas verdes, fondo de protección escolar, además de las diferentes comisiones cobradas por concepto de recaudo de la sobretasa para el área metropolitana y sobretasa para el medio ambiente, \$2.972 para el 2001.
- **Venta de activos:** Se esperan ventas de algunos activos improductivos que generarían recursos por valor de \$ 35.000 millones para el 2001.

- **Rendimientos financieros:** Este rubro se ejecutó en el año 2000 muy por debajo de sus niveles de presupuestación inicial. El recaudo solo alcanzó \$2.964 millones que representan el 40% de los \$ 7.392 millones aprobados para recaudar. La situación de iliquidez que atravesó el municipio durante la vigencia anterior, obligó a la realización del portafolio que es la base de los rendimientos financieros. Para el 2001 por tanto, sólo se estiman recursos por \$ 2.435 millones por este concepto.
- **Impuesto de vehículos:** Un primer elemento a tener en cuenta en la estimación de los recaudos proyectados para el 2001 tiene que ver con los cambios introducidos por la ley 488 de 1998, actualmente vigente, que cambia la denominación del tributo por la de Impuesto sobre Vehículos Automotores y que otorga facultades de administración del tributo a los departamentos y no a los municipios. El cambio en las bases gravables y de recaudo afecta los recaudos del Municipio para el año 2000 y por ende la proyección del año 2001. Si tenemos en cuenta que los recursos a transferir al municipio por parte del departamento estará ligado al lugar de residencia del propietario, es de esperarse mejoras en el nivel de recaudo tanto en 2000 que fueron de \$ 5.780, como en 2001 que lo ubicaría en \$ 5.918 millones.
- **Intereses de mora industria y comercio:** Dada la inexistencia de un proceso unificado en aspectos procedimentales de los impuestos nacionales y territoriales y el bajo nivel de tasas de interés en la tasa de sanción por mora a partir de mayo de 2000, se alcanzó el 28% del valor presupuestado para 2000, esto es, \$ 448 millones. Para 2001 el esperado es de \$626 millones.
- **Intereses de mora predial:** La misma apreciación hecha para la mora en industria y comercio es válida para el predial; sin embargo es bueno aclarar que en las ejecuciones hasta el mes de abril en la recuperación de cartera del impuesto se incluyeron las sanciones por mora en el pago del impuesto, estimadas para 2000 en \$ 946 millones. Se estima recaudar en 2001 \$ 1.188 millones.
- **Espectáculos públicos:** Una vez eliminados los incentivos tributarios por exenciones con ocasión de la celebración de las festividades del nuevo milenio, se espera que este impuesto recobre su nivel de recaudo normal en aproximadamente \$ 803 millones para 2001.
- **Juegos de azar:** Los recaudos de este tributo dependen de lo informado por la Secretaría de Gobierno a la Sección de Impuestos Varios; dado que este impuesto opera sobre la clandestinidad que se da en el hecho generador, es difícil estimar recaudos optimistas en el tributo, amén de ser bastante aleatorio su recaudo. Se asume sin embargo que para 2001 se espera recaudar por este concepto \$ 157 millones.
- **Arrendamiento de bienes inmuebles:** La estimación de los recaudos por este concepto se realizó sobre la base de los contratos de arrendamiento actualmente vigentes, teniendo en cuenta los diferentes cánones de arrendamiento, lo que nos permite estimar recaudos para 2001 de \$ 275 millones. El incremento para 2001 dependerá del incremento en cánones de arrendamiento de inmuebles fijado por el gobierno nacional que no suele rebasar los límites inflacionarios.

- **Degüello de ganado menor:** Aún cuando los niveles de recaudo del tributo han mejorado en relación con los años 1999 y 2000 debido a la desaparición del fenómeno del niño que secó los pastos del ganado de levante, este tributo tiene poco peso significativo dentro de los recursos del Municipio. Para 2001 se espera un recaudo de \$ 65 millones.
- **Ocupación de vías:** Este tributo ha recuperado su nivel de recaudo ubicándose para 2000 en el 103% del presupuesto, es decir \$ 30 millones; para 2001 será de \$ 43 millones.

Es bueno aclarar que, en el mediano plazo el mejoramiento de los ingresos tributarios del Municipio de Medellín dependerá en buena parte de la aprobación del proyecto de ley que busca modernizar la estructura tributaria territorial a través de una reforma fiscal, que viene siendo analizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como parte la agenda legislativa para el presente año.

5. Proyección del gasto

PROYECCION DE GASTOS 2001 - 2003 (Millones de Pesos)				
CONCEPTO	Presupuesto 2001	Proyección Presupuest o 2002	Proyección Presupuest o 2003	Total Trienio
Gastos de Funcionamiento Admón Central	319,047	231,722	240,991	791,760
Gastos de Personal	101,990	108,109	112,434	322,533
Indemnizaciones	100,441			100,441
Gastos Generales	36,086	38,251	39,781	114,118
Transferencias	80,530	85,362	88,776	254,668
Servicio de la Deuda Admón Central	111,257	115,844	116,955	344,056
Amortización Deuda	67,256	66,846	59,038	193,140
Intereses de Deuda	44,001	48,998	57,917	150,916
Plan Operativo Anual de Inversiones	254,777	446,251	489,326	1,190,354
Cobertura Déficit Acumulado	78,365			78,365
EGRESOS ADMON CENTRAL	763,446	793,817	847,272	2,404,535

Conservando el equilibrio presupuestal, los gastos durante el período ascienden a la suma de dos billones cuatrocientos cuatro mil quinientos treinta y cinco millones de pesos (\$2.404.535 millones).

De acuerdo con la composición del gasto, los recursos destinados a funcionamiento ascienden a setecientos noventa y un mil setecientos sesenta millones de pesos (\$791.760 millones), que

representan el 32.9% del total del gasto. Para el servicio de la deuda se destinan trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y seis millones de pesos (\$344.056 millones), equivalentes al 14.3% del presupuesto de gastos.

Para gastos de inversión se destinan un billón ciento noventa mil trescientos cincuenta y cuatro millones de pesos (\$1.190.354 millones), que significan el 49.5% del total de gasto.

6 Política de gasto

INDICADORES PARA LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO

Relaciones	1,994	1,995	1,996	1,997	1,998	1,999	2,000	2,001	2,002	2,003
Total Funcionam	67,690	82,465	141,076	187,252	253,782	272,593	279,666	319,047	231,722	240,991
Inversión	96,674	95,543	174,568	238,662	262,334	346,203	266,936	254,777	446,251	489,326
Funcion/Inversión	70.0%	86.3%	80.8%	78.5%	96.7%	78.7%	104.8%	125.2%	51.9%	49.2%
Promedio de Relación		81.9%			93.4%			75.5%		
Servicios Personal	30,474	38,225	80,521	112,110	152,467	166,862	168,301	101,990	108,109	112,434
Ingresos corrientes	123,519	160,073	206,367	267,136	303,299	407,402	412,785	446,867	483,522	523,044
Serv Pers/ingr.corr	24.7%	23.9%	39.0%	42.0%	50.3%	41.0%	40.8%	22.8%	22.4%	21.5%
Promedio de Relación		35.0%			44.0%			22.2%		
Gastos Totales	200,710	225,263	369,801	474,927	588,157	713,141	637,365	763,446	793,817	847,272
Relac. Inversión/Gtos T	48.17%	42.41%	47.21%	50.25%	44.60%	48.55%	41.88%	33.37%	56.22%	57.75%
Promedio de Relación		46.6%			45.0%			49.1%		

En esencia, la política de gasto está enfocada a la disminución de los gastos de funcionamiento con el propósito de destinar mayores recursos a la inversión.

La relación Gastos de Funcionamiento/Inversión indica el monto de gasto en funcionamiento por cada \$100 destinados a inversión. Durante los seis años anteriores dicha relación tuvo una tendencia creciente alcanzando un valor promedio de \$87.6. La tendencia se quiebra en el periodo 2001 – 2003, cuando la relación alcanzaría en promedio un valor de \$75.5

La relación Servicios Personales/Ingresos Corrientes indica la proporción en que los ingresos corrientes cubren los gastos en servicios personales. En el período 1995 – 2000, por cada \$100 de ingresos corrientes se destinaron en promedio \$39.5 a gastos a servicios personales. En el período 2001 – 2003 la tendencia se revirtió, alcanzando el indicador un valor promedio de \$22.2

Así mismo, durante el período 2001 – 2003 se incrementa la participación de los gastos de inversión dentro de los gastos totales, alcanzando en promedio un 49.1% frente a 45.8% promedio en los seis años anteriores

7 Contratación de crédito

Para el actual período de gobierno esta política permitiría contratar \$310.302 millones para financiar el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2001-2003, dejando al Municipio en las siguientes Niveles de Endeudamiento y Capacidad de Pago:

CAPACIDAD DE PAGO 2001-2003 (Millones de Pesos)			
CONCEPTO	AÑO		
	2001	2002	2003
INGRESOS CORRIENTES	471,397	498,838	539,046
GASTOS DE FINCIONAMIENTO	302,039	344,570	250,260
Gastos de Personal	181,765	218,625	116,758
Gastos Generales	39,012	38,973	41,311
transferencias	81,262	86,972	92,191
AHORRO OPERACIONAL	169,358	154,268	288,786
INTERESES	44,001	48,998	57,917
SOLVENCIA	25.98%	31.76%	20.06%
SOSTENIBILIDAD	58.04%	63.23%	67.72%
SALDO DEUDA	273,618	315,424	365,037

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 2001-2003 (millones de pesos)					
SALDO DEUDA		AMORTIZACIÓN	INTERESES Y COMISIONES	SERVICIO DEUDA	DESEMBOLSOS
FECHA	VALOR				
A DIC 31 DE 2000	259,915				
A DIC 31 DE 2001	273,618	82,617	43,175	125,792	96,320
A DIC 31 DE 2002	315,424	66,845	48,998	115,843	108,651
A DIC 31 DE 2003	365,037	59,038	57,917	116,955	108,651

Obsérvese que, en las condiciones proyectadas, el Municipio de Medellín conserva su Capacidad de Endeudamiento Autónomo “semáforo verde” en términos de la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 696 de 1998.

Para el cálculo de los indicadores de Capacidad de Pago se tomaron las ejecuciones presupuestales a diciembre 31 y se incrementaron con una inflación estimada del 8% en el trienio 2001-2003.

Dentro de los Ingresos Corrientes para efectos de cálculo, se incluyen los Recursos del Balance provenientes de la Recuperación Cartera y los Rendimientos Financieros; adicionalmente se incluyen los Recursos del Situado Fiscal, dado que para el caso de Medellín estos se encuentran certificados.

Se excluyen de los Ingresos Corrientes los recursos provenientes de Convenios Interadministrativos con el ICBF, IDEA, CORANTIOQUIA. Así mismo se excluyen los Recursos de Fondos de Cofinanciación.

Tal como lo ordena el decreto 696 de 1998, no se incluyen en la Capacidad de Pago los Excedentes Financieros, ni la Venta de Activos.

En los Gastos de Funcionamiento es bueno tener en cuenta que el Municipio de Medellín no tiene presupuestados como gastos de inversión los Salarios, Honorarios, Prestaciones Sociales y Aportes a la Seguridad Social (Art. 2 ley 358/97). Se incluyen las Transferencias de Sobretasa a la Gasolina al Metro de Medellín como gastos de funcionamiento.

Para el cálculo de la Capacidad de Pago de la deuda proyectada a diciembre 31, se toman los intereses causados por pagar en la vigencia, incluyendo los correspondientes a los desembolsos proyectados tanto de créditos contratados y desembolsados en la vigencia, como de recursos del crédito contratados en la vigencia anterior pero que ya han sido reconocidos dentro de la ejecución presupuestal.

8 Fuentes de financiación de la inversión 2001-2003-

El valor total del Plan Trienal de Inversiones asciende a la suma de \$2.711.953 millones de pesos. La Administración Central Municipal destinará un billón ciento noventa mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 1.190.354 millones), los cuales representan el 43.9% de la inversión, tal como se detalla a continuación:

**ADMINISTRACION CENTRAL
PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2001 - 2003
FUENTES DE FINANCIACION**

Origen de recursos	TOTAL
Millones de pesos	
Recursos Propios	527,530
Recursos PICN:	261,129
Educación	117,779
Salud	104,131
Recreación	15,294
Cultura	10,624
Otros sectores	13,301
Recursos de Crédito:	310,302
Crédito externo BID	29,302
Crédito externo KFW	6,003
Crédito interno	274,997
Otros:	91,393
Salud	91,393
TOTAL	1,190,354

Del cuadro anterior puede observarse que de la parte que la Administración Central aporta al Plan de Desarrollo (\$1.190.354 millones) el 44.3% lo está financiando con recursos propios, lo que es, dentro del concierto de los municipios colombianos, una situación excepcional.

Por su parte, las entidades descentralizadas¹ municipales aportarán al Plan Trienal \$998.682 millones de pesos, que representan el 36.8%, según se desprende del siguiente cuadro:

Finalmente, el sector privado, integrado además por las ONG's, entidades nacionales e internacionales, organismos de cooperación internacional y demás fuentes de financiación diferentes al Municipio de Medellín contribuyen al Plan Trienal de Inversiones con la suma de \$522.917 millones de pesos, equivalentes al 19.3% de la inversión programada.

¹ Los valores estimados deberán ser reconfirmados en los presupuestos de cada entidad de acuerdo con las normas

FINANCIACION DEL PLAN TRIENAL DE INVERSIONES	
CON RECURSOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
1. INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	(Mlls de \$)
CORVIDE	6,524
INDER	2,378
MI RIO	18,500
SUBTOTAL	27,402
2. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	
EMPRESAS PUBLICAS - ESP	800,000
EMPRESAS VARIAS (EE.VV) - ESP	92,780
PROMOTORA INMOBILIARIA	6,000
SUBTOTAL	898,780
3. SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	
METRO	70,000
TERMINALES DE TRANSPORTES	300
SUBTOTAL	70,300
4. OTROS	
METROPARQUES	2,200
TOTAL	998,682

Artículo 30. Los recursos que se involucran en los cuadros y columnas contenidos en el Plan Financiero correspondientes a inversiones a realizar por Empresas Industriales y Comerciales diferentes de los Excedentes Financieros, por Sociedades de Economía Mixta, otras entidades, al igual que las inversiones proyectadas por el Sector Privado y Otros, son una información sobre los estimativos y como complemento a las gestiones a realizar para la consecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

CODIGO	LINEAS ESTRATEGICAS	VALORES ESTIMADOS (MLLS de \$)					
		TOTAL	PARTIC	ADMON CENTRAL	PARTIC.	ENT. DESCENT.	SECTOR PRIVADO Y OTRAS FUENTES
	1 LA REVOLUCION DE LA CULTURA CIUDADANA	727,172	26.81%	658,583	55.33%	6,078	62,511
	1.1 FORMAR EL NUEVO CIUDADANO	8,339	0.31%	4,639	0.39%	3,700	
	1.2 CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	65,738	2.42%	65,738	5.52%		
	1.3 PARTICIPACION: VITAL PARA NUEVA SOCIEDAD	9,409	0.35%	9,409	0.79%		
	1.4 LA REVOLUCION DE LA EDUCACION	246,177	9.08%	183,666	15.43%		62,511
	1.5 LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	21,548	0.79%	21,548	1.81%		
	1.6 RECREACION Y DEPORTE	18,422	0.68%	16,044	1.35%	2,378	
	1.7 JUSTICIA SOCIAL UN COMPROMISO INAPLAZABLE	357,539	13.18%	357,539	30.04%		
	2 PARA SER MAS COMPETITIVOS	821,801	30.30%	38,800	3.26%	671,834	111,167
	2.1 AGENDA DE CONECTIVIDAD	269,595	9.94%			269,595	
	2.2 LA INDUSTRIA DEL CONOCIMIENTO	409,606	15.10%			402,239	7,367
	2.3 APOYO A LA EMPRESA TRADICIONAL	33,535	1.24%	18,035	1.52%		15,500
	2.4 MEDELLIN SIN FRONTERAS	109,065	4.02%	20,765	1.74%		88,300
	3 PRIMERO EL ESPACIO PUBLICO	1,162,980	42.88%	492,971	41.41%	320,770	349,239
	3.1 EL ESPACIO PUBLICO	154,680	5.70%	89,680	7.53%	12,200	52,800
	3.2 LOS EQUIPAMIENTOS	141,682	5.22%	123,121	10.34%	7,203	11,358
	3.3 REINVENTANDO LA CIRCULACION DE LA CIUDAD	303,124	11.18%	186,499	15.67%	70,000	46,625

3.4	VIVIENDA Y HABITAT	366,530	13.52%	50,530	4.24%	80,544	235,456
3.5	EL PRINCIPIO DE TODO: EL MEDIO AMBIENTE	196,964	7.26%	43,141	3.62%	150,823	3,000
	TOTAL INVERSIONES	2,711,953	100.00%	1,190,354	100.00%	998,682	522,917

CODIGO	LINEAS ESTRATEGICAS	FUENTES DE FINACIACION ADMON CENTRAL				
		ADMN CENTRAL	R. PPIOS	ICN	R. CREDITO	OTROS
1	LA REVOLUCION DE LA CULTURA CIUDADANA	658,583	270,925	254,489	41,676	91,393
1.1	FORMAR EL NUEVO CIUDADANO	4,639	4,639			
1.2	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	65,738	24,062		41,676	
1.3	PARTICIPACION: VITAL PARA NUEVA SOCIEDAD	9,409	9,409			
1.4	LA REVOLUCION DE LA EDUCACION	183,666	65,887	117,779		
1.5	LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	21,548	10,924	10,624		
1.6	RECREACION Y DEPORTE	16,044	750	15,294		
1.7	JUSTICIA SOCIAL UN COMPROMISO INAPLAZABLE	357,539	155,354	110,792		91,393
2	PARA SER MAS COMPETITIVOS	38,800	38,800			
2.1	AGENDA DE CONECTIVIDAD					
2.2	LA INDUSTRIA DEL CONOCIMIENTO					
2.3	APOYO A LA EMPRESA TRADICIONAL	18,035	18,035			
2.4	MEDELLIN SIN FRONTERAS	20,765	20,765			
3	PRIMERO EL ESPACIO PUBLICO	492,971	217,705	6,640	268,626	

3.1	EL ESPACIO PUBLICO	89,680	38,899		50,781	
3.2	LOS EQUIPAMIENTOS	123,121	29,242		93,879	
3.3	REINVENTANDO LA CIRCULACION DE LA CIUDAD	186,499	62,533		123,966	
3.4	VIVIENDA Y HABITAT	50,530	48,530	2,000		
3.5	EL PRINCIPIO DE TODO: EL MEDIO AMBIENTE	43,141	38,501	4,640		
	TOTAL INVERSIONES	1,190,354	527,530	261,129	310,302	91,393

CODIGO	LINEAS ESTRATEGICAS	VALORES ESTIMADOS (Mils de \$)				ENTIDAD RESPONSABLE
		TOTAL	ADMON CENTR	ENT. DESCENT	SECTOR PRIVADO Y OTRAS FUENTES	
1	LA REVOLUCION DE LA CULTURA CIUDADANA	727,172	658,583	6,078	62,511	
1.1	FORMAR EL NUEVO CIUDADANO	8,339	4,639	3,700		
1.1.1	LA CIUDAD SE ENSEÑA	8,339	4,639	3,700		Municipio
1.2	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	65738	65738			
1.2.1	FORMACION DE UN NUEVO CIUDADANO PARA LA CONVIVENCIA	44,803	44,803			
1.2.1.1	RED DE MESAS BARRIALES DE CONVIVENCIA	1,597	1,597			Municipio - Prog. BID
1.2.1.2	SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	1,000	1,000			Municipio
1.2.1.3	PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN NIÑOS Y JOVENES	11,013	11,013			Municipio - Prog. BID
1.2.1.4	LA COMUNICACIÓN SOCIAL COMO PROMOTORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	7,853	7,853			
1.2.1.5	JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO	15,140	15,140			Municipio - Prog. BID
1.2.1.6	OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA BID	2,184	2,184			Municipio - Prog. BID
1.2.1.7	MODERNIZACION INSTITUCIONAL	1,533	1,533			Municipio - Prog. BID
1.2.1.8	MONITOREO Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE CONVIVENCIA	2,483	2,483			Municipio - Prog. BID
1.2.1.9	INVERSION ADMINISTRATIVA CONVENIO DE	2,000	2,000			Municipio - Prog. BID

	CONVIVENCIA BID					
1.2.2	SEGURIDAD CIUDADANA	20,935	20,935			
1.2.2.1	MAS POLICIAS PARA LA CIUDAD	600	600			Municipio
1.2.2.2	SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD	8,733	8,733			Municipio
1.2.2.3	REDES DE BUENA VECINDAD Y POLICIA DE BARRIO	900	900			Municipio
1.2.2.4	APOYO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA	9,748	9,748			Municipio
1.2.2.5	MEDELLIN, NOCHE TRAS NOCHE	954	954			Municipio
1.3	PARTICIPACION: VITAL PARA NUEVA SOCIEDAD	9,409	9,409			
1.3.1	APOYO A LA AUTOGESTION	6,000	6,000			Municipio
1.3.2	APOYO A LAS NUEVAS ORGANIZACIONES PARTICIPATIVAS	3,409	3,409			Municipio
1.4	LA REVOLUCION DE LA EDUCACION	246,177	183,666		62,511	
1.4.1	COBERTURA TOTAL	66,000	66,000			Municipio
1.4.2	EDUCACION OBLIGATORIA	10,000	10,000			Municipio
1.4.3	MEJORAMIENTO EN EQUIDAD Y CALIDAD	89,966	85,166		4,800	
1.4.3.1	HUMANIZACION DE LA ESCUELA	39,722	34,922		4,800	Municipio, S. Privado
1.4.3.2	FORMACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	4,585	4,585			Municipio
1.4.3.3	PROMOCION DEL MAESTRO	11,868	11,868			Municipio
1.4.3.4	LENGUAS DISTINTAS AL ESPAÑOL	3,501	3,501			Municipio
1.4.3.5	GRAN COMISION DE EDUCACION	1,710	1,710			Municipio

1.4.3.6	EDUCACION PARA EL TRABAJO	23,969	23,969			Municipio
1.4.3.7	IGUALDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO	4,611	4,611			Municipio
1.4.4	UNIVERSIDAD ELECTRONICA NOCTURNA	8,598	3,500		5,098	Municipio, S. Priv
1.4.5	BANCO DE PRESTAMOS UNIVERSITARIO	65,613	13,000		52,613	Mpio, S. Priv, Univ
1.4.6	MUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION	6,000	6,000			Municipio
1.5	LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	21,548	21,548			
1.5.1	CULTURA SIN FRONTERAS	6,944	6,944			Municipio
1.5.2	EDUCACION Y CULTURA INTEGRADAS	1,729	1,729			Municipio
1.5.3	ESCUELAS Y BANDAS DE MUSICA	5,159	5,159			Municipio
1.5.4	REDES ESCOLARES ARTISTICAS	1,607	1,607			Municipio
1.5.5	APOYO A LAS INICIATIVAS CULTURALES	2,430	2,430			Municipio
1.5.6	PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE MEDELLIN	3,679	3,679			Municipio
1.6	RECREACION Y DEPORTE	18,422	16,044	2,378		
1.6.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	634	634			Municipio
1.6.2	ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE Y LA RECREACION	4,493	4,493			Municipio
1.6.3	PROMOCION DEPORTIVA Y RECREATIVA	8,811	8,811			Municipio
1.6.4	FOMENTO A LIGAS Y CLUBES DEPORTIVOS	665	665			Municipio
1.6.5	EDUCACION Y DEPORTE, CADA VEZ MAS JUNTOS	1,114	1,114			Municipio

1.6.6	EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES	327	327			Municipio
1.6.7	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	2,378		2,378		Municipio
1.7	JUSTICIA SOCIAL UN COMPROMISO INAPLAZABLE	357,539	357,539			
1.7.1	CIUDAD SALUDABLE	271,691	271,691			
1.7.1.1	ASEGURAMIENTO EN SALUD	220,311	220,311			Municipio
1.7.1.2	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD	34,543	34,543			Municipio
1.7.1.3	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ATENCION BASICA	16,837	16,837			Municipio
1.7.2	ATENCION SOCIAL A GRUPOS POBLACIONALES	76,294	76,294			
1.7.2.1	ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA	2,000	2,000			Municipio
1.7.2.2	ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ	54,983	54,983			Municipio
1.7.2.3	POLITICA DE EQUIDAD Y GENERO	4,345	4,345			
1.7.2.4	POLITICA DE JUVENTUD	4,604	4,604			Municipio
1.7.2.5	ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD	10,362	10,362			Municipio
1.7.3	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	9,554	9,554			
1.7.3.1	INTEGRACION SOCIAL DEL ADULTO INDIGENTE	2,967	2,967			Municipio
1.7.3.2	COMEDORES POPULARES	2,000	2,000			Municipio
1.7.3.3	ATENCION SOCIAL AL DISCAPACITADO	2,822	2,822			Municipio
1.7.3.4	TRABAJANDO MAS POR LAS MINORIAS ETNICAS	565	565			Municipio
1.7.3.5	ATENCION A POBLACION	1,200	1,200			Municipio

	DESPLAZADA					
2	PARA SER MAS COMPETITIVOS	821,801	38,800	671,834	111,167	
2.1	AGENDA DE CONECTIVIDAD	269,595		269,595		
2.1.1	200,000 COMPUTADORES TEJIDOS A LA RED	269,595		269,595		EPM
2.2	LA INDUSTRIA DEL CONOCIMIENTO	409,606		402,239	7,367	
2.2.1	LOS CALL CENTER, EL PRINCIPIO DE LA REVOLUCION DEL EMPLEO	45,000		45,000		EPM
2.2.2	FOMENTO A LA INNOVACION Y LA CREACION	364,606		357,239	7,367	Municipio, EPM, S. Privado
2.3	APOYO A LA EMPRESA TRADICIONAL	33,535	18,035		15,500	
2.3.1	CONSTRUCCION DE TEJIDO EMPRESARIAL	2,000	1,000		1,000	Municipio, S. Privado
2.3.2	FONDO DE APOYO A LAS MIPYMES	3,643	3,643			Municipio
2.3.3	BANCO DE LOS POBRES	12,000	6,000		6,000	Municipio, S. Privado
2.3.4	CAPACITACION PARA EL EMPLEO	15,330	6,830		8,500	Municipio, S. Privado
2.3.5	OBSERVATORIO LOCAL DEL EMPLEO	262	262			Municipio
2.3.6	CENTROS DE INFORMACION PARA EL EMPLEO	300	300			
2.4	MEDELLIN SIN FRONTERAS	109,065	20,765		88,300	
2.4.1	CONSEJERIA PARA LA INTERNACIONALIZACION DE MEDELLIN	2,907	2,607		300	Municipio, S. Privado
2.4.2	CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y CONVENCIONES	88,000			88,000	S. Privado

2.4.3	UNA ADMINISTRACION MODELO	18,158	18,158			
2.4.3.1	NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	668	668			Municipio
2.4.3.2	GOBIERNO EN LINEA	15,090	15,090			Municipio, EEVV
2.4.3.3	DESCENTRALIZACION	2,400	2,400			Municipio

3	PRIMERO EL ESPACIO PUBLICO	1,162,980	492,971	320,770	349,239	
3.1	EL ESPACIO PUBLICO	154,680	89,680	12,200	52,800	
3.1.1	EL RENACER DEL CENTRO	32,421	13,421	8,000	11,000	Mpio, EPM, S. Priv.
3.1.2	MAS ESPACIOS PARA EL ENCUENTRO	23,244	18,244	4,200	800	
3.1.2.1	NUEVOS ESPACIOS URBANOS	10,042	9,242		800	Mpio, S. Privado
3.1.2.2	INTERVENCIONES EN PLANES PARCIALES	4,893	4,893			Municipio
3.1.2.3	MEJORES ESPACIOS PUBLICOS EN LOS CORREGIMIENTOS	2,009	2,009			Municipio
3.1.2.4	PARQUES LINEALES DE QUEBRADAS	3,800	1,300	2,500		Municipio
3.1.2.5	PARQUE LINEAL DEL RIO MEDELLIN (ABURRA)	2,500	800	1,700		Municipio, EPM
3.1.3	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	97,015	56,015		41,000	
3.1.3.1	RECUPERACION DE AREAS Y CORREDORES	3,652	2,652		1,000	Municipio, S. Privado
3.1.3.2	AMOBILIAMIENTOS URBANOS Y RURALES	93,363	53,363		40,000	Municipio, S. Privado
3.1.4	GESTION E IMPLEMENTACION DEL P.O.T (Planes parciales, Planes especiales y Unidades de Actuación)	2,000	2,000			Municipio
3.2	LOS EQUIPAMIENTOS	141,682	123,121	7,203	11,358	

3.2.1	EQUIPAMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA COMPETITIVIDAD	39,994	21,433	7,203	11,358	Municipio, S. Priv Metroparques
3.2.2	EQUIPAMIENTOS BASICOS PARA LA CIUDAD	101,688	101,688			Municipio
3.3	REINVENTANDO LA CIRCULACION DE LA CIUDAD	303,124	186,499	70,000	46,625	
3.3.1	TRANSPORTE LIMPIO E INTEGRADOR DE LA CIUDAD	213,830	97,205	70,000	46,625	
3.3.1.1	REORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO	208,531	91,906	70,000	46,625	Municipio, Metro, S. Privado
3.3.1.2	RUTAS VERDES	5,299	5,299			Municipio
3.3.2	VIALIDAD DEL SIGLO XXI	89,294	89,294			
3.3.2.1	INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD	8,887	8,887			Municipio
3.3.2.2	RED VIAL ESTRUCTURANTE DE CIUDAD	29,388	29,388			Municipio
3.3.2.3	ACCESIBILIDAD A INTEGRACION BARRIAL	20,475	20,475			Municipio
3.3.2.4	MANTENIMIENTO URBANO	30,544	30,544			Municipio
3.4	VIVIENDA Y HABITAT	366,530	50,530	80,544	235,456	
3.4.1	VIVIENDA NUEVA PARA TEJER LA CIUDAD COMPETITIVA	337,220	32,244	75,136	229,840	Mpio, Corvide, EPM Otros
3.4.2	MEJORAMIENTO HABITACIONAL PARA CONSOLIDAR LA METROPOLI	25,110	14,266	5,408	5,436	Mpio, Corvide, Otros
3.4.3	GESTION DEL SUELO E INMOBILIARIA PARA UN HABITAT INTEGRADO E INTEGRADOR	4,200	4,020		180	Mpio, Otros
3.5	EL PRINCIPIO DE TODO: EL MEDIO AMBIENTE	196,964	43,141	150,823	3,000	

3.5.1	<i>SISTEMA OROGRÁFICO</i>	118,264	25,484	92,780		
3.5.1.1	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	92,780		92,780		EEVV
3.5.1.2	PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS	9,057	9,057			Municipio
3.5.1.3	MANEJO DE ZONAS DE ALTO RIESGO NO RECUPERABLES	11,127	11,127			Municipio
3.5.1.4	FLORA Y FAUNA	5,300	5,300			Municipio
3.5.2	<i>EL SISTEMA HIDROGRÁFICO</i>	69,784	15,199	54,585		
3.5.2.1	ORDENACION DE CUENCAS	27,499	15,199	12,300		Municipio
3.5.2.2	SANEAMIENTO Y RECUPERACION DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	42,285		42,285		Municipio, EPM
3.5.3	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	8,616	2,458	3,158	3,000	
3.5.3.1	REFORESTACION INTEGRAL	6,158		3,158	3,000	EPM, S. Privado
3.5.3.2	ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	2,458	2,458			Municipio
3.5.4	SEMBRANDO UN NUEVO AIRE	300		300		
3.5.4.1	PROMOCION DEL GAS NATURAL VEHICULAR (GNV)	300		300		Terminales de Ttes
	TOTAL INVERSIONES	2,711,953	1,190,354	998,682	522,917	

CUARTA PARTE
INSTRUMENTOS DEL PLAN
CAPÍTULO I

Artículo 31° INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

La Constitución Política de Colombia y el desarrollo de ésta mediante la Ley, aportan los instrumentos de gestión para los entes territoriales. No obstante, esta Administración se propone aumentar su capacidad de gestión con la creación de Consejerías como organismos de coordinación interinstitucional con alta capacidad de gestión, que ayudará a la Administración en la organización de asuntos específicos de gran importancia y trascendencia.

Artículo 32° LAS CONSEJERÍAS COMO INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

La Constitución de 1991 permitió a los gobernantes crear la figura de Consejería, en algunas ciudades del país estas unidades son de gran ayuda para concretar el programa de gobierno. Estas unidades permiten coordinar, organizar y promocionar programas específicos que tienen trascendencia para una Administración.

1 Consejería para la cultura ciudadana

Esta Consejería integrará y orientará las actividades sectoriales y los recursos de las distintas dependencias de la administración central y los institutos descentralizados, todas tendientes a avanzar en programas de convivencia pacífica y cultura ciudadana. Parte del sueño de crear ciudadanos gestores y participes de la construcción social de su ciudad, implica, como propósito irrevocable, invertir en capacitación para el trabajo, generación de empleo, cultura, recreación, dignidad y seguridad, de manera que cada persona sea capaz de expresar, afirmar y desarrollar todo su potencial humano, con sentido de pertenencia a la comunidad, capacidad de dialogo y solidaridad.

2 Consejería para la internacionalización de Medellín

Uno de los instrumentos básicos para modernizar la Administración es crear la Consejería para la Internacionalización de Medellín; esta unidad afinará las relaciones de Medellín con el resto del mundo en temas relacionados con: cooperación técnica y financiera, comisiones de comercio exterior y de negocios, promoción del intercambio de bienes y servicios, transferencia de conocimiento y flujo de capitales. Habrá un Consejero que se encargará de realizar estas tareas. En la segunda línea, Medellín Competitiva se detallan los objetivos y los programas de dicha Consejería.

3 Contribución por valorización y participación en plusvalía

La Administración considera que la contribución de valorización ha jugado un destacado papel en el desarrollo de la infraestructura física de la ciudad y que bien utilizada cumple una función de progreso en aspectos sociales, económicos y urbanísticos. Por ello, se reestudiará y definirán las

características y alcances de la valorización como instrumento financiero para la ejecución de obras públicas, con claro sentido social.

Por tanto, cuando realice una obra pública que genere mayor valor en los predios de su zona de influencia inmediata, se utilizará este instrumento de financiación que posibilite el crecimiento armónico de la municipalidad. Obras como las Circunvalares Oriental y Occidental contempladas en este Plan de Desarrollo, serán promovidas por esta Administración y para su financiación se utilizará la contribución por valorización, si es necesario.

Así mismo, la participación en plusvalía consagrada en la Ley 388 de 1997, tiene como objetivo posibilitar, en los casos en que efectivamente los predios adquieran un mayor valor por causa de las acciones urbanísticas del municipio, que éste participe en los beneficios; es además una herramienta para la financiación de obras y proyectos urbanísticos de la municipalidad.

No obstante, como está concebida la plusvalía en la ley y en las reglamentaciones nacionales, amerita una revisión detallada que posibilite su adecuada aplicación. En consecuencia la Administración propondrá modificaciones a la Ley ante las entidades competentes. Una vez se adecue la reglamentación de la figura, la Administración analizará la mejor forma de aplicación en el municipio de Medellín para la ejecución de los proyectos previstos en el presente Plan de Desarrollo.

Artículo 33° PLANES CORREGIMENTALES

En forma complementaria a lo dispuesto en materia de ordenamiento territorial, es preciso formular planes especiales por corregimiento y zona que interpreten las condiciones reales del territorio y el querer de las comunidades, a fin de redireccionar y potenciar el desarrollo de sectores y localidades.

Estos planes, corregimentales y zonales se constituyen en un instrumento importante para desarrollar de manera exhaustiva la intencionalidad y querer de las comunidades, pero siempre arropadas en lo armónico del proceso de planeación y desde luego en el marco filosófico del Plan de Desarrollo. No es un asunto excluyente, es por el contrario la extensión de la acción administrativa en temas especiales.

Este Plan reconoce y adopta otros instrumentos de planificación que garantizan la participación ciudadana en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas municipales, son los siguientes:

Los Planes Zonales (comunales, corregimientos), Planes Parciales, Planes Especiales, Unidades de Actuación, Planes Sectoriales, Estatutos Temáticos, Banco de Programas y Proyectos de Inversión y Planes de Acción.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 34° EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan de Desarrollo es el instrumento mediante el cual se adopta la política económica, social y ordenación del territorio a nivel local, a fin de modificar y apoyar nuevas condiciones para el desarrollo de la municipalidad y sus gentes en el trienio 2001-2003. En él están contempladas las diferentes acciones de Estado y de Gobierno, para lograr impactos que conviertan el espacio público en el centro de los desarrollos de una ciudad al servicio de la comunidad, símbolo de convivencia y cultura, y dinamicen la economía, generen un ciudadano más humano, acorde con las exigencias de la globalización.

El Plan de Desarrollo está concebido en la cultura de los programas y proyectos, para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en las normas entre otras leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, así como lo estipulado por las entidades de control y de la comunidad. En especial las que tiene que ver con el seguimiento y la evaluación a sus resultados, en términos de los impactos que cada recurso invertido en su ejecución produce, a fin de que redunde en la satisfacción de las urgentes necesidades de la ciudad y sus habitantes.

Todas las orientaciones emanadas de este Plan serán expresadas en la metodología de programas y proyectos propuesta por Planeación Nacional, inscritas debidamente en el Banco de Programas y Proyectos y se establecerán los indicadores universales, tanto cualitativos como cuantitativos, serán los propios de la Administración y con los cuales se autoevaluará permanentemente, apoyados en la tecnología de la información.

Para garantizar el seguimiento y la evaluación permanente se administrarán los productos por la metodología SSEPI de Planeación Nacional.

Mediante la red institucional se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances de Plan para ser consultado por la comunidad, Juntas Administradoras Locales, Veedurías Ciudadanas, Juntas de Usuarios, Ligas de Consumidores y otras organizaciones de la comunidad; los organismos de control, Concejo, Personería, Contraloría y Procuraduría; por los gestores de los proyectos, secretarías operativas y entes descentralizados.

La Administración revisará anualmente los componentes del plan en el transcurso del periodo de gobierno, a fin de proponer los ajustes acordes con el cumplimiento de la ejecución de los programas y proyectos del plan, e incorporar los cambios y la variaciones de las principales variables que componen las fuentes de su financiación y por aquellas otras, que inciden en el comportamiento de la economía local y regional. Lo anterior permite completar el ciclo del proceso de planeación.

Artículo 35°. Las metas detalladas de este Plan serán explicitadas en el Plan de Acción que formulará la Administración por intermedio de cada una de las unidades operativas y administrativas, y entes descentralizados a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994.

Artículo 36°. Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ANEXO

METAS

PRIMERA LÍNEA

LA REVOLUCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

PRIMER TEMA.

Formar el nuevo ciudadano

PROGRAMAS

1. La ciudad se enseña

- Desarrollo de un proyecto de educación callejera, que unifique todas las acciones tendientes a hacer de Medellín una Ciudad Educadora de Paz.
- Realización de múltiples campañas por prensa, radio, televisión e Internet, para la promoción de la convivencia ciudadana y el rescate de los valores fundamentales.
- Diseño y promoción de un código de convivencia comunitaria y desarrollo de la vida social, que llegue a la totalidad de la población de Medellín.
- Implementar el “Modelo de Prevención Temprana de Comportamientos Agresivos” en los establecimientos educativos oficiales y en los establecimientos educativos privados, así como en los Hogares Infantiles del ICBF.
- Realización de campañas sobre educación ambiental, coordinadas entre las diferentes entidades del sector.
- Realización de talleres de educación ciudadana para el manejo de desechos residuales y cuidado de quebradas, durante el trienio 2001-2003.
- Producción y distribución de materiales didácticos sobre educación ambiental.
- Otorgar incentivos materiales y simbólicos a las comunidades educativas con los mejores avances en proyectos ambientales.

SEGUNDO TEMA

Convivencia y seguridad

CONVIVENCIA

PROGRAMAS

1. Formación de un nuevo ciudadano para la convivencia

- Los logros se identifican con la disminución de los niveles de violencia e inseguridad, alcanzados por las acciones en las tres líneas del plan y en especial en la Línea uno.
- Los recursos asignados son los correspondientes al crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.

2. Red de mesas barriales de convivencia

- Creación de mesas a nivel de zonas o corregimiento, pero de acuerdo a la dinámica misma de la comunidad y al avance de los procesos de convivencia.

3. Servicio social universitario

- Vincular a los programas sociales de la ciudad que ejecutan las diferentes secretarías: Educación y Cultura, Desarrollo Comunitario, Bienestar Social, Planeación, Gobierno, entre otras a los estudiantes de educación superior dentro de sus programas de práctica. Permitiendo que los estudiantes se comprometan con la ciudad; a las universidades desarrollar programas y proyectos que las involucren en la solución de los diferentes problemas de la ciudad; y al municipio interactuar con las diferentes universidades y los futuros profesionales.

4. Promoción de la convivencia en niños y jóvenes

- fortalecer la prevención temprana de la violencia en ámbitos del hogar y la escuela

5. La comunicación social como promotora de convivencia

- La puesta en circulación de proyectos culturales para la construcción colectiva de un orden social incluyente, con justicia social, equitativo y solidario, posicionando un imaginario colectivo de sí futuro, de esperanza por una cultura de paz.

6. Justicia cercana al ciudadano

- Recuperar la confianza de los ciudadanos en los organismos del Estado encargados de la convivencia y la seguridad y a construir tejido social duradero.

7. Observatorio de la violencia

- Fortalecer observatorios y sistemas de vigilancia sobre los delitos de mayor impacto

8. Modernización institucional

- Busca la participación y ajuste de las entidades estatales y no estatales para el diseño e implementación de la política social pública de convivencia y seguridad ciudadana.

9. Monitoreo y evaluación de los programas

- Realizar un monitoreo y evaluación permanente de los programas de convivencia y seguridad que permita efectuar los ajustes oportunos a los mismos y medir los impactos sociales, con participación ciudadana.

SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMAS

1. Sistema integral de seguridad

- Ampliación de la videovigilancia
- Ampliación e integración del sistema de localización automática de vehículos – AVL
- Ampliación del Subsistema de radiocomunicación
- Crear la red de parqueaderos conectados al 1 2 3

2. Redes de Buena Vecindad

- Dotación de equipos técnicos modernos, alarmas comunitarias.

3. Policía de barrio

- Capacitación de personas entre uniformados y representantes de la comunidad.

4. Apoyo a los organismos de seguridad y de justicia

- Apoyar los procesos de convivencia de la población y el control del territorio.
- Apoyo al Fondo Metropolitano de Seguridad

5. Medellín, noche tras noche

- Disminuir sensiblemente las muertes violentas en el trienio con respecto al año 2000.
- Disminuir el hurto de vehículos en Medellín.

- Determinar la magnitud del atraco callejero e intervenirlo para que se reduzca paulatinamente.
- Crear y mantener redes de buena vecindad dotadas con modernas alarmas comunitarias.
- Institucionalizar el policía de barrio, de manera que atienda oportunamente a la comunidad y sus problemas. Se iniciará con algunos barrios de Medellín.
- Vincular a la comunidad a los procesos de promoción y consolidación de la cultura ciudadana de convivencia y seguridad.

TERCER TEMA

Participación: Vital para una nueva sociedad

PROGRAMAS

1. Apoyo a la autogestión

- Construir obras físicas: muros de contención, senderos, andenes, cunetas, cordones y sumideros de acuerdo a las necesidades identificadas en cada barrio.
- Fortalecer institucionalmente a las empresas del Sector solidario con identificación de sus portafolios de servicios.
- Capacitar a los líderes comunitarios en aquellas áreas que aún no han sido atendidos en administraciones anteriores.
- Fortalecer las empresas del sector solidario con apoyo y recursos del crédito, formación y capacitación.

2. Apoyo a las nuevas organizaciones participativas

- Fortalecer y asesorar a organizaciones constituidas.
- Capacitar personas de las organizaciones comunitarias existentes en la municipalidad.
- Capacitar los ediles de las Juntas Administradoras Locales
- Conformar redes sociales, una en cada comuna y corregimiento.
- Capacitar líderes para trabajar mancomunadamente en iniciativas de paz y convivencia.
- Capacitar personas pertenecientes a las minorías étnicas, para mejorar los lazos de comunicación mejorando su conciencia colectiva y convivencia social
- Sensibilizar a la población medellinense, mediante talleres y campañas de publicidad utilizando para ello, medios masivos de comunicación.

CUARTO TEMA

La revolución de la educación

PROGRAMAS

1. Cobertura total

- Sostenimiento de la actual cobertura educativa servida mediante el Programa de Ampliación de Cobertura Educativa y posibilitar 28.500 nuevos cupos escolares durante el trienio.
- Asignar subsidios y créditos para educación básica, a fin de garantizar la cobertura total en primaria y secundaria.
- Renovar el mobiliario, dotar laboratorios y aulas de audiovisuales durante el trienio.
- Contratar tiempo completo a educadores y atender la totalidad de las novedades que se presenten durante el trienio.

2. Educación obligatoria

- Atender niños y jóvenes de la calle en sus necesidades educativas y culturales.
- Ningún menor de edad entre los 5 y los 15 años debe estar por fuera del sistema escolar.

3. Mejoramiento en equidad y calidad

3.1. Humanización de la escuela

- Asesorar a Instituciones educativas en la formulación de los Proyectos Educativos Institucionales y Apoyar la articulación de éstos con el Plan Educativo Municipal.
- Realización de tres Foros Educativos Municipales durante el trienio.
- Fortalecimiento del aprendizaje de la lengua materna, mediante la creación de una red de talleristas escritores escolares de Medellín, con la obligatoria participación de los educadores de las instituciones educativas Municipales.
- Atender a adultos y estudiantes desescolarizados que se encuentran en extraedad, con educación básica y media
- Realizar convenios interinstitucionales para la incorporación de ambientes múltiples interactivos de aprendizaje al sistema educativo oficial de Medellín, beneficiando directamente durante el trienio a la totalidad de los estudiantes matriculados en los planteles educativos oficiales de Medellín.
- Carnetizar a los estudiantes oficiales.
- Capacitar estudiantes oficiales en canto, expresión y lenguaje vocal y musical.
- Implementar un modelo de planificación y gestión educativa y cultural en EDÚCAME.
- Realizar mantenimiento y adecuaciones a las plantas físicas, donde funcionan establecimientos educativos oficiales.
- Capacitar en educación vial a educadores, estudiantes y padres de familia durante el trienio.

3.2. Formación en ciencia y tecnología

- Desarrollar aplicaciones educativas multimediales para cada una de las áreas curriculares básicas y con la participación de las comunidades educativas, desarrollar sitios Web de recursos educativos que faciliten el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Difundir en las instituciones oficiales, a través de la Red Educativa local, información electrónica permanente, en innovaciones, ciencia, tecnología, educación y pedagogía.
- Incorporar los medios masivos de comunicación al Sistema Educativo local y vincular a TELEMEDÉLLÍN en la producción y emisión de programas para su uso pedagógico en el aula.

3.3. Promoción del maestro

- Creación y funcionamiento de un Centro de Innovación Educativa y Pedagógica Municipal, que realice y difunda 3 investigaciones durante el trienio.
- Terminar y poner en funcionamiento la Casa del Maestro, beneficiando durante el trienio a los educadores que laboran en Medellín, con la realización de programas formativos.
- Cualificar a los Educadores, Directivos escolares, Directores de Núcleo, Supervisores y Funcionarios de Edúcame, en el diseño e implementación de un modelo conceptual y operativo de gestión escolar y evaluación de la calidad educativa.
- Cualificación de la totalidad de los educadores Municipales en pedagogía y áreas fundamentales, mediante convenios con Universidades y contratación de expertos para la realización de cursos.
- Entregar a educadores y directivos municipales incentivos durante el trienio, para la realización de capacitación y pasantías; beneficiando a educadores, a directivos Municipales y a funcionarios de Edúcame.
- Establecer y poner en funcionamiento una Página Web, la Carta al Maestro y un Periódico, como canales permanentes de comunicación e integración con los educadores de Medellín durante todo el trienio.
- Formar o capacitar educadores Municipales durante el trienio

3.4. Lenguas distintas al español

- Establecer la cátedra de inglés en la básica primaria en todos los establecimientos Municipales.
- Mantener durante el trienio la emisión del Programa “It’s Cool” a través de Telemedellín.

3.5. Gran Comisión de Educación

- Convocar una Gran Comisión de Educación - Medellín Siglo XXI y publicar un documento de informe de resultados.
- Adoptar e implementar un modelo de seguimiento y evaluación de la calidad y del impacto de la educación pública, con cubrimiento en la totalidad de ellos.

3.6. Educación para el Trabajo

- Diseño e implementación de un modelo pedagógico para la formación de megahabilidades en matemáticas, ciencias básicas, comunicativas y en lengua extranjera, para atender a todos los estudiantes matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria y media de planteles oficiales.
- Formar jóvenes en Artes y Oficios, a fin de que se vinculen productivamente a la sociedad.
- Dotar sedes para escuelas de Artes y Oficios de Alta Tecnológica
- Cualificar a los maestros Municipales en innovaciones en áreas curriculares específicas
- Realizar anualmente las olimpiadas en megahabilidades, innovaciones y valores, con la participación directa de estudiantes durante el trienio.
- Diseñar un modelo para educación no formal en Artes y oficios para jóvenes, adultos y madres de familia para aplicarlo beneficiando a educadores y a personas de la comunidad
- Realizar campañas institucionales de educación informal en asocio con otras entidades Municipales.
- Capacitar personas en ciencias, tecnología educativa e innovación, mediante alianzas interinstitucionales para la realización de cursos de educación informal.

3.7. Igualdad en el sistema educativo

- Diseño y aplicación de un modelo pedagógico para atender las necesidades educativas de personas pertenecientes a etnias y grupos minoritarios, incorporándolos al sistema educativo.
- Diseño de innovaciones educativas para la atención de los niños con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales, que asisten a los establecimientos de la municipalidad.

4. Universidad electrónica nocturna

- Establecimiento de alianzas con las universidades y entidades de educación superior para la realización de programas ofrecidos a través de medios multifuncionales, permitiéndoles aumento considerable de la cobertura en educación superior.
- Realización mediante convenio, programas académicos universitarios apoyados en recursos electrónicos de aprendizaje, durante el trienio.
- Formación de estudiantes con competencias para desempeño laboral, por medio de programas académicos, apoyados en las modernas tecnologías de la comunicación.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con universidades locales, nacionales y extranjeras, para la formación avanzada de educadores y personal administrativo municipal.

5. Banco de préstamos universitarios

- Creación del banco de crédito universitario, en el trienio.
- Establecimiento de una línea de crédito preferencial, para beneficiar a estudiantes y darle continuidad a los estímulos para los mejores bachilleres.
- Capacitar a estudiantes de grado 11° durante el trienio, a fin de lograr que Medellín sea primero en las pruebas del Estado durante los años 2001, 2002 y 2003.

- Mantener los estímulos a los mejores bachilleres y otorgar nuevos estímulos durante el trienio.

6. Masificación de internet

- Creación de un Gran Portal Electrónico Educativo, Cívico y Cultural, soportado en la capacitación de estudiantes, educadores y el diseño e implementación de sitios Web en Internet, y en la producción de una innovación metodológica y pedagógica para su aplicación al sistema educativo local.
- Conexión a internet, a partir del gran programa que se desarrollará con las Empresas Públicas, de las universidades, centros de educación superior, colegios públicos y privados y de docentes y estudiantes, a fin de masificar el uso del internet con fines educativos y culturales.
- Conexión a Internet de las Juntas de Acción Comunal existentes en el municipio de Medellín, durante el trienio, así como entidades de organización comunal de acuerdo al programa de masificación ofrecido por Empresas Públicas de Medellín.

7. Municipalización de la educación

- Realización de estudios y asesorías que permitan municipalizar la educación en Medellín.

QUINTO TEMA

La Cultura al alcance de todos

PROGRAMAS

1. Cultura sin fronteras

- Desarrollo de jornadas culturales en diferentes zonas ofreciendo alternativas para toda la población de la ciudad.
- Realización de programas culturales permanentes en el Planetario, bibliotecas y casas de la cultura del Municipio de Medellín.
- Apoyo a proyectos de entidades culturales de la ciudad con fondos para la realización de actividades culturales que involucren a toda la ciudadanía

2. Metrocultura

- Creación de una unidad administrativa
- Crear y fortalecer un sistema cultural que promueva la integración de los municipios del Área Metropolitana.

3. Educación y cultura integradas

- Ampliar el programa “La ciudad un aula más”, para integrar a la comunidad educativa de Medellín y descentralizar el aula, abriendo los espacios urbanos como centros de formación, educativa y cultural; capacitando personas.

3.1. Escuelas y bandas de música

- Las Escuelas y Bandas de Música de Medellín integran a 2.000 niños y jóvenes de los estratos más pobres de la población, a procesos de formación musical.
- Crear nuevas Bandas y Escuelas de Música y sostenimiento de las 20 existentes.
- Las escuelas de música inciden directamente en el desarrollo integral de los alumnos y en la propuesta para la formación cultural de la ciudad, por ello se ampliará al formar la Orquesta Sinfónica Infantil de Medellín.
- Realizar mantenimiento y adecuación a equipamientos culturales.

3.2. Bibliotecas

- Fortalecer al interior de los establecimientos educativos los procesos de lectura mediante la dotación de las Bibliotecas de Núcleo Educativo y Servicios de Bibliotecas Escolares – entregar Bibliobancos como acción complementaria a los programas de mejoramiento de la calidad.

3.3. Redes escolares artísticas

- Crear redes escolares artísticas como una forma de articular los nacientes creadores, en todas las expresiones de la plástica, con las tendencias del arte contemporáneo y otros creadores tanto de la ciudad como del resto del mundo.

4. Apoyo a las iniciativas culturales

- Realización de programas de televisión que amplíen la oferta cultural de la ciudad, con horarios amplios y flexibles, para fortalecer la identidad de los ciudadanos.
- Realización de concursos que estimulen la producción literaria, poética, musical y teatral de los habitantes de Medellín.
- Reanudación de la colección bibliográfica “Vivan los creadores”, que busca recuperar la memoria cultural y promocionar el qué hacer de nuestros artistas plásticos. La colección de reanudará con un homenaje al artista Justo Arosemena y se preparará una edición especial con libros sobre mujeres artistas.
- Realización de seminarios y talleres de formación artística y cultural, dirigidos a niños, jóvenes y maestros de la ciudad.

5. Apoyo a proyectos culturales de minorías étnicas

- Relación de proyectos que fortalezcan las identidades étnicas y el respeto a los valores culturales y difusión de las riquezas culturales de estas minorías étnicas.

6. Promoción del patrimonio cultural de Medellín

- Apoyo a la consolidación de la Casa Museo Pedro Nel Gómez, como un reconocimiento al legado del gran maestro y a la importancia cultural y educativa de este museo, tanto para la zona nororiental como para la ciudad. Se realizará el diagnóstico y la restauración de la sede antigua y las obras artísticas que contiene la sede y se terminarán las obras anexas.
- Realización de investigaciones relacionadas con los procesos culturales y la memoria cultural de la ciudad.
- Recuperación y conservación del patrimonio cultural de la ciudad de Medellín; para ello se harán intervenciones a bienes muebles de valor patrimonial.
- Archivo Histórico de Medellín
- Organización de los sumarios del Archivo Histórico de Medellín para garantizar la protección del patrimonio documental de la ciudad.
- Realización de recorridos urbanos y de formación callejera que contribuyan al reconocimiento de la ciudad por parte de los habitantes y fortalecer su identidad.

7. Mantenimiento de los bienes culturales

- Adaptación y dotación de escenarios culturales construidos para su adecuado funcionamiento.

8. Política y normatividad cultural

- Revisión del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín, Acuerdo 41 de 1990, para su reformulación.

9. Museo de Antioquia

- Posicionamiento del Museo y generación de su integración al sistema cultural metropolitano.

10. El libro se toma el espacio público

- Rescate del espacio público para el arte y la cultura, convocando a los librereros.

11. Festival Nacional de Teatro

- Hacer la curaduría de los mejores trabajos de artes escénicas de las diferentes regiones del país, para seleccionar los mejores y presentarlos en la segunda versión que se realizará en el mes de noviembre.

12. Festival Internacional de Arte Ciudad de Medellín

- Invitar artistas internacioanles de Artes Plásticas
- Realizar programación cultural con agrupaciones artísticas Colombianas.

SEXTO TEMA

Recreación y deporte

PROGRAMAS

1. Desarrollo institucional

- Actualización los funcionarios en dirigencia deportiva.
- Dotación de herramientas y equipos.

2. Escuelas populares del deporte

- Creación de escuelas populares del deporte y la recreación en barrios y corregimientos de la ciudad.
- Atención de personas en las Escuelas Populares del Deporte y la Recreación pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos de la ciudad.
- Capacitación de 500 docentes pertenecientes a diferentes establecimientos educativos públicos, privados y escuelas populares del deporte, en las áreas del deporte, la recreación y la educación física.
- Capacitación de líderes comunitarios en las áreas de entrenamiento deportivo, administración deportiva, recreación y juzgamiento deportivo.
- Creación de un centro de documentación bibliográfica en deporte, recreación y educación física, como apoyo a las actividades educativas del INDER.

3. Promoción deportiva y recreativa

- Beneficiar personas de la ciudad en torno a actividades lúdicas e integradoras de comunidad
- Integración de barrios de la ciudad
- Promoción en la ciudad de la actividad atlética a través de carreras y caminatas.
- Creación de ciclovías en diferentes barrios y corregimientos de la ciudad
- Atención a los usuarios de las ciclovías
- Lograr la participación de personas en actividades deportivas y recreativas en todas las edades.
- Llegar a barrios y corregimientos de la ciudad con programas deportivos y recreativos.

4. Fomento a ligas y clubes deportivos

- Apoyo a las ligas deportivas con la realización de los programas deportivos y recreativos del INDER.
- Apoyo a clubes deportivos en su gestión para fortalecer y posicionar su actividad en las distintas ligas deportivas y en sus comunidades

5. Educación y deporte, cada vez más juntos

- Participación de estudiantes en los diferentes programas deportivos, recreativos y de capacitación.
- Propender por la participación de establecimientos educativos de primaria, secundaria, técnica y superior en actividades deportivas y recreativas

6. Eventos deportivos nacionales e internacionales

- Realización de eventos deportivos o recreativos de cobertura nacional e internacional.

7. Convenios interinstitucionales

- Convenios con centros de educación superior para la promoción, capacitación y fomento de las actividades deportivas, lúdicas y recreativas.

SÉPTIMO TEMA

Justicia social, un compromiso inaplazable

PROGRAMAS

1. Ciudad saludable

- Mantenimiento de la cobertura del aseguramiento de personas afiliadas al régimen subsidiado.
- Garantizar el acceso y la prestación de los servicios de salud de la población no afiliada al sistema.
- Vigilancia y control de las aseguradoras del régimen subsidiado y contributivo.
- Realización de acciones de vigilancia y control del sistema obligatorio de garantía de la calidad a IPSs
- Realización de las adecuaciones en infraestructura y adquisición de elementos de dotación a 18 IPSs de la ESE MetroSalud.
- Realización de las adecuaciones en infraestructura y adquisición de elementos de dotación a la ESE Hospital General.
- Realización de convenios de desempeño con la ESE MetroSalud.
- Realización de actividades para desarrollar el P.A.B. en Vigilancia Epidemiológica.

- Realización de actividades para desarrollar el P.A.B. en Vigilancia y control de Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente.
- Realización de actividades para desarrollar el P.A.B. en Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad y Altas Externalidades.
- Desarrollo de una estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgo con jóvenes escolarizados y brindar atención especializada en esas problemáticas a jóvenes.
- Capacitación a funcionarios en las normas y procedimientos del S.G.S.S.S.
- Desarrollo de un sistema de información para el manejo de la Secretaría.
- Realización de investigaciones en el sector salud.
- Realización de programas de capacitación a la comunidad en derechos y deberes frente al S.G.S.S.S.

2. Atención social a grupos poblacionales

2.1. Atención integral a la familia

- Atención a nivel psicosocial a personas.
- Generación de dinámicas con y sobre la familia, para que se convierta en el eje de acciones de la Secretaría de Bienestar Social, por su efecto multiplicador sobre los demás grupos poblacionales.
- Protección y apoyo a las familias que viven en condiciones de alto riesgo.
- Promoción de la integración familiar por medio de la atención integral a todos y cada uno de los miembros de la familia.

2.2. Atención integral a la niñez

- Generación de una cobertura adicional hasta alcanzar cupos en restaurantes escolares y se mantendrá durante los tres años.
- Atención integral en forma provisional e inmediata en los centros de emergencia a niños, niñas y jóvenes entre 0 y 18 años, cada vigencia.
- Ofrecimiento de atención integral a menores infractores cada año, con edades comprendidas entre 12 y 18 años edad.
- Promoción de un trabajo integral hacia el niño en familia, que permita la consolidación de unas relaciones adecuadas y el reconocimiento del rol de cada uno de los integrantes de la familia hacia el niño.

2.3. Política de equidad de género

- Atención de mujeres a través de la implementación de una política social para las mujeres de la ciudad de Medellín, con el apoyo y el fortalecimiento de METROMUJER.
- Posibilidad de créditos blandos a través del Banco de los Pobres
- Formación para el trabajo a través de los programas de educación formal y no formal de la Secretaría de Educación y sus entidades adscritas.
- Formación en proyectos productivos a través de la alianza estratégica entre los municipios y con entidades especializadas del sector.

2.3.1. Metromujer

- Creación de una unidad administrativa al interior de la Secretaría de Bienestar Social.
- Realización de convenios administrativos con el Área Metropolitana.
- Creación de redes de mujeres.

2.3.2. Educadoras al aire libre

- Capacitación de mujeres líderes comprometidas con la educación de menores y que se vinculen a las asociaciones de padres de familia y a los hogares de bienestar en el mantenimiento de los menores de edad dentro del sistema escolar.

2.4. Política de juventud

- Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en los clubes juveniles de la ciudad de Medellín.
- Beneficio a jóvenes con el servicio del centro de información juvenil.
- Promoción través de METROJUVENTUD de la coordinación interinstitucional con diferentes entidades que trabajan con jóvenes en la ciudad de Medellín.
- Promoción de la participación de jóvenes en mecanismos de participación ciudadana.

2.4.1. Metro-juventud

- Creación de una unidad administrativa dentro de la nueva reestructuración del Municipio.
- Realización de convenios administrativos con el Área Metropolitana.
- Creación de redes de jóvenes.

2.5. Asistencia a la tercera edad

- Acciones tendientes a la atención al adulto mayor en situaciones de riesgo, procesos de envejecimiento, complemento alimentario, subsidios y recreación, entre otros.
- Atención en necesidades básicas, atención gerontológica, siquiátrica, psicológica, gerontogeríátrica, recreación y apoyo espiritual, en su proceso de envejecimiento, a adultos mayores indigentes en la unidad de atención a la tercera edad.
- Subsidio económico y un soporte gerontofamiliar a beneficiarios y sus familias.
- Mejoramiento de las condiciones de vida de personas mayores de 65 años y mayores de 50 años si son discapacitados o que se encuentran en situación o riesgo de indigencia, a través del cubrimiento de necesidades básicas, canasta alimenticia, seguro exequial, recreación y subsidio.
- Orientación y asesoría a adultos mayores para la conformación de clubes de vida y el fortalecimiento de estos a través del complemento alimenticio y la recreación.

3. Atención a grupos vulnerables

3.1. Integración social del adulto indigente

- Identificación, asistencia y reinserción social de los habitantes de la calle, posibilitando un cambio de actitud e integración, brindando atención social temporal en sus necesidades básicas y sicosociales a personas entre los 18 y 59 años de edad, que se encuentran en situación de indigencia.
- Atención en necesidades básica, siquiátrica, sicológica, en centro cerrado, a personas indigentes con limitación física o mental.

3.2. Comedores populares

- Realización de estudio de prefactibilidad para la implementación de restaurantes populares, en el que se defina el alcance, la cobertura, el número, la ubicación y la administración.

3.3. Atención social al discapacitado

- Programas y acciones para lograr la igualdad e integración familiar, social, educativa y laboral a personas discapacitadas.
- Cubrimiento de la atención de niños discapacitados de 0 – 6 años a través de un programa de estimulación temprana; a jóvenes con retardo mental leve y moderado ofreciendo atención sicológica, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y recreación; a personas adultas y su familia en un proceso de recuperación, con el apoyo de un subsidio económico, rehabilitación funcional, capacitación para el empleo, entrega de aditamentos especiales como sillas de ruedas, prótesis y prótesis auditivas, muletas, entre otros.
- Como apoyo a todos estos procesos el servicio de transporte que cubrirá gran parte de la ciudad, transportando a las personas en sillas de ruedas, tanto en un sentido social como en un servicio de traslado para la rehabilitación en centros que cubren terapias ocupacional y fisioterapias.
- Presentación programas de televisión con traducción para personas con deficiencias auditivas.
- Se estudiará la posibilidad de adecuar físicamente espacios públicos para su acceso, con la supresión de barreras arquitectónicas.

3.4. Trabajando más por las minorías étnicas

- Promoción de la etnoeducación e investigación para el reconocimiento y el respeto intercultural.
- Realización de campañas de sensibilización municipal para el empoderamiento de lo étnico.
- Recuperación, fortalecimiento y conservación de las culturas reconociendo la existencia de sus dinámicas socioculturales, su producción artística, y apoyando procesos de reflexión, construcción, promoción y difusión.

- Aumento de la cobertura en la prestación de servicios básicos domiciliarios y servicios sociales: salud, educación y recreación, entre otros.
- Capacitación para generar oportunidades de empleo.
- Promoción de modelos productivos asociativos y autosostenibles que permitan mejorar su calidad de vida.
- Fortalecimiento de la identidad de los grupos étnicos residentes en Medellín, para orientarlos en la exigencia de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Aprovechamiento de sus fortalezas y diversidad cultural incorporándolas a las mayorías.

3.4.1. Comunidades indígenas

- Mejoramiento de las relaciones entre el Estado, la sociedad y los indígenas que viven en Medellín.

3.4.2. Comunidades afro medellinenses

- Inclusión de las comunidades afrocolombianas estarán incluidas en los diferentes programas sociales que brinda la administración como: salud, educación, recreación y vivienda, entre otros.

SEGUNDA LÍNEA

MEDELLÍN COMPETITIVA

PRIMER TEMA

Agenda de conectividad

PROGRAMA

1. 200.000 computadores tejidos a la red

- El reto para la actual Administración Municipal en su rol de facilitador en el programa de masificación de internet, es crear las condiciones que permitirán adquirir 200.000 nuevos equipos y accesos al internet, ubicados en terminales Web (usando decodificadores para televisión en el hogar), centros de navegación, kioscos electrónicos, bibliotecas, instituciones educativas, empresas.

SEGUNDO TEMA

La Industria del Conocimiento

PROGRAMAS

1. Los Call Center el principio de la revolución del empleo

- Instalación de un call center modelo para generar empleos directos e indirectos, a fin de atender necesidades de empresas filiales de Empresas Públicas y del Municipio de Medellín; estrategia que busca que los inversionistas se den cuenta de las ventajas competitivas de la ciudad.
- Presentación en línea al operador de la información relacionada con el cliente.
- Sistema de audio respuesta automática.
- Capacidad de respuesta al cliente por otros medios de contacto diferentes del teléfono como fax, correo electrónico, etc.
- Ofrecer otros servicios que no utiliza el cliente a través del operador, quien en una pantalla tendrá la posibilidad de observar cuáles son los servicios.

2. Fomento a la innovación y la creación

2.1. Jóvenes emprendedores

- Identificación de talentos para la industria del software, la ingeniería y sus aplicaciones de nueva tecnología y consolidar empresas competitivas de categoría internacional apalancadas en la reconocida creatividad y recursividad del talento local.
- Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica en alianza con la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia, con acciones orientadas tanto a financiar con capital semilla dichas empresas, como las acciones dirigidas a brindar el apoyo en los aspectos legales, contables, financieros, gestión de tecnología y apertura de nuevos mercados de capital, entre otras.

2.2. Empresas de base tecnológica

- Interconexión de instituciones educativas y bibliotecas.
- Apoyo anual a unos proyectos de investigación y desarrollo.
- Apalancamiento anual de empresas de base tecnológica.
- Apoyo a la producción de software mediante convenio con las universidades públicas y privadas para potenciar el desarrollo económico y social.

TERCER TEMA

Apoyo a la empresa tradicional

- Indirectamente los proyectos de grandes infraestructuras a nivel regional o local impactan el nivel de empleo. Se estima que por los programas de construcción de vivienda, reforestación industrial, obras públicas, servicios ambientales, se generarán empleos directos e indirectos en el trienio.

PROGRAMAS

1. Construcción de tejido empresarial

- Apoyar con el concurso de la Cámara de Comercio de Medellín y otras instituciones, acciones para los clusters de ropa interior femenina, servicios especializados de salud, alimentos (frutas y verduras con valor agregado, construcción (vivienda), desarrollo de software, turismo de negocios y cultura, y otros servicios en el campo de la energía, las telecomunicaciones, la biotecnología y el transporte.

2. Fondo de apoyo a las MIPYMES

- Aumento de la productividad y la generación de ingresos de los microempresarios, pequeños y medianos empresarios.

3. Fondo del empleo para la paz

- Realización de un convenio entre la Alcaldía y la Arquidiócesis de Medellín, con la participación de la Consejería para la Cultura Ciudadana.

4. Banco de los pobres

- Creación de los mecanismos financieros para promover las actividades productivas y de servicios de iniciativa de las comunidades de los estratos 1 y 2.

5. Capacitación para el empleo

- Fortalecimiento de la red de entidades de promoción y capacitación para el trabajo.
- Atención a la capacitación de jóvenes de los estratos 1 y 2, para el trabajo productivo.

5.1. Observatorio local del empleo

- Fortalecimiento de los sistemas de información, los análisis de seguimiento y prospección.
- Ampliación de los centros de información para el empleo.

CUARTO TEMA

Medellín sin fronteras

PROGRAMAS

1. Consejería para la internacionalización de Medellín

- Promoción de la imagen de la ciudad ante la comunidad internacional.
- Establecimiento de un canal de comunicación permanente con aquellos países que envían misiones comerciales a nuestra ciudad.
- Desarrollo de una red de comunicación entre agentes locales y asesores comerciales del exterior con el fin de conseguir negocios.
- Colaboración en aquellos proyectos del Municipio que tienen proyección internacional.
- Estudio y promoción de reglamentaciones que permitan otorgar incentivos o privilegios a aquellas inversiones que apunten a la generación de empleo.
- Apoyo a aquellos proyectos que estén encaminados a construir infraestructura con el fin de fortalecer la plataforma competitiva.
- Vinculación a los proyectos competitivos, de las universidades, los centros de desarrollo tecnológicos y otras entidades de la educación superior.
- Asesoramiento a otras entidades de la Administración Municipal en programas y proyectos vinculados con el exterior.
- Plan de promociones turísticas, a través de campañas en el exterior, promoción en congresos, ferias y exposiciones de talla internacional.
- Liderar en el contexto nacional e internacional la gran fortaleza de la ciudad como cluster de turismo de negocios, adicionándole a ello las bondades de ciudad cultural con su propuesta de “Ciudad Botero” y de otros importantes y nuevos atractivos como el Parque Explora, los miradores naturales con su proyecto de cerros tutelares, la recuperación del río desde el punto de vista de espacio lúdico y esparcimiento, proyectándolo como parque con ciclovías y vías peatonales alternas. Estas iniciativas estarán articuladas al plan sectorial de turismo.
- Gestión ante el congreso de la república, con los senadores y representantes de la región, para que sea realidad el proyecto Medellín distrito tecnológico
- Establecimiento de convenios de cooperación técnica y de alianzas estratégicas que favorezcan la ciudad de Medellín y la conduzcan a una posición de excelencia en el concierto mundial.
- Apoyo a la promoción del proyecto Call Center.
- Promoción del servicio de Call Center en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, ofreciendo una capacidad instalada para agentes en una primera fase.

1.1. Medellín Distrito Tecnológico

- Formular proyecto de Ley para la creación del Distrito Tecnológico.
- Ambientar ante los diferentes órganos legislativos la importancia y conveniencia de la creación del Distrito Tecnológico para la ciudad.

1.2. Red de ciudades

- Estrechamiento de los lazos de cooperación técnica y financiera entre Medellín y otras ciudades del mundo.
- Propiciar un clima favorable en los negocios para atraer inversión nacional y extranjera.
- Apoyo y divulgación en los ámbitos nacional e internacional de aquellos proyectos que pueden recibir soporte y asesoría de otros países.

2. Segundo festival internacional de arte

- Apoyo y promoción del Segundo Festival Internacional de Arte.

3. Festival internacional de poesía

- Promoción del evento.
- Consecución de nuevos escenarios para que cada vez llegue masivamente a más habitantes.
- Colaboración con algunas funciones logísticas.

4. Centro Internacional de Negocios y Convenciones

- Creación de una empresa
- Realización de los diseños urbanísticos y arquitectónicos.
- Desarrollo del urbanismo y la construcción de la edificación.
- Integración y adecuación del actual Palacio de Exposiciones y Convenciones.

QUINTO TEMA

Una administración modelo

PROGRAMAS

1. Nueva estructura organizacional

- Organización de la estructura administrativa del municipio
- Compactar la estructura organizacional para eliminar rigideces
- Reducción de su composición a sólo tres niveles jerárquicos.
- Impulso a una cultura organizacional orientada a obtener resultados y productos específicos y en los tiempos esperados.
- Eliminación de las actividades que fomentan rutinas y prácticas burocráticas.
- Utilización masiva de tecnologías de la información y la comunicación.

2. Descentralización

- Reformulación de la estructura y esquemas operativos de los CERCA.

3. Gobierno en línea

- Centralización en un equipo interinstitucional de la concepción y dirección estratégica del programa.
- Articulación de los proyectos y acciones municipales con la Agenda Nacional de Conectividad.
- Definición de una arquitectura de tecnología informática abierta y escalable que se pueda ajustar a la evolución de las mejores ofertas del mercado.
- Orientación de los productos informáticos hacia los requerimientos de la planeación y gestión de la ciudad.
- Redefinición de los contenidos de los proyectos en curso y adaptación de los existentes al concepto de conectividad, que garanticen a los clientes internos y externos que lo demandan, información oportuna y confiable para los procesos de participación ciudadana.
- Toda solución que se instrumente sobre tecnología informática deberá ser planeada, coordinada y ejecutada con base en criterios corporativos y como solución empresarial; es decir, en ningún caso se aprobarán soluciones informáticas aisladas.
- Actualización y orientación del Plan de Informática para que esté en correspondencia con los Planes y Programas de la entidad municipal.
- Portal municipal de Internet o www.medellin.gov.co
- Sistemas corporativos de información y proyectos informáticos alineados con el Plan de Desarrollo Municipal.

TERCERA LINEA

PRIMERO EL ESPACIO PÚBLICO

PRIMER TEMA

El espacio público

PROGRAMAS

1. El renacer del centro

- Ciudadela educativa y cultural: Consolidación de la Ciudadela Educativa y Cultural en torno a las infraestructuras educativas aglutinadas en el sector de la Plazuela de San Ignacio y el barrio Boston, con intervenciones sobre el espacio público y la ubicación de nuevos equipamientos como biblioteca, auditorio, salas múltiples, escenarios deportivos y recreativos, entre otros.

- Plaza de la Protesta: El proyecto incluye la adecuación del espacio público central para el esparcimiento y la lúdica; recuperación y reutilización de los edificios circundantes de valor patrimonial; promoción de nuevos desarrollos urbanísticos en su entorno, compatibles con las actuaciones previstas para el centro metropolitano y el eje de Carabobo.
- **Museo Antioquia II etapa:** Adecuación del espacio público del costado occidental, la fachada occidental del Palacio Departamental de la Cultura y los acondicionamientos de las salas faltantes.
- **Recuperación de plazas y parques del centro:** Preservación y restauración de los valores espaciales, ambientales, históricos y culturales, como áreas cívicas y representativas de la ciudad, de acuerdo con su carácter, y los proyectos y planes del centro.
- **Eje cultural La Playa – Boyacá:** Recuperación física de los alrededores del Museo de Antioquia, San Benito, el teatro Pablo Tobón Uribe, el río Aburrá.
- **Bulevar y Ciudadela de la Salud:** Adecuación del eje Juan del Corral y en la consolidación de algunos equipamientos, de acuerdo con el Plan Especial que para tal fin se defina.

2. Más espacios para el encuentro

2.1. Nuevos espacios urbanos

- Adquisición de predios y la construcción del Parque Finca Montecarlo y del Parque lineal de la Paz, entre otros.
- Generación de espacios públicos por intervenciones en planes parciales y unidades de actuación
- Adquisición, diseño y construcción de espacios públicos en los polígonos de tratamientos que serán intervenidos por el desarrollo de los proyectos de Metroplus, rutas verdes, los cerros tutelares, la recuperación de quebradas, miradores urbanos y los planes parciales de vivienda.

2.2 . Intervenciones en planes parciales

- Generación de espacios públicos en La Aldea en el corregimiento de Palmitas, los miradores rurales, los cerros tutelares, la recuperación de cuencas y los ecosistemas estratégicos.
- Parques lineales de quebradas
- Construcción de parques lineales sobre las quebradas del sistema estructurante que cuentan con procesos avanzados de recuperación sanitaria y con potencialidades para la generación de espacios públicos.
- Parque Lineal del río Aburrá: Construcción de los trayectos de parque lineal, uno en el sur de la ciudad a partir de las aguas recuperadas por la planta de San Fernando y el otro será en la zona norte, en el sitio conocido como La Curva del Diablo.

3. Recuperación del espacio público

- **Bazares móviles:** Para desarrollar en los parques y calles de un barrio determinado, un sólo día y en forma periódica, rotándolos durante toda la semana por otros barrios, haciéndolo, simultáneamente, en varios centros de barrio.

- **Realización de** una campaña de sensibilización para que las personas que ocupan cualquier tipo de amoblamiento dentro del espacio público debidamente autorizado, adquieran el compromiso de coadyuvar en la tarea de las autoridades de vigilar que el espacio público no sea ocupado por las personas que carezcan de permiso.
 - **Microconcesiones del espacio público** que se recupere para los propietarios o arrendatarios de locales comerciales, para su aprovechamiento, con el compromiso de que ejerzan tareas de vigilancia y control, para que en él no se asienten nuevos vendedores y que no se obstruya el paso peatonal.
 - **Microconcesiones de microsectores** para que durante 1 ó 2 días a la semana se realicen ventas ocasionales, rotándolas por diferente sitios de la ciudad, tales como plazoletas, parques, sitios adyacentes a edificios públicos, vías de poca circulación vehicular, bajos de los puentes, viaducto del Metro, etc.
 - **Realización de campañas de educación y sensibilización** a quienes están ocupando el espacio público incluyendo notificación a los responsables, conociendo debidamente la situación jurídica de cada caso; asignación de plazos para ajustarse a los requerimientos de la notificación; ejecución de acciones de restitución del espacio público invadido. Ejecutar acciones de adecuación debida de los espacios restituidos.
- **Definición de una política para el manejo y administración del espacio público.**
- Control permanente para evitar nuevas invasiones.
 - Planes específicos para cada zona con acciones de sensibilización programas de adecuación en tiempos precisos.
 - Los recursos serán provenientes del presupuesto del Municipio y del recaudo de dineros provenientes del arrendamiento de los bienes inmuebles municipales.
 - Venta de bienes inmuebles municipales en zonas consolidadas con otro uso y que no son susceptibles de utilización como espacio público. Amoblamientos urbanos y rurales.
 - Implementación de un sistema de concesión con participación de empresas internacionales que le permita al Municipio garantizar la dotación racional del espacio público, sostenibilidad de los amoblamientos y generación de recursos adicionales.

SEGUNDO TEMA

Los equipamientos

PROGRAMAS

1. Equipamientos especializados para la competitividad

- **Parque Museo Explora:** El Planetario se convierte en un modelo piloto para la constitución del parque en su entorno. En su primera fase el proyecto incluiría el mejoramiento de las condiciones internas y del entorno del Planetario, la plaza de la ciencia, la biblioteca interactiva en ciencias (para jóvenes y niños) y la sala de cine 3D.

- **Centro Internacional de Negocios y Convenciones:** Desarrollo del complejo urbanístico y arquitectónico sobre los predios donde se encuentra la Cooperativa de Caficultores de Antioquia.
- **Unidad Deportiva y Cultural del Norte:** Construcción de la Unidad Deportiva del Norte a ubicarse en los predios de la Plaza de Ferias de Ganados.
- **Centro de Espectáculos:** Adecuación de la Plaza de Toros la Macarena como el centro de espectáculos masivos de la ciudad.
- **Ecoparque Cerro el Volador:** Realización de obras físicas y paisajísticas para la adecuación del cerro como un parque ecológico.
- **Parque de Deportes Náuticos y a Motor:** Consolidar la actual infraestructura deportiva en los alrededores del Parque Tulio Ospina, con la construcción de un parque de **deportes náuticos y a motor en predios**
- **Parque Norte:** Dotación de nuevas atracciones de propiedad de los diferentes municipios del área metropolitana. mecánicas, intervención de sus áreas verdes y vincularlo al Parque Museo Explora.
- **La Cultura al norte “Museo Maestro Pedro Nel Gómez”:** Consolidar la infraestructura física de la Casa Museo del Maestro..
- **Las bibliotecas en red:** Consolidación de la red de bibliotecas, desarrollar infraestructuras locativas principalmente en las existentes, dotación con nuevas tecnologías y medios.

2. Equipamientos básicos para la ciudad

2.1. Equipamientos de educación

- La Secretaría de Educación y la Secretaría de Obras Públicas construirán nuevos centros de educación básica, terminará las obras inconclusas.

2.2. Equipamientos de cultura

- Terminación del equipamiento cultura inconcluso

2.3. Estudios, Diseños, Interventoría, Curaduría y Red sismorresistente de los equipamientos educativos y culturales

- Realizar estudios de sismoresistencia en los equipamientos educativos y culturales.
- Contratar diseños, Interventoría y realizar pagos de expensas de Curaduría de los proyectos educativos y culturales incluidos en el Plan Trienal.

2.4. Equipamientos de salud

- Las principales acciones sobre los equipamientos serán en prioridad para adecuar la infraestructura de las Instituciones Prestadores de Servicios de salud de la ESE METROSALUD; y con el objeto de dar cumplimiento del sistema obligatorio de la calidad en la Empresa Social del Estado METROSALUD se adecuará la infraestructura del Hospital General, cumpliendo los requisitos esenciales según la normatividad vigente.

2.5. Equipamientos recreativos y deportivos

- Desarrollo de equipamientos deportivos de cobertura zonal, barrial, de corregimiento y veredal; la intervención de la unidad deportiva Atanasio Girardot y las unidades satélites para el mejoramiento de sus actuales condiciones ambientales y paisajísticas.

3. Equipamientos complementarios

- Su desarrollo será en torno o anexo a centros educativos; complementarán los centros de integración barrial o deberán consolidar las centralidades establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Darle sostenibilidad a la infraestructura instalada de equipamientos públicos de la ciudad, con prioridad a los establecimientos educativos y de salud, lo mismo que a los centros de integración barrial existentes y los futuros.

TERCER TEMA

Reinventando la circulación de la ciudad

PROGRAMAS

TRANSPORTE LIMPIO E INTEGRADOR DE CIUDAD

1. Reordenamiento del sistema de transporte público

- Implementación de un Plan de Transporte y Tránsito.
- Reestructuración del servicio de transporte y tránsito y optimización del uso de la malla vial actual y la proyectada.
- Definición de una infraestructura especializada que soporte el sistema de transporte masivo de mediana capacidad.
- Establecimiento de un esquema empresarial para la operación del sistema.
- Reordenamiento del sistema de transporte público

1.1. METROPLUS - Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad.

- Implementación de 4 del total de rutas del P.O.T.: Estación Acevedo - Santo Domingo, Aranjuez – Estación Hospital, calle 30 y el Anillo Central.
- Adecuación de las vías para implementar este modelo de transporte y beneficiar una población residente en su entorno.
- Construcción del teleférico en la zona nororiental que beneficiará a la población residente en este sector.
- Transformación del sistema de transporte colectivo de la ciudad, lo cual incidirá sobre el sistema de transporte del Valle de Aburrá, actuando sobre los diferentes niveles (transporte

masivo, de mediana y baja capacidad) y modalidades (Metro, metro - tren, metroplús, buses, busetas y microbuses).

- Reordenamiento de las rutas de servicio público de pasajeros de buses, busetas y colectivos.

1.2. Sistema de transporte colectivo

- Reordenamiento de la rutas de buses, busetas y colectivos a partir del sistema de transporte masivo Metro y del sistema de transporte de mediana capacidad Metroplús.

1.3. Mejoramiento de la infraestructura de transporte público colectivo

- Construcción de terminales de transporte público en la ciudad
- Consolidación las terminales que se encuentran en operación.

2. Rutas verdes

- Planificación y desarrollo de un sistema vial especializado para los desplazamientos no motorizados de la población, es decir, desplazamientos a pie y en bicicleta.
- Desarrollo e implementación de rutas verdes: Belén – San Bernardo – Playas, La Floresta, Estación San Javier, Quebrada La Iguaná, Estaciones el Poblado – Industriales, Estación Santa Lucía, Estación Universidad, Paseo Río Medellín.

VIALIDAD DEL SIGLO XXI

1. Infraestructura para la competitividad

- Participación en la construcción de la conexión Aburrá-Río Cauca (Túnel a Occidente)
- Estudio y diseño de las vías longitudinales (Circunvalares) oriental y occidental.
- Apoyo a proyectos como el túnel a Oriente, la doble calzada Niquía – Hatillo y el Metrotren.
- Cumplimiento de los compromisos financieros del Convenio Interadministrativo N° 0583 de 1996 para la construcción de la conexión Aburrá - Río Cauca (túnel a Occidente)
- Gestión para construir la conexión del proyecto Aburrá – Río Cauca por las márgenes de la quebrada La Iguaná hasta la carrera 80.
- Realización de empalmes viales entre calzadas regional y distribuidora del sistema vial en ambos costados del río
- Mejoramiento de la circulación y seguridad vial de este sistema vial.

2. Red vial estructurante de ciudad

- Construcción de la carrera 76 con parámetros ambientales e implementación de rutas verdes para los peatones y ciclistas.
- Mejoramiento de las condiciones de circulación de las carreras 65 y 80 en la zona nor-occidental de la ciudad.
- Mejoramiento de la infraestructura vial arterial de la ciudad.

3. Accesibilidad a integración barrial

- Ampliación de la red vial terciaria o de servicio
- Mejoramiento de la red vial de servicio en la zona suroriental
- Mejoramiento y construcción de la red vial colectora y de servicio para acceder a las zonas de expansión de la ciudad
- Semaforización de intersecciones en la ciudad
- Mantenimiento y señalización de vías
- Incremento de la red vial rural del municipio
- Mejoramiento e intervención de la circulación vehicular en sitios neurálgicos de la ciudad.
- Disminución del número de accidentes en la ciudad.

4. Mantenimiento urbano

- Mantenimiento de la infraestructura física peatonal y vehiculares, como son los andenes, las calzadas y los puentes vehiculares y peatonales.
- Mantenimiento de los elementos de amoblamiento y paisajismo urbano (zonas verdes, paraderos de buses, etc).
- Mantenimiento de puentes (peatonales y vehiculares) en la ciudad
- Mantenimiento de la red vial urbana de la ciudad.

CUARTO TEMA

Vivienda y hábitat

PROGRAMAS

1. Vivienda nueva para tejer la ciudad competitiva

- **Posibilitar la construcción** durante el trienio de 20.000 viviendas de interés social mediante procesos de desarrollos urbanísticos y densificación, con lo cual se contribuye a disminuir el déficit cuantitativo acumulado de vivienda urbano en los estratos 1, 2 y 3, en un 32%. Se estima el déficit en dichos estratos en 29.715 hogares sin vivienda, déficit presionado por otros 32.500 hogares que viven en 25.000 viviendas en sitios de riesgo físico ambiental no recuperable, para un total acumulado de 62.215 hogares sin vivienda en estos estratos socioeconómicos.
- Por las potencias en el corto, mediano y largo plazo, serán prioritarios en la gestión territorial los Planes Parciales de Desarrollo por Expansión en Pajarito, en Calasanz, en Belén, en San Antonio de Prado, en San Javier y el de Renovación Urbana en Niquitao, con participación del sector privado. Los cuales contarán con toda la colaboración de las distintas dependencias de la Administración como facilitadores y propulsores en las gestiones y trámites para su aprobación y ejecución.

2. Mejoramiento habitacional para consolidar la metrópoli

2.1. Mejoramiento integral de barrios

- Durante el período de gobierno se ejecutarán mejoramientos de vivienda urbana en actuaciones relacionadas con el Mejoramiento Integral de Barrios; las prioridades son las ejecuciones en el contexto de los Planes Parciales de Moravia y PRIMED fase II. La intervención se hace en articulación con los demás programas de Vivienda y Hábitat y demás líneas del Plan de Desarrollo. Con las acciones en proceso se atienden el 27% de los barrios (14 de 52) identificados para Mejoramiento Integral en el Plan de Ordenamiento Territorial hasta el 2009.

2.2. Mejoramiento de vivienda rural

- Entre 2001 y 2003 se trabajará en el mejoramiento de viviendas rurales, las prioridades serán en el contexto de iniciativas relacionadas con planes especiales.

2.3. Reasentamiento de población localizada en sitios de riesgo físico ambiental no recuperable

- Los proyectos de generación de vivienda ofrecen viviendas nuevas en el rango de interés social, en orden a proteger vidas humanas. Será prioritaria la atención a grupos familiares localizados en sitios de riesgo físico ambiental no recuperable, principalmente acciones en el contexto del Mejoramiento Integral de Barrios.

3. Gestión del suelo e inmobiliaria para un hábitat integrado e integrador

- En el contexto de la Legalización Integral de Predios en el mejoramiento y consolidación de la ciudad, durante el trienio se harán efectivos títulos de propiedad, se disminuye la ilegalidad en la tenencia y, se reconocerán Reglamentos de Propiedad Horizontal, prioridades orientadas en Moravia y PRIMED fase II.
- Como recurso en la regulación de la oferta habitacional y para garantizar un proceso sostenido de Generación de Vivienda en la disminución de los déficit, se ampliará el banco inmobiliario, mediante la adquisición de inmuebles en suelo urbanizado y para urbanizar.

QUINTO TEMA

El principio de todo: el medio ambiente

- Puesta en marcha del sistema de gestión ambiental
- Diseño del Plan Ambiental Municipal

PROGRAMAS

1. Sistema orográfico

1.1. Manejo integral de residuos sólidos

- Gestión de un permiso ante las autoridades ambientales para la prolongación de tres años más de funcionamiento del relleno Sanitario de la Curva de Rodas.
- Implementación de un sistema para la solución al problema de residuos de alta peligrosidad como los hospitalarios.
- Selección de las basuras en la fuente
- Apropiación de nuevas tecnologías de doble propósito para el procesamiento y reutilización de los residuos.
- Identificación de nuevos rellenos en la región y el departamento para la solución de la disposición de residuos sólidos en el Valle de Aburrá, el occidente y el oriente antioqueño.
- Acompañamiento y apoyo de la sociedad civil, de las autoridades ambientales, el Área Metropolitana, la Gobernación de Antioquia, y el trabajo permanente y coordinado de toda la Administración Municipal.

1.2. Prevención y mitigación de riesgos

- Prevención y mitigación de riesgos por quebradas en varios sitios de intervención
- Atención de emergencias en quebradas
- Manejo y tratamiento de taludes
- Atención y prevención de eventos de siniestros posibles.

1.3. Manejo de zonas de alto riesgo no recuperables

- Estas zonas, en general, no son aptas para la construcción de viviendas u otro tipo de edificaciones; y las caracterizadas por serias restricciones geológicas e identificadas mediante estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos y por análisis de amenaza y vulnerabilidad, en caso de estar ocupadas con asentamientos, serán objeto de programas de reubicación hacia otros sitios, y las áreas motivo de intervención serán destinadas a programas de reforestación.
- Las acciones se encaminan a la intervención en zonas de alto riesgo no recuperables.

1.4. Flora y fauna

- Impulso y apoyo a las labores del Jardín Botánico como parte del centro educativo, científico, académico y tecnológico que se desarrollará en torno al Parque Explora.
- El Zoológico Santa Fé será asistido como área de importancia recreativa y paisajísticas de la ciudad.
- Mantenimiento de zonas verdes
- Producción y siembra de árboles
- Mantenimiento con podas y talas en árboles urbanos

2. El sistema hidrográfico

- Saneamiento del sistema hídrico de la ciudad (urbano y rural) en primera instancia.
- Mantenimiento de las infraestructuras existentes y realizar intervenciones físicas.
- Incorporación al sistema de espacio público como lo plantea el Plan de Ordenamiento de la ciudad.

2.1. Ordenación de cuencas

- Identificación de los principales proyectos y acciones a realizar en ocho microcuencas del Municipio.
- Ejecución de planes de ordenamiento de cuencas.

2.2. Saneamiento y recuperación de cuencas y microcuencas

- Construcción de pozos sépticos, y reducción y tratamiento de la contaminación de las aguas por actividades agrícolas, pecuarias, mineras e industriales.
- Implementación de plantas de tratamiento de aguas negras para dos centros poblados rurales.
- Intervenciones en microcuencas.
- Definición y adquisición de un lote para la ubicación de la planta de tratamiento del norte
- Construcción de colectores de aguas negras

2.3. Mantenimiento de estructuras hidráulicas

- Diseño y construcción de obras hidráulicas
- Mantenimiento de estructuras entre coberturas hidráulicas
- Intervención de canales, muros y estructuras.
- Intervención de cauces sin caudal base y con presencia de aguas residuales.

3. Ecosistemas estratégicos

3.1. Reforestación integral

- Reforestación con especies nativas o afines al bosque existente, para los nacimientos y los bordes de protección de los cauces.
- Reforestación con fines conservacionistas del suelo para zonas de alto riesgo no recuperable.
- Reforestación con fines comerciales e industriales como cultivo para áreas forestales productoras.
- Reforestación que propenda por el sostenimiento y repoblamiento de la fauna y la flora en suelos urbanos y rurales.
- Siembra de árboles.

2.3 Asistencia técnica y agropecuaria a pequeños productores y transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental

- Asistencia a usuarios
- Realización de eventos de asistencia técnica y transferencia de tecnología

3 Sembrando un nuevo aire

- Promoción del Gas Natural Vehicular GNV
- Garantizar el funcionamiento de estaciones de servicio de gas en sitios estratégicos de la ciudad y en especial en las dos terminales de transporte norte y sur;
- Reconversión de vehículos de servicio público de pasajeros al sistema de GNV.
- Reducción de emisiones de gases y material particulado.
- Realización del plan de reconversión tecnológica sobre los procesos industriales utilizados.
- Adquisición de tres unidades verificadoras de contaminantes móviles

SEXTO TEMA

Servicios públicos

PROGRAMAS

1. Infraestructura de servicios públicos

- Participación de las Empresas Públicas de Medellín en la dotación de la infraestructura de redes de servicios de acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos en el plan parcial de vivienda de expansión de Pajarito.

ANEXOS INFORMATIVOS

MUNICIPIO DE MEDELLIN	
PLAN DE DESARROLLO 2001 - 2003	
INVERSION EN LOS CORREGIMIENTOS	
	(Mlls de Pesos)
Mejores espacios publicos en los corregimientos	2,009
Red vial rural	3,616
Mejoramiento de vivienda rural	2,276
Asistencia técnica y agropecuaria (UMATA)	<u>2,458</u>
Subtotal	10,359
Inversión mínima obligatoria PICN	<u>12,500</u>
Subtotal	12,500
Total:	22,859

Nota: De todos modos la población de los corregimientos participa en todos los programas de: Educación, Recreación y deportes, Salud, Bienestar Social, Capacitación para el empleo y Participación comunitaria

ANEXOS INFORMATIVOS
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2001- 2003
INVERSIÓN CON RECURSOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
(MILLONES DE PESOS)

ENTIDADES	2001	2002	2003	TOTAL
1 EMPRESAS PUBLICAS - ESP	460,311	365,580	321,310	1,147,201
INVERSIONES AGUAS	71,905	76,664	67,925	216,494
Plan aguas 2001 2003	60,732	64,481	54,274	179,487
Ingeniería y admón aguas	11,173	10,299	11,175	32,647
Plan de desarrollo informático Aguas		1,884	2,476	4,360
INVERSIONES EN GENERACION	50,840	36,652	49,616	137,108
Generación y reposición de equipos	35,379	12,237	33,781	81,397
Plan de desarrollo informático Generación	1,047	1,224	1,529	3,800
Estudios Generación	642	6,311	7,501	14,454
Porce III	2,876	11,382		14,258
Inversiones ambientales	3,244	2,832	4,157	10,233
Actualización sísmica y otros programas	7,652	2,666	2,648	12,966
INVERSIONES DISTRIBUCION	78,398	58,640	52,505	189,543
Plan redes distribución energía	29,152	18,467	16,557	64,176
Plan redes trasmisión energía	4,053	9,245	2,365	15,663
Otros programas distribución	3,432	23,379	25,366	52,177
Proyectos centros de resp. Compartidos	9,168	7,170	7,779	24,117
Plan maestro informático distribución		379	438	817
Otras inversiones	32,593			32,593
INVERSIONES EN GAS	26,768	19,810	20,273	66,851
INVERSIONES TELECOMUNICACIONES	132,900	87,985	70,706	291,591
Plan de expansión 2002 2003	77,086	36,636		113,722
Planes futuros de expansión telefonía básica	22,398		32,754	55,152
Programa de valor agregado		15,470	17,164	32,634
Plan maestro informático telecomunicaciones	4,756	8,297	8,961	22,014
Otros (Inventario, activos fijos, inv. Administrativa, etc)	28,660	27,582	11,827	68,069

INVERSIONES CORPORATIVAS	99,500	85,829	60,285	245,614
Edificio sede				
Plan de desarrollo informático corporativo	99,500	55,741	27,499	182,740
Ingeniería y Administración y estudios		27,838	30,345	58,183
Activos fijos e inventarios		2,250	2,441	4,691
2 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	37,081	40,234	43,452	120,767
Prestación de servicios de salud	36,909	40,047	43,250	120,206
Cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad, Torre de servicios				0
Inversión administrativa	73	79	86	238
Consolidación y renovación tecnológica	99	108	116	323
3 METROSALUD	56,192	60,326	63,891	180,409
Prestación de servicios de salud	56,192	60,326	63,891	180,409
4 TERMINALES DE TRANSPORTE	1,133	721	421	2,275
Apropiación tecnológica	180	50	50	280
Diseño e implementación sistema integrado de información	200			200
Optimización de la Operación	653	511	211	1,375
Promoción de integración de Terminales		60	60	120
Promoción del uso del Gas vehicular (Preinversión)	100	100	100	300
5 EMPRESAS VARIAS (EE.VV) - ESP	29,354	33,225	30,851	93,430
Servicios generales de recolección de basuras	12,023	14,179	15,613	41,815
Separación de residuos en la fuente	800	864	933	2,597
Disposición final de basuras	7,665	11,780	10,592	30,037
Plan de manejo ambiental curva de Rodas	3,410	5,536	2,818	11,764
Gestión tecnológica	756	650	662	2,068
Participación en sociedades	4,700	216	233	5,149
6 AEROPARQUE OLAYA HERRERA	1,801	1,596	1,760	5,157
Seguridad Integrada Aeroportuaria	1,378	864	687	2,929
Desarrollo Organizacional	125	67	49	241
Liderazgo Aeroportuario	298	665	1,024	1,987

7	INSTITUTO TECNOLÓGICO (ITM)	215	335	608	1,158
	Dotación	115	149	378	642
	Cualificación del Bienestar	50	93	115	258
	Implementación de la Investigación	50	93	115	258
8	MI RIO	4,670	6,000	7,830	18,500
	Planificación del recurso hídrico	67	1,500	933	2,500
	Manejo de estructuras hidráulicas		1,500	1,500	3,000
	Parques lineales de quebradas		1,500	1,000	2,500
	Ejecución de planes de ordenamiento en microcuencas	2,462	300	238	3,000
	Prevención y mitigación de riesgos en quebradas	1,350	1,000	1,450	3,800
	Atención de emergencias en quebradas				
	Educación y gestión ambiental, formal, no formal e informal	791	200	2,709	3,700
9	CORVIDE	2,424	2,100	2,000	6,524
	Vivienda y Habitat	2,424	2,100	2,000	6,524
10	METROPARQUES	0	1,100	1,100	2,200
	Recuperación Paisajística, urbanística, modernización tecnológica y adquisición de atracciones mecánicas para el Parque Norte J. Emilio Valderrama		600	600	1,200
	Recuperación física de las unidades recreativas: San Blas, Asomadera, La Ladera, Tricentenario, Tulio Ospina, Colgate Palmolive y Juan Pablo II		500	500	1,000
11	INDER	600	771	514	1,885
	Adecuación de Escenarios Deportivos	600	771	514	1,885
12	EMPRESA ANTIOQUEÑA DE ENERGÍA -EADE	79,357	52,467	22,920	154,744
	Inversión en expansión de infraestructura de distribución de energía	15,303	10,487	9,736	35,526
	Modernización infraestructura eléctrica y mejoramiento de la calidad del servicio	8,344	15,349	10,824	34,517

	Modernización del Servicio (reducción pérdidas) Cambio de medidores, instalación de integradores e impacto comunitario	35,760	25,506	1,095	62,361
	Otros programas (Información, estudios varios, proceso de transformación, herramientas, adiciones y mejoras)	13,196	1,125	1,265	15,586
	Remodelación oficinas	4,000			4,000
	Gastos transferidos	2,754			2,754
1	3 EDATEL S.A- E.S.P (1)	63,631	50,952	26,298	140,880
	Telecomunicaciones Antioquia	29,820	15,732	20,193	65,744
	Telecomunicaciones Córdoba	26,767	29,350	2,583	58,700
	Informática	4,461	3,522	2,348	10,331
	Otras Inversiones	2,583	2,348	1,174	6,105
1	4 AREA METROPOLITANA (2)	36,000	22,000	25,000	83,000
1	5 METROSEGURIDAD	0	0	0	0
	TOTAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	772,769	637,407	547,955	1,958,130

Nota: 1) valores expresados a la TRM del 16 de mayo \$2.348

2) Inversión a realizarse en toda el Área Metropolitana

Artículo 37: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín a los seis días del mes de Junio del año dos mil uno.

El Presidente, JOSÉ LEONARDO DÍAZ SERNA

El Secretario, LUIS HORACIO BOTERO MONTOYA

POST – SCRIPTUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en diferentes días y en casa uno de ellos aprobado.

El Secretario, LUIS HORACIO BOTERO MONTOYA